PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA", ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRENUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION.--(CADIZ).--

ARQUITECTO : RAFAEL GIL MARTINEZ.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACION Y SUS DETERMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

DOCUMENTO Nº 1

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACION Y SUS DETERMINACIONES

INDICE

1.1.- ANTECEDENTES

1.2.- JUSTIFICACION DE LA PROCEDENCIA DE FORMULACION DEL - PLAN PARCIAL

1.3.- CARACTERISTICAS DEL AREA DE PLANEAMIENTO

1.3.1.- CARACTERISTICAS NATURALES

1.3.1.1.- LOCALIZACION Y MORFOLOGIA

1.3.1.2.- TOPOGRAFIA

1.3.1.3.- GEOLOGIA

1.3.2.- ESTADO ACTUAL

1.3.2.1.- USOS DEL SUELO

1.3.2.2.- VEGETACION

1.3.2.3.- EDIFICACION

1.3.2.4.- INFRAESTRUCTURA

1.3.3.- SITUACION DE LOS TERRENOS RESPECTO A LA LEY DE COSTAS DE JULIO DE 1988

1.3.4.- SITUACION DE LOS TERRENOS RESPECTO AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

1.3.5.- ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO

1.4.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACION DEL TERRITORIO

1.4.1.- ORDENACION DE SISTEMAS

1.4.2.- ORDENACION DE ZONAS

1.4.3.- ORDENACION DE REDES DE SERVICIOS

1.4.4.- CRITERIOS DE CALCULO Y DISEÑO PARA EL PROYECTO DE URBANIZACION

1.5.- CUADRO RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DEL P.G.O.U.

1.6.- DIVISION EN POLIGONOS

1.7.- CUADRO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

AYU MIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA", ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRE NUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION.----------(CADIZ).-

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994 DOCUMENTO Nº 1
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACION Y SUS DETERMINACIONES

1.1.- ANTECEDENTES

El Plan Parcial de Ordenación del sector 14A.01.01 se redacta para el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de La Linea de la Concepción, y su Documento de Cumplimiento de la Resolución de 27 de Noviembre de - 1.987, aprobado definitivamente el 4 de Agosto de 1.989, donde se clasifican los terrenos incluidos en el sector= como Suelo Urbanizable Programado de Extensión Turísti - cos para el primer cuatrienio. Se redacta pues en cumplimiento de los artículos 43.1.a y 43.2 del Reglamento de= Planeamiento (R.P.).

Con fecha 24 de Agosto de 1.988 se formalizó un - convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de La=

A.UNTAMIEN LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

Linea de la Concepción y Eurofram S.A., propietaria del= 70% de los terrenos incluidos dentro del Supersector - 14A.01., por el que se regulaban los compromisos adquiridos por ambas partes con objeto de la programación, ordenación y ejecución del mismo. El 15 de Diciembre de 1988 el Convenio fue elevado a documento público, cuyas escrituras se adjuntan fotocopiadas en el Anexo a esta memoria.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

1.2.- JUSTIFICACION DE LA PROCEDENCIA DE FORMULACION DEL PLAN PARCIAL

La redacción y presentación del Plan Parcial del Sector 14C.01.01., para su aprobación, supone una obligación contraida por Eurofram S.A., frente al Excmo. Ayuntamiento de La Linea, en el convenio firmado por ambos y al que se ha hecho referencia en el anterior apartado de esta memoria.

Sin embargo, los casi dos años transcurridos desde la aprobación definitiva del D.C. hasta hoy, han supuesto una demora inevitable motivada por el contenido del apartado primero de la propia resolución de aprobación definitiva del 4 de Agosto del 89:

"... las determinaciones del Plan habrán de ajustarse al nuevo deslinde del dominio público marítimo-terrestre actualmente en tramitación. En todo caso, el desarrollo de los sectores afectados habrá de ajustarse a las prescripciones de la citada Ley de Costas."

Hasta la fecha ni la sociedad promotora ni el arquitecto redactor de este Plan Parcial tienen conocimiento alguno de que, por parte del Excmo. Ayuntamiento, se hayan efectuado ajustes de las determinaciones del Plan

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

...AMIEN ...E LA LINEA DE LA C...
...ra hacer constar que el ... ...umento
ha ... aprobad... provi... ...te
Excmo. Ayuntamiento en sesión ... ...ria ...
brada el día 04 JUN. 1992 6.-
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

al nuevo deslinde del dominio público marítimo.terrestre, del que por otra parte solo se ha procedido a la delimitación provisional de Ribera del Mar tras la incoación - del expediente correspondiente.

En el anejo a la memoria se adjuntan fotocopias - tanto de la alegación formulada por Eurofram ante el - Excmo. Ayuntamiento solicitando la coordinación de la - ordenación, que para el Supersector 14A.01 contiene el - P.G.O.U., con las prescripciones de la Ley de Costas, como de la solicitud, ante la misma administración local, de la sociedad promotora para dejar en suspenso el plazo que confiere el convenio urbanístico para la presenta - ción del Plan Parcial, hasta que se produzca la coordi - nación aludida.

Eurofram S.A. ante la necesidad de desarrollar las posibilidades edificatorias de los terrenos y de dar cumplimiento a los compromisos contraidos, ha optado por - proceder a la redacción y posterior tramitación de este Plan Parcial, haciendo compatible en la medida de lo posible las prescripciones, que para el Supersector con - tiene el Documento de Cumplimiento, y las de la vigente= Ley de costas aplicables a partir de la "linea probable" del deslinde provisional ya aludido.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobado definitivamente por el
Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cele-
brada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

7.-

1.3.- CARACTERISTICAS DEL AREA DE PLANEAMIENTO

1.3.1.- CARACTERISTICAS NATURALES

1.3.1.1.- LOCALIZACION Y MORFOLOGIA

La unidad de planeamiento objeto de este Plan Parcial recibe la denominación de Supersector, entendiéndose por tal la superficie de terrenos constituida conjuntamente por el Sector (143.500 m^2) y por los destinados a Sistema General de Parque asociado (57.800 m^2).

Cuenta por tanto con una superficie total de 201.300 m^2, siendo su perímetro relativamente regular y lindando al Norte con el Centro Educacional Monte Calpe, al Este con la denominada Carretera de Sobrevela, al Sur con el canal de desagüe que lo separa del sector 13B.01.01 y al Oeste con el Camino llamado de Torrenueva.

El Sector objeto de este Plan es el único suelo urbanizable programado de extensión turística según la denominación del D.C., situado en el tramo del litoral de Levante del término municipal comprendido entre el casco urbano y el denominado Burgo Turístico.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIEN E LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- ... hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

1.3.1.2.- TOPOGRAFIA

Las escasas diferencias de cotas altimétricas que puedan apreciarse en el perímetro de los terrenos en cuestión denotan una topografía original sensiblemente llana, tal y como es de esperar en esta parte del municipio.

Sin embargo, las importantes extracciones incontroladas de arena han motivado una alteración sustancial de la altimetría natural, pudiéndose apreciar actualmente hasta 3 m. de diferencia de cota entre distintos puntos del supersector.

El Sector es surcado en dirección Noroeste-Sureste por un arroyo natural de evacuación de las aguas de lluvia procedentes de Sierra Carbonera.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

1.3.1.3.- GEOLOGIA

Los terrenos son de naturaleza= aluvial, presentando un suelo y subsuelo de similares - características al resto del casco urbano compuesto por arenas aluviales silicico calcáreas del periodo cuaternario hasta profundidad de 12 m. a partir de los cua - les se localiza un estrato de margas azules.

Las características del terre - no, con un C.B.R. superior a 5 y capacidad portante de= hasta 25 T/m^2 lo hacen idóneo como material de la explanada mejorada para los viales rodados y como terreno apto para la cimentación superficial de edificación.

La Norma Sismorresistente PDS - 1-1.974 incluye La Linea de la Concepción en zona sísmica segunda con intensidad sísmica media comprendida - entre los grados VI y VII por lo que es obligatorio el considerar las acciones sísmicas previstas en la men - cionada Norma en el cálculo de las estructuras edificatorias que deban ejecutarse.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

Será aconsejable la realización de un estudio geotécnico que revele la naturaleza y posibilidades mecánicas del subsuelo a los efectos constructivos pretendidos.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

1.3.2.- ESTADO ACTUAL

1.3.2.1.- USOS DEL SUELO

Aunque tradicionalmente el suelo de esta parte del término municipal se destinaba al cultivo de hortalizas, ya desde hace varias décadas no se aprecia utilización alguna del suelo del supersector no ocupado por edificaciones.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

1.3.2.2.- VEGETACION

Los terrenos no cuentan con vegetación digna de interés. Solo pueden apreciarse algunas= concentraciones de cañas y matorral.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA C[illegible]
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad[illegible] provi[illegible] por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cele-brada el día 04 JUN 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

1.3.2.3.- EDIFICACION

En los terrenos incluidos en los límites del supersector pueden apreciarse hasta ocho cuerpos diferentes de edificación de una planta.

Cuatro de ellos concentrados en el extremo sur; tres de ellos son viviendas habitadas, en buen estado, el cuarto no es mas que una construcción rústica de madera y cubrición de planchas de fibrocemento.

Las cuatro edificaciones restantes,al norte, se encuentran en mal estado general, algunas probablemente en ruinas, y son utilizadas como viviendas y corrales.

Se ignora tanto la posible ilegalidad de estas construcciones, de las que algunas han sido realizadas recientemente, como la legitimidad o ilegitimidad de sus ocupaciones y utilizaciones.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

1.3.2.4.- INFRAESTRUCTURA

La proximidad del Supersector al casco urbano ha hecho que la evolución de la ciudad lleve el proceso urbanizador hasta el mismo límite sur de los terrenos objeto de este plan.

El sector 13B.01.01 colindante, cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente, y las obras de urbanización, e incluso de edificación, se encuentran en avanzado estado de ejecución.

También, y por iniciativa de Eurofram S.A., fue redactado en su día el Proyecto de Urbanización de los Sistemas Viario y Abastecimiento de Agua de Interés para el sector 14A.01.01 en La Linea de la Concepción (Cádiz), que incluye la pavimentación e instalaciones urbanas del Camino de Torrenueva.

La Carretera de Sobrevela se encuentra en la actualidad pavimentada y a lo largo de su recorrido existe una conducción de agua potable de Ø 100.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

Para la evacuación de aguas pluviales el límite sur del supersector es ocupado por un canal que conduce las aguas provinientes de Sierra Carbonera. Con la misma finalidad tres pontones, uno de ellos

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

de reciente construcción, posibilitan el paso a través del Camino de Torrenueva y la Carretera de Sobrevela para desagüar a la playa tras haber surcado transversalmente el supersector.

Pueden distinguirse dos lineas aéreas sobre postes de rollizos, una que bordeando el Camino de Torrenueva se adentra en los terrenos por su límite sur y que alimenta a las primeras edificaciones existentes, otra que circula por la cuneta interior de la Carretera de Sobrevela a todo lo largo del límite este del Supersector.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

1.3.3.- SITUACION DE LOS TERRENOS RESPECTO A LA - LEY DE COSTAS DE JULIO DE 1.988

La situación inmediata de los terrenos objeto del Plan a la playa conocida como de Levante motiva la afectación de los mismos por la ley 22/1.988, de 28= de Julio, de Costas.

El reciente deslinde probable de Ribera - del Mar permite la localización de las distintas zonas - de servidumbres legales a que se refiere el capítulo II= de la referida ley.

La servidumbre de protección que recae - sobre una zona de 100 m. medida tierra adentro desde el= límite interior de Ribera del Mar, alcanza a una impor - tante porción de terrenos incluidos en el Supersector, - concretamente a mas del venticinco por ciento de su su - perficie total. En relación con la superficie del sec - tor, la mencionada servidumbre recae sobre 26.600 m^2, - es decir sobre el 18,54% de su total extensión.

La zona de influencia, definida en el ca - pítulo IV de la mencionada Ley de Costas, consistente - en una franja de 500 m. de anchura, medida a partir de -

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

la Ribera del Mar, afecta a la totalidad de los terrenos incluidos en el Supersector.

En los correspondientes planos se han grafiado los distintos límites a que se hace referencia en= este apartado de la Memoria.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL

A TAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONC N
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

1.3.4.- SITUACION DE LOS TERRENOS RESPECTO AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

El Documento de Cumplimiento de la Resolución al Plan General de Ordenación Urbana de La Linea de la Concepción de 27 de Noviembre de 1.987 fue aprobado definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía el 4 de Agosto de 1.989.

En el apartado tercero dicho documento recoge la totalidad de disposiciones relativas al Suelo Urbanizable Programado, definiendo los terrenos en cuestión como Supersector, de Suelo Urbanizable Programado de Extensión turística, e identificado el Sector correspondiente como 14A.01.01 "La Campana".

En la ficha y cuadro, pertenecientes al referido Documento de Cumplimiento, cuyas fotocopias se adjuntan, se extractan las prescripciones y constantes urbanísticas de obligado cumplimiento en el desarrollo del planeamiento y la ejecución del Supersector objeto de este Plan Parcial.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CO ION
DILIGENCIA.- ra h cer constar que el r e documento
ha sido aprobad provi - ta por este
Ex Ayuntamiento en sesion plenaria cele-
brada el dia 04 JUN. 1992 19.
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
VOLUMETRIA ESPECIFICA EL SECRETARIO GENERAL,

TIPOS DE ORDENACION

Nº TOPE DE PLANTAS	RESIDENCIAL Y TERCIARIO COMERCIAL 4 PLANTAS
	EQUIPAMIENTOS 2 "
Nº MAXIMO VIVIENDAS	875
DENSIDAD RESIDENCIAL MAXIMA	35 Viv/Ha

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 14 ABR. 1989
La Línea de la Concepción 06 JUN. 1989
EL SECRETARIO GENERAL,

SISTEMAS GENERALES ASOCIADOS AL SECTOR (CESION DE SUELO): SG PARQUES SGP-A-14A

SISTEMAS GENERALES DE INTERES PARA EL SECTOR (FINANCIACION COSTE DE OBRAS):

* DE INTERES EXCLUSIVO
  - -SG SANEAMIENTO SGS-A-14A
  - -SG ABASTECIMIENTO AGUA SGA-A-14A
  - - SG SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA SGE-A-14A
* DE INTERES COMPARTIDO
  - - SG PARQUE SGP-A-14A (20%)
  - - SG SANEAMIENTO SG-A-14C-1
  - - SG ABASTECIMIENTO AGUA SGA-A-14

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

CUADRO Nº	2
PROGRAMACION	1er CUATRIENIO
POLIGONOS	A DEFINIR EN EL P.P.
SISTEMAS DE ACTUACION	COMPENSANCION
APROVECHAMIENTO MEDIO	
. DEL CUATRIENIO:	0,144
. DEL SECTOR:	0,202
TECHO MAXIMO POTENCIAL	60.270 m2

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 14 ABR. 1989

La Línea de la Concepción 06 JUN. 1989

EL SECRETARIO GENERAL.

SECTOR 14A.01.01

DENOMINACION LA CAMPANA

SUPERFICIE 14,35 Ha

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

DELIMITACION

NORTE CENTRO EDUCACIONAL MONTE CALPE

SUR PARQUE URBANO PUBLICO SGP-A-14A

ESTE CAMINO SOBREVELA

OESTE CAMINO TORRENUEVA

USOS

* PERMITIDOS:

. PREDOMINANTES: RE (Z_1 y Z_2), ELP (Z_3)

. COMPATIBLES: ES (Z_2 y Z3), ISP (Z_1 y Z_2), TC (Z_1 y Z_2)

. OBLIGATORIOS: HOTELERO (Z_2)

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

* PROHIBIDOS: INDUSTRIAL

INTENSIDADES SEGUN ZONAS

Z_1	(33.300 m2) -	Res(Viviendas)	0,437
		Otros usos	0,06
Z_2	(81.700 m2) -	REs(Viviendas)	0,437
		Otros usos	0,1
Z_3	(28.500 m2) -		0

SUPERSECTOR					14A.01	14B.01	14C.01	14D.01	14D.02
SECTOR					14A.01.01	14B.01.01	14C.01.01	14D.01.01	14D.02.02
PROGRAMACION					I	I	I	I	II
SUPERFICIES	SUPERSECTOR		A	Has.	20,13	116,30	32,125	124,40	102,62
	SECTOR		B	Has.	14,35	92,75	26,5	104,60	94,62
	SISTEMA GENERAL		A-B	Has.	5,78*	23,55*	5,625*	20,00*	8,00*
INTENSIDADES BRUTAS LUCRATIVAS	VIVIENDAS (MAXIMA)			m^2t/m^2s.	0,35	0,25	0,25	0,20	0,214
	OTROS USOS			m^2t/m^2s.	0,07	0,10	0,10	0,05	0,05
	TOTAL MAXIMA			m^2t/m^2s.	0,42	0,35	0,35	0,25	0,264
DENSIDADES MAXIMAS	SUPERSECTOR		E=D/A	Viv/Ha.	25	14,36	20	10,43	11,67
	SECTOR		D/B	Viv/Ha.	35	22	23	12,43	12,68
NUMERO DE VIVIENDAS	EXISTENTES		C	Viv.	4	0	0	1	1
	PREVISTO		D	Viv.	502	2.040	610	1.300	1.200
	INCREMENTO		C-D	Viv.	+484	2.040	610	+1.299	+1.199
NUMERO DE HABITANTES PREVISTO			4xD	hb.	1.952	8.160	2.440	5.200	
ESPACIOS LIBRES DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	JARDINES Y JUEGOS	ESTANDAR	F	$m^2s/Viv.$	10%	39,47	37,44	Reservas del 5% de la superficie del sector más zonas verdes diseñadas	
		SUPERFICIE	FxD	$m^2s.$	14.350	80.510	22.840	60.125 + 131.000	48.650 + 88.070
	ZONAS DEPORTIVAS	ESTANDAR	G	$m^2s/Viv.$	6	6	6	8	
		SUPERFICIE	GxD	$m^2s.$	2.928	12.240	3.660	10.400	10.000
	TOTAL	SUPERFICIE	F+G	Has.	1,73	92,75	2,65	20,19	14,67
		PROP. SECTOR	(F+G)/B	%	12,04	10	10	18,73	
EDUCATIVO	PREESCOLAR	ESTANDAR	H	$m^2s/Viv.$	En los suelos de extensión y uso turístico la reserva de suelo para dotación educativa será de 2.500 m2 mínimo.				
		SUPERFICIE	HxD	$m^2s.$					
	E.G.B.	CENTROS							
		SUPERFICIE		$m^2s.$	2.500	2.500	2.500	6.500	6.600
COMERCIAL Y SOCIO-CULTURAL	COMERCIAL	ESTANDAR	I	$m^2t/Viv.$	2	3	2	3	
		SUPERFICIE	IxD	m^2t	976	5.010	1.220	3.900	3.600
	SOCIO - CULTURAL	ESTANDAR	J	$m^2t/Viv.$	4	6	4	6	
		SUPERFICIE	JxD	m^2t	1.952	10.020	2.440	7.800	7.200

* Está afectado por carga de sistemas generales de interés para el sector.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 14 ABR. 1989

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994. El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992. El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 03 JUN. 1994. El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CON
D. ENCIA.- Para hacer constar que el pres ha sido aprobad provisiona Excmo. Ayuntamiento en sesión plena brada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

21.-

1.3.5.- ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD - DEL SUELO

El plano de información nº 3 recoge con - exactitud la ubicación y los linderos de las distintas - propiedades que integran el Supersector. La principal - finca ocupa casi el 70% de su superficie, no contando - ninguna de las cinco restantes con mas del 10% de ella.

. Se relacionan seguidamente los propieta - rios y superficies de cada una de las fincas, así como - el porcentaje que suponen sobre la extensión total del - Supersector:

IDENTIFICACION FINCA	SUPERFICIE (m^2)	PROPIETARIO	% S/SUPERSECTOR
1	5.301	Herederos de F^{co} Cama cho Merino. Usufructuaria: Juana= Quirós Rojas.	2,6334
2	12.984	Rafael Giles Pabón y Antonio Trujillo Mas- carenhas	6,4501
3	140.816	Eurofram S.A	69,9533
4	17.781	Eugenio Jiménez Guerre ro	8,8331
5	20.158	Excmo. Ayuntamiento de La Linea de la Concep.	10,0139
6	4.260	Excmo. Ayuntamiento de La Linea de la Concep.	2,1162
TOTAL SUPERSECTOR	201.300		100,0000

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCI
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente docume
ha sido aprobad provisionalmente por este
Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cel
brada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

1.4.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACION DEL TERRITORIO

El objetivo básico de este Plan Parcial puede extraerse de la misma justificación de su procedencia, es decir: proporcionar suelo edificable para hacer frente= a la demanda residencial turística en el municipio.

Se trata del sector de extensión turística más - próximo al casco urbano, unicamente separado por el sistema general de parque vinculado a él del sector de ensanche "Nueva Atunara" que cuenta con Plan Parcial definitivamente aprobado.

Consciente de la singularidad de su ubicación, - los efectos de la ordenación pretendida trascienden a - sus propios límites, catalizando por una parte el desarrollo turístico hacia el litoral de Levante y por otra posibilitando la inevitable expansión urbana hacia el - norte, que reclama mayores posibilidades de las que puede ofrecerle el último sector de ensanche.

De la información urbanística verificada y de los estudios complementarios realizados se ha concretado - los criterios fundamentales que han condicionado el proceso de ordenación y las conclusiones obtenidas:

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente docume
ha sido aprobad definitivamente por este
Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria ce
brada el dia 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

1.4.1.- ORDENACION DE SISTEMAS

La ordenación se apoya en la infraestructura viaria existente: Carretera de Sobrevela y Camino de Torrenueva, únicas vias que garantizan su accesibilidad y conexión con el núcleo urbano y con el resto del litoral. Entre ambas se articula una trama ortogonal de circulaciones peatonales y rodadas que asegura la interconexión entre las distintas manzanas resultantes.

Además de las 108 plazas de aparcamiento previstas en el sistema general de parque se prevén 437 plazas al aire libre anexas a la red viaria y distribuidas regularmente de manera que den servicio preferentemente a los sistemas locales de espacios libres.

El sistema general de parque está limitado por dos viales transversales y perpendiculares a los dos que limitan el supersector, quedando a su vez unidos por el que en sentido diagonal facilita la accesibilidad interior del parque y posibilita el acercamiento a las manzanas edificables, dando continuidad a su vez al principal vial interior del sector en la dirección norte-sur.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

El sistema local de espacios libres se ubica a lo largo del encauzamiento previsto para el arroyo

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente doc
ha sido aprobad provisionalmente por
Ayuntamiento en sesión plenaria
brada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

central y a lo largo del límite oeste del sector, de - tal forma que llega a crearse una franja vegetal que articula este en dos zonas edificables y diferenciadas, y= lo separa del suelo no urbanizable con que limita al - oeste.

Las manzanas destinadas a espacios libres= de uso deportivo y privado se sitúan coincidentes con la fracción de sector afectada por la servidumbre de pro - tección a que se refiere el apartado 1.3.3. de esta memoria. Así se completa la doble T de espacios libres y - ajardinados que bordea las dos zonas de manzanas edificables en que se subdivide el sector.

En la manzana nº 9, aneja al sistema local de espacios libres se concentra el resto del equipamiento local, concretamente el docente, el comercial y el - socio-cultural.

Para la ordenación de sistemas se han cumplido las disposiciones que al respecto contienen tanto= el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Suelo (R.P.)= como el Documento de Cumplimiento del P.G.O.U. (D.C.):

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente document
ha sido aprobad definitivamente por el
Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cele
brada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

La superficie total destinada a sistema local viario es de 28.741 m^2, lo que supone un 20,03% de -

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente do... ha sido aprobad... provisionalmente por es. Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cel... brada el día 04 JUN. 1992 03 ... 1993
La Linea de la Concepción
EL SECRETARIO GENERAL

la superficie total del sector, superior por tanto al - porcentaje mínimo establecido en el artículo 1.1.8.1.1.= del D.C. El resto de lo dispuesto en el artículo 1.1.8.1 del referido Documento de Cumplimiento ha sido observado en la concepción de la red viaria que se ordena, en es - pecial en lo referente a dimensiones de las vias, pen - dientes máximas, trazado, conexiones con el exterior.... etc.

Para la previsión de plazas de aparcamien- to, además de las descritas anejas a la red viaria, se - prevén en el interior de las manzanas edificables un to- tal de 362 plazas mas, que sumadas a las 437 plazas pú - blicas resulta una plaza por cada 75 m^2 de edificación - lucrativa permitida, dotación por tanto muy superior a - la obligada por el artículo 7 del Anexo al R.P.

Tanto la reserva de suelo prevista para el equipamiento docente, como las edificabilidades fijadas= para los equipamientos comercial y socio-cultural, todo= ello en la manzana nº 9, coinciden con las exigencias - contenidas en el CUADRO nº 2 de la pag. 194 del D.C.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente document... ha sido aprobad... definitivamente por es... Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cele... brada el dia 05 MAYO 1994 03 JUN. 1994
La Linea de la Concepción
El SECRETARIO GENERAL

De los 38.851 m^2 destinados a sistema lo - cal de espacios libres, los 20.176 m^2 de las manzanas - 6,7 y 8 se reservan para uso privado de zona deportiva,=

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

quedando los 18.675 m^2 restantes correspondientes a las manzanas 1,2,3,4 y 5 para jardines y juegos de niños de dominio y uso público, dotación que en cualquier caso supera el 10% de la superficie del sector, reserva mínima exigida tanto por el D.C. en el referido cuadro como por el art. 10.3 del Anexo al R.P. Igualmente se han cumplido sobradamente las disposiciones del art. 4 del mismo - Anexo, donde se regulan las características que deben - cumplir los espacios destinados a sistema local de espacios libres.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE L[illegible]NCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad[illegible] por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUL. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

27

1.4.2.- ORDENACION DE ZONAS

La trama viaria dispuesta estructura las distintas zonas en manzanas, de las que se destinan a la edificación las situadas hacia el centro del sector, quedando separados en dos grupos y bordeadas por aquellas otras manzanas destinadas a espacios libres.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

La distribución de superficies de suelo por zonas y sistemas se detalla en la siguiente relación:

z_1 (ZONA 1)

MANZANA 6 ..... 7.412 m^2
" 12 ..... 10.074 "
" 15 ..... 10.950 "
SISTEMA LOCAL VIARIO.. 6.224 "

TOTAL SUPERFICIE ZONA 1..... 34.660 m^2

z_2 (ZONA 2)

MANZANA 7 ..... 7.412 m^2
" 8 ..... 5.352 "
" 9 ..... 6.286 "
" 10 ..... 3.788 "
" 11 ..... 7.510 "
" 13 ..... 10.950 "
" 14 ..... 7.650 "
" 16 ..... 10.950 "

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

28.-

" 17 ..... 7.750 m^2

TOTAL SUPERFICIE ZONA 2..... 82.750 m^2

Z_3 (ZONA 3)

MANZANA 1 ..... 4.370 m^2

" 2 ..... 3.915 "

" 3 ..... 3.480 "

" 4 ..... 3.310 "

" 5 ..... 3.600 "

SISTEMA LOCAL VIARIO... 7.415 "

TOTAL SUPERFICIE ZONA 3 ..... 26.090 m^2

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

SUPERFICIE TOTAL SECTOR ..... 143.500 m^2

SISTEMA GENERAL DE PARQUE ..... 57.800 "

TOTAL SUPERSECTOR ..... 201.300 "

La edificabilidad residencial se ha distribuido regularmente por las distintas manzanas edificables, siendo por tanto uniforme el índice de edificabilidad residencial. En cambio se ha concentrado la mayor parte de= la edificabilidad destinada a otros usos en las tres manzanas edificables más próximas a la Carretera de Sobrevela y por tanto al mar. A estas últimas manzanas quedan - vinculadas inseparablemente aquellas otras no edificables destinadas a zonas deportivas.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONC
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presen cumento
ha sido aprobad prov [illegible] por este
Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cele-
brada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 [illegible] 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

29.-

A continuación se relacionan las edificabilidades e intensidades lucrativas por manzanas:

ZONA	SUPERFICIE (m^2)	EDIFICABILIDAD (m^2t)		INTENSIDAD (m^2t/m^2s)	
		RESIDENCIAL	OTROS USOS	RESIDENCIAL	OTROS USOS
Z_1	34.660	15.166	3.465	0,4376	0,1000
Z_2	82.750	35.059	6.577	0,4237	0,0795
Z_3	26.090	0	0	0,0000	0,0000
TOTAL SECTOR	143.500	50.225	10.042	0,3500	0,0700

En la totalidad de las manzanas con edificabilidad lucrativa se autorizan la realización de Viviendas Agrupadas, entendiéndose por tal cualquier tipo de edificación residencial en grupos, continuos o no, de más de una vivienda, unifamiliar o plurifamiliar, que alcance una altura no superior a cuatro plantas.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobad definitivamente por este
Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cele-
brada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

En la manzana nº 9 se concentra la totalidad de la edificabilidad no lucrativa destinada a las distintas dotaciones de equipamientos; siendo su edificabilidad homogenea a la de las manzanas lucrativas mas próximas y su índice de edificabilidad igual al de ellas, aunque no se autoriza mas que dos plantas de altura.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

Las manzanas 15 y 16, y a costa de toda o - parte de su edificabilidad destinada a otros usos, comparten la obligación del uso hotelero, de acuerdo con la estipulación SEXTA del convenio urbanístico entre Eurofram S.A y Ayuntamiento, de tal manera que la ejecución de una instalación hotelera en cualquiera de estas dos manzanas liberaría a ambas de esta obligación.

Aunque integrantes del Sistema Local de Es - pacios Libres, las manzanas nº 6,7 y 8 se destinan al uso= privado de instalaciones deportivas al aire libre, no autorizándose edificabilidad alguna y estando sometidas a las= limitaciones que para la servidumbre de protección establece la vigente Ley de Costas.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIE.. O DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL

1.4.3.- ORDENACION DE REDES DE SERVICIOS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 45 y 53 del R.P., se definen las siguientes redes de servicio e instalaciones:

a) Red de abastecimiento de agua, riego e hidrantes contra incendios.

b) Red de alcantarillado.

c) Red de suministro y distribución de energía eléctrica.

d) Red de alumbrado público.

e) Red de canalización telefónica.

En los planos correspondientes se definen los esquemas a que deben ceñirse las mencionadas instalaciones que se desarrollarán en el correspondiente Proyecto de Urbanización.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

1.4.4.- CRITERIOS DE CALCULO Y DISEÑO PARA EL PRO - YECTO DE URBANIZACION

a) RED VIARIA RODADA

La latitud mínima de las vias rodadas será de 5,00 m. con circulación en una sola dirección,y de= 6,00 m de calzada y 2 m. de acerado en vias rodadas de - dos direcciones, con pendientes transversales del 2% y - radio mínimo de giro de 7,5 m. al eje del vial.

Las dimensiones mínimas de las plazas de aparcamiento de automóviles en superficie será 4,50 m. x 2,20 m. y deberán tenerse en cuenta todas las previsiones recogidas en el Art. 7 del Anexo del R.P.

El tipo de firme se diseñará en función= de:

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

- Intensidad (IMA) y naturaleza del trá- fico.
- Naturaleza del terreno.

Las secciones estructurales mínimas del= firme serán:

- Base granular de 20 cm. y pavimento de hormigón de 15 cm. para firme rígido.
- Sub-base granular de 25 cm., base de - piedra partida de 25 cm., y capa de ro dadura constituida por aglomerado as -

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

fáltico con espesor de 8 cm.

b) RED VIARIA PEATONAL

Los pasajes peatonales, cubiertos o no,= tendrán una latitud mínima de 3 m. con pendientes de evacuación de aguas hacia el eje del vial del 1% como mínimo.

Tanto los pasajes peatonales como los acerados podrán ejecutarse con las siguientes características mínimas:

Baldosas hidráulicas sobre base de hormigón en masa H-100 o bién capa de 15 cm. del hormigón descrito y acabado en chino lavado.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

c) RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA;RIEGO E HIDRANTES

El esquema de la red, se establece en forma de malla para garantizar una distribución homogenea de caudales y presiones en la totalidad del Sector de Planeamiento.

La procedencia del agua potable es el Sistema General de Abastecimiento de agua a los suelos turísticos, denominado SGA - 14A.

La dotación a considerar para el cálculo de la red será de 300 litros/habitantes día, para uso doméstico, previéndose 2 l/m^2 dia para riego de zonas verdes y 300 l/boca de riego para el trazado viario.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

La red deberá disponer de un caudal instantâneo de 5 l/seg. para la instalación de hidrantes contra incendios dotándose a la tubería a la que se conectan las bocas de incendios un diámetro no menor de 100 mm.

El resto de la red de distribución podrá tener un diámetro de 80 mm. No obstante en algunos casos de características muy limitadas, que se justificarán técnicamente podrá ser aconsejable o admitirse un dimensionamiento considerado un caudal punta de 2,4 veces el caudal medio horario con un mínimo de 60 mm. de diámetro para la tubería.

La red de distribución estará formada por las siguientes conducciones: arterias, distribuidores y ramales de acometida, situándose las conducciones bajo las aceras.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

La presión se mantendrá siempre por debajo de 60 m.c.a., instalándose válvulas reductoras en caso de que la presión existente supere esta cifra.

En el cálculo para el dimensionado de la red se considerará:

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

35.-

- Coeficiente de hora punta..... 2,4
- Velocidad máxima en la red.....3m/seg
- Caudal mínimo instantáneo.....5l/seg
- Separación máxima entre bocas de riego..... 50 m
- Separación máxima entre hidrantes..... 150 m

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

Los edificios que se prevean vayan provistos de instalaciones contra incendios dispondrán de un ramal de acometida para servir dicha instalación.

En los edificios que se prevean graves perjuicios por falta temporal de suministro, se instalarán dos ramales de acometida conectados a distintos sectores.

Cuando un ramal no haya sido previsto, podrá efectuarse su instalación con la conducción en carga.

La red de abastecimiento de aguas se separará al menos 60 cms. de la red de alcantarillado, 30 cms. de la red de electricidad en baja tensión y tendrá un recubrimiento mínimo de 20 cms.

Las bocas de incendio estarán conectadas a la red mediante una conducción para cada boca provista=

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCI
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por est. Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

en su comienzo de una llave de paso, situándose preferentemente en intersecciones de calles y lugares de fácil acceso, separándose como máximo 150 m.

d) RED DE ALCANTARILLADO

El esquema de la red es el separativo, diseñándose la red siguiente el trazado viario o zonas públicas no edificables y adoptando las pendientes a la topografía del terreno, siempre que sea posible.

El diámetro mínimo de las conducciones será de 250 mm. disponiéndose pozos de registro en los cambios de dirección, pendientes y cruces y separándose en zonas edificables o de equipamiento.

La profundidad mínima de la zanja donde quedarán ubicados los tubos de la red será de 1,20 m.

En el cálculo de la red se considerará:

- Caudal de aguas negras. Igual al máximo de cálculo para el abastecimiento de agua.
- Se tendrá en cuenta un aguacero de 70 l/Ha=
- El coeficiente medio de escorrentía a considerarse será de 0,40 siendo el de=

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

zonas de edificación y equipamiento 0,5 el de zonas verdes 0,2 y el de zonas pavimentadas y red viaria 0,9.

- Las pendientes de los colectores estarán comprendidas entre 0,5% y 2,6%.

- La separación máxima entre sumideros será de 40 m.

- La velocidad estará comprendida entre 0,6 m/seg y 3 m/seg.

e) RED DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

Las canalizaciones de la red de A.T. y B.T. serán subterráneas, observándose en su trazado y cálculo un estricto cumplimiento del R.E.B.T. y normas de la Cía. suministradora.

Las canalizaciones discurrirán siempre por las aceras y espacios públicos, previéndose arquetas de acometida para las zonas edificables y de equipamiento.

Los transformadores se ubicarán en casetas adecuadas no pudiendo realizarse en forma subterránea. La potencia a considerar para el cálculo de demanda=

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

será de 5 KVA cada 100 m^2. de techo edificable, debiéndose tener en cuenta el cuadro 1 de coeficiente de simultaneidad contenido en la Instrucción MI - 017. El diseño de la red de distribución en baja a 220/380 V. se efectuará en el Proyecto de Urbanización según los esquemas establecidos en este planeamiento.

El uso comercial dispondrá de una potencia mínima de 100 W. por m^2 construido.

Las canalizaciones discurrirán por las aceras, espacios públicos a profundidad superior a 0,70m. debiéndose prever al menos una arqueta de acometida cada dos de las parcelas urbanísticas calificadas como sistemas.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

La ubicación de las casetas de transformación así como su conexión con la red existente se ha efectuado de forma que resulten aceptables las caidas de tensión en todo el ámbito del sector.

f) RED DE ALUMBRADO PUBLICO

El nivel de iluminación se hallará comprendido en todas las vías de la urbanización entre 7 y 15 lux.

Para las zonas ajardinadas el nivel de iluminación se establecerá entre 2 y 7 lux.

La sustentación de los puntos de luz se efectuará preferentemente por medio de báculos y postes -

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCI
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente d
ha sido aprobad provisionalmente
Excmo. Ayuntamiento en sesión plen
brada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

con brazos o columnas en caso de permitirlo la amplitud - de las aceras previstas, y por el sistema de brazos murales en caso contrario.

La disposición de los puntos de luz, se - rá unilateral para todas las vias del sector a excepción= de las zonas verdes y aéreas peatonales.

Los postes y báculos se situarán separa - dos del bordillo 0,35 m. al menos.

Se establecerá en el Proyecto de Urbaniza ción, una relación comprendida entre 0,85 y 1 entre las - alturas del báculo y el ancho de la calzada.

La relación entre la separación de las - unidades luminosas y la altura del punto de luz debe ha - llarse comprendida entre 3,5 y 4 para obtener una ilumina ción media entre 7 y 15 lux.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobad definitivamente por este
Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cele-
brada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

La potencia luminosa de punto de luz y al tura del punto de luz se ajustará a las tablas 2,5,4 y - 4,1,9 de Instrucción para alumbrado urbano del Ministerio de la Vivienda.

Las canalizaciones serán subterráneas a - profundidad mínima de 40 cms. protegiéndose la misma en - los cruces de calzadas y zonas verdes.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONC
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el prese cumento
ha sido aprobad previ
Excmo. Ayuntamiento en sesión aria cele-
brada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

Se dispondrán arquetas de derivación y - cruces para registros de la instalación y un cuadro general de mando y protección junto al centro de transforma - ción.

g)RED DE TELEFONIA

La canalización principal telefónica se - compondrá de:

Arquetas tipo C R y D y conductos compues tos por tubos de PVC de Ø 110 y cumplirán las prescrip - ciones de la C.T.N.E.

h)CONSIDERACION FINAL

Con carácter general, sobre todos los cri terios de urbanización enunciados prevalecerán los esta - blecidos en las Ordenanzas del P.G.O.U. de La Linea de la Concepción.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobad definitivamente por el
Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria ce-
brada el dia 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

1.6.- DIVISION EN POLIGONOS Y SISTEMA DE ACTUACION

La obligación de incluir dentro de los límites del sector los derechos de propiedades situadas en el exterior de ellos, concretamente en los terrenos afectados por el Sistema General de Parque, y las características de la estructura de la propiedad, donde casi el 70% del suelo del supersector pertenece a la sociedad promotora, han aconsejado la definición de una única unidad de ejecución o polígono, siendo el de Compensación su sistema de actuación, de acuerdo con lo estipulado al respecto por el Documento de Cumplimiento.

La Linea de la Concepción, Febrero de 1.993

EL ARQUITECTO

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1993

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

Año 15-12-88

Núm. 3361

NIHIL PRIUS FIDE

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

Escritura

DE

A C T A

AUTORIZADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA Y OTROS.-

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

Don Juan Antonio Madero García

Notario de La Linea de la Concepción

del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla

AYUNTAMIENTO DE ...

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad... definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

0K9596777

TIMBRE DEL ESTADO
NOTARIA DE D. JUAN A. ESCUDERO ESPEJO
NOTARIO PUBLICO
CLASE 8ª
La Linea de la Concepción (Cádiz)

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad... provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO.-

En LA LINEA DE LA CONCEPCION, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Ante mi, JUAN ANTONIO MADERO GARCIA, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la Ciudad de la fecha,

----------COMPARECEN----------

DON SALVADOR PAGAN FERNANDEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, por cuya circunstancia se omiten sus datos identificativos.-

-DON JOSE MARIA BOZMEDIANO VALDERAS, mayor de edad, casado, Industrial, de esta vecindad, con domicilio en la Avenida Maria Guerrero, numero 101, y con D.N.I. numero 5.827.637.-

-Y DON JOHN A. SHEPPARD CAPURRO, mayor de edad, casado, Comerciante, vecino de Gibraltar, con domicilio en Pitman S. Alley 10, y con Pasaporte numero 031235.-

-Intervienen: A) El primero, en nombre y representacion del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, representacion que ostenta en su condicion de Alcalde-Presidente de

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

la citada Corporacion Municipal, cargo cuyo ejercicio-- me consta por notoriedad que ostenta. ----------

B) El segundo interviene en nombre y representacion de- la Sociedad denominada "EUROFRAM, S.A.", domiciliada en Campamento, San Roque, Paseo de Las Palmeras, numero 6. Esta Sociedad se constituyo por tiempo indefinido median te escritura autorizada por el Notario que fue de San.- Roque, Don Martin Recarte Casanova, el dia 10 de Abril- de 1.964, número 455 de Protocolo, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Cadiz, al tomo 94, libro 24, fo lio 108, hoja numero 233. ----------

Ostenta dicha representacion en su condicion de Consejero Delegado de la citada Sociedad. Su nombramiento para dicho cargo, aceptacion y especiales facultades para es te acto derivan de la escritura de elevacion a publico de acuerdos sociales otorgada ante mi en fecha de 15 de Abril de 1.988, numero 1.002 de Protocolo, que causo la inscripcion 6ª en la hoja abierta a la Sociedad en el- Registro Mercantil de Cadiz. ----------

Asegura que la Sociedad que representa se encuentra sub sistente, que no ha variado su capacidad, que se encuen tra en posesion de su cargo, y que sus facultades no- han sido suspendidas, revocadas, ni modificadas en for- ma alguna. ----------

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. JUAN A. CEDEÑO GARCIA - La Línea de la Concepción (Cádiz)

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0K9596778

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL

C)El ultimo, interviene en nombre y representacion de DOÑA ANGELA SHEPPARD-CAPURRO ALBA, y su esposo DON VICTOR RAMIREZ PALOMINO, mayores de edad, de nacionalidad britanica, la primera, y española, el segundo, vecinos de Sevilla, con domicilio en la calle Asuncion, numero 1, sin profesion especial aquella, y Militar este, y con D.N.I., desconocido - - -

TAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 03 JUN 1994
La Línea de la Concepción 05 MAYO 1994
EL SECRETARIO GENERAL

tamiento de esta Ciudad, representado por su Alcalde-- Presidente, aqui compareciente, y la Sociedad "Euro--- fram, S.A.", representada por su otro Consejero Delega do, Don Florencio Gomez Canal, formalizaron en documen to Privado un preconvenio urbanistico de actuacion en el sector 14A.01.01 de este termino municipal. -------

II.- Que en cumplimiento de lo pactado en la estipula cion particular undecima, apartado 1º del citado precon venio, la Sociedad "Eurofram, S.A." ha constituido en la depositaria de la citada Corporacion Municipal un aval por importe de treinta millones cuatrocientas mil pesetas, en fecha de 13 de Diciembre de 1.988. -------

III.- Los señores comparecientes aseguran conocer in tegramente los expresados documentos y los aprueban en todas sus partes. -------

IV.- Los señores comparecientes me exhiben tanto el ci tado preconvenio como el documento justificativo del - aval expresado, requiriendome a mi, el Notario, para - que deje protocolizados con este acta tanto el primero como fotocopia testimoniada del segundo. -------

Acepto el requerimiento. El primer documento, preconve nio, se encuentra extendido sobre seis folios de papel comun, contenidodo cada uno dos firmas manuscritas ile gibles y un sello en tinta, en el que se lee "Excmo.-

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. JUAN A. MADERO GARCIA - LA LINEA de la Concepción (Cádiz)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0K9596779

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL

Ayuntamiento. La Linea de la Concepcion. Alcaldia.".-

El segundo documento consta de un solo folio con membrete de la Depositaria de esta Corporacion Municipal y conteniendo dos firmas manuscritas ilegibles y dos sellos en tinta, de la depositaria y de la Interven-- cion de la misma Corporacion Municipal. ----------

Leo a los requirentes la presente acta por su eleccion la aprueban, se ratifican y firman. ----------

----------AUTORIZACION----------

Y yo, el Notario, autorizo el presente instrumento — publico extendido sobre tres folios de la clase octava, serie OK, numeros 9596403, 9596404 y el presente Doy fe. ----------ñ---------

Estan las firmas de los comparecientes,- - - - - -

Signado, Juan Antonio Madero Garcia,- - - ---- - -

Rubricados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Esta el sello de la Notaria.- - - - - - - - - - - -

= = = = = = = = = = DOCUMENTOS UNIDOS = = = = = = = = = =

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL

TIMBRE DEL ESTADO

5 1 PTA CINCO PESETAS

PROPIEDAD DE EUROFRAM S.A.

0K9596780

PRECONVENIO URBANISTICO [illegible] PARCELAS INCLUIDAS EN EL [illegible] POR 14 A [illegible] DEL P.G.O.U. DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.

CLASE 8ª

NOTARIA DE D. JUAN A. MADERO GARCIA - La Línea de la Concepción (Cádiz)

Este documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992 La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993 EL SECRETARIO

En La Línea de la Concepción, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

R E U N I D O S

De una parte Don Salvador Pagán Fernández, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, actuando en nombre de representación del mismo en virtud de las facultades que le confiere la actual legislación de Régimen Local.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 JUN 1994 La Línea de la Concepción 03 JUN 1994 EL SECRETARIO GENERAL.

De otra parte Don Florencio Gómez Canal y Don Jose María Bozmediano Valderas en su calidad de Consejeros Delegados de la empresa EUROFRAM, S.A. , cuyo domicilio social se encuentra en Campamento , calle de Las Palmera núm. 6 y Código de Identificación Fiscal núm. A-11004413, actuando los comparecientes y ejercitando las facultades para las que fueron apoderados mediante escritura otorgada al efecto en La Línea ante el Notario de dicha población Don Juan A. Madero García bajo el núm. 1002 de su protocolo, de fecha 15 de Abril de 1988 , y en concreto las facultades señaladas en dicha escritura, elevando a públicos acuerdos sociales, apdo.II, pto 3

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficienta para otorgar el presente preconvcio, y en su virtud EXPONEN:

I.- Que la Sociedad EUROFRAM, S.A. es en la actualidad titular del pleno dominio de las siguientes fincas, enclavadas todas ellas en el denominado Zabal bajo, franja costera comprendida entre el Camino de Sobrevela y de Torrenueva, y las lineas perpendiculares trazadas desde los hitos H-8 y H-14 de la Z.m.t., según se reflejan en plano adjunto a escala 1:5000.

1º.- Finca señalada con el número 1 en el plano adjunto de una superficie aproximada de unos 97.000 m2.

TITULO: Escritura Pública nº 674 de 12-5-1.966 de compraventa ante elNotario D. Martín Recarte.Casanova.

INSCRIPCION: Tomo 381, libro 135, Folio 95, finca 8519, Inscripción 3ª.

CARGAS: Libre de cargas según aseguran los titulares comparecientes.

2º.- Finca señalada con el número 2 en plano adjunto de una superficie de 13.115 m2.

TITULO: E.P. de segregación y compraventa nº 1419 de 31-5- ante el Notario D. Juan Antonio Madero García.

INSCRIPCION:

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes según aseguran los comparecientes titulares.

3º.- Finca señalada con el nº 3 en plano adjunto con una superficie aproximada de 20.000 m2.

TITULO: Documento privado de compraventa a Dª Angela Capur Alba.

INSCRIPCION:

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes según aseguran los titulares comparecientes.

II.- Que en el Documento Complementario aprobado por el Municipio en sesión plenaria de 7 de mayo de 1.987, las fincas mencionadas anteriormente fueron clasificadas en un 90% de su extensión como Suelo Urbanizable Programado de carácter turístico.

III.- La Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía de 27 de noviembre de 1.987 aprobatoria del P.G.O.U. de La Línea deja en suspenso las determinaciones del Documento Complementario relativas al Suelo Urbanizable Programado y Suelo Urbanizable No Programado contenidas en aquel y prescribe la tramitación de un nuevo Documento de Planeamiento que incorpore dichas determinaciones para su tramitación y resolución definitivas.

IV.- Que en base a lo anterior, y con el objeto de ajustar la ordenación de los terrenos mencionados para su inclusión en el nuevo Documento de Planeamiento a tramitar por el Ayuntamiento, ambas partes acuerdan suscribir el presente Preconvenio, con arreglo a las siguientes :

E S T I P U L A C I O N E S

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992 La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994 La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

TIMBRE DEL ESTADO CINCO PESETAS

ESTIPULACIONES GENERALES

PRIMERA.- Cualquier persona física o jurídica que en el futuro pueda adquirir la condición de promotor o adquiriente, por cualquier título, todo o parte de los terrenos afectados por urbanización y edificaciones ejecutadas en dichos terrenos, CLÁUSULA de advertencia acerca del contenido del presente Preconvenio, mediante cláusula específica que aquellas primeras partes intervinientes (promotor y propietario iniciales) incluirán en los respectivos contratos de adquisición o sustitución que suscriban con las mismas, en virtud de cuyas cláusulas, éstas últimas compartirán las responsabilidades de las primeras o, en su caso, quedarán subrogadas en el lugar de éstas, asumiéndo sus compromisos, deberes y obligaciones, en función de la proporción de terrenos que éstos hayan adquiridos.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
Para hacer constar que el presente documento
Ayuntamiento en sesión celebrada por este
04 JUN 1992
de la Concepción
EL SECRETARIO
UK9596781

El incumplimiento de la obligación anterior, dará pie a la aplicación, por parte del Ayuntamiento, en la medida que estime conveniente de las garantías establecidas a su favor en este preconvenio.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento
Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día
05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION SECRETARIA

SEGUNDA.- Los compromisos que el Ayuntamiento de La Línea / de la Concepción pueda asumir en base al cumplimiento de los términos de la Resolución de 27 de Noviembre de 1987, aprobatoria de la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), de esta ciudad, respecto a las determinaciones de la clasificación, calificación y ordenación de los terrenos afectados por este Preconvenio, se entienden adquiridos por dicha Corporación Local a reserva de la Resolución Definitiva que sobre dichas modificaciones propuestas pueda adoptar la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, una vez le sean elevadas, las mismas, para su conocimiento y aprobación, como órgano administrativo competente para ello, según lo establecido por el punto Cuarto de la Resoluciónaprobatoria de 27 de - Noviembre de 1987.

En el supuesto de que la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en s resolución definitiva sobre las modificaciones del P.G.O.U. de La Línea, no contemplase la aprobación de lo establecido en el presente Preconvenio, quedaría éste sin valor, así como cualquier obligación, garantía, aval o cesión que pudiese derivarse del mismo.

TERCERA.- El presente Preconvenio, una vez sea suscrito por las partes intervinientes, habrá de ser elevado al Pleno de la

Corporación Municipal de La Línea de la Concepción, para su conocimiento por ésta y aprobación en su caso, a partir de la cual tendrá plena vigencia y eficacia entre las partes que lo suscriben.

ESTIPULACIONES PARTICULARES

CUARTA.- La Sociedad EUROFRAM, S.A. deberá tener inscritos registralmente a su nombre los terrenos mencionados en el exponendo I de este documento con anterioridad a la elevación del mismo a Escritura Pública.

QUINTA.- El Ayuntamiento se compromete a proponer a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía clasificación de las fincas referidas inicialmente como Suelo Urbanizable Programado al primer cuatrienio dentro del Sector 14.A.01.01 y sistemas generales de espacios libres vinculados a éste, según se refleja en plano adjunto a escala 1:5000.

SEXTA.- Quedará garantizado por el Ayuntamiento en cualquier caso un aprovechamiento lucrativo de 60.000 m2 de edificación para la totalidad del Sector 14.A.01.01 de los cuales 50.000 m2 se destinarán exclusivamente a uso residencial y los 10.000 m2 restantes se destinará a uso terciario con la obligación de los promotores de ejecutar un hotel en las condiciones que se fijen por el planeamiento municipal.

El número máximo de viviendas permitidas para el Sector será de 500 viviendas.

El número tope de plantas autorizadas para cualquier uso será de cuatro plantas con una ocupación sólo del 50% en la cuarta planta.

SEPTIMA.- Las reservas de suelo para sistemas generales de espacios libres vinculados al Sector cumplirá la superficie mínima y la localización señaladas en el plano adjunto a escala 1:5000.

OCTAVA.- Las reservas para dotaciones serán las establecidas como mínimas en el Anexo al Reglamento Planeamiento Urbanístico según la superficie y número de viviendas que resulten definitivamente fijadas en el Plan Parcial, a excepción de la reserva para edificación de centros docentes que por el carácter turístico de la promoción prevista y dada la existencia de dotaciones escolares en

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV 1993
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN 1994
EL SECRETARIO GENERAL

las reservas de suelo para sistema local de dotaciones deportivas [illegible] podrán ser de uso privado en las condiciones que se establezcan en el oportuno convenio entre los mismos sin que en ningún caso ello pueda suponer alterar el destino urbanístico que el Plan Parcial establezca para dichas dotaciones.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
Para constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV 1993
EL SECRETARIO GENERAL

0195586782

5 PTA
CINCO PESETAS

UNDECIMA.- El Sector será ejecutado mediante el sistema de compensación corriendo a cargo de los propietarios del Sector y por tanto de EUROFRAM,S.A., en la proporción que le corresponda, los gastos de urbanización del 10% de aprovechamiento medio de cesión obligatoria, y, en la Junta que se constituya al efecto se integrarán los propietarios de los sistemas generales que se vinculen a dicho Sector.

A este respecto se hace constar que EUROFRAM, S.A. ostenta en la actualidad la titularidad de más del 60% de las superficies totales del Sector y sistemas generales vinculados al mismo, por lo que puede asumir legítimamente los compromisos y obligaciones de ejecución estipulados en el presente Preconvenio, con independencia de que las condiciones de ordenación de las que se parten afecten a todo el Sector.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
Para constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN 1994
EL SECRETARIO GENERAL

DECIMA.- Con carácter previo al otorgamiento de la primera licencia de edificación sobre los terrenos del Sector deberán estar totalmente ejecutados por ser de interés para el mismo los sistemas generales y/o locales de infraestructuras que se relacionan a continuación, aun cuando sean exteriores a aquel:

* 1º.- Sistema General de Abastecimiento de Agua:
  Conducción desde el actual depósito regulador hasta la estación de bombeo de Santa Margarita, y ramal de abastecimiento hasta el propio Sector 14.A.01.01.

2º.- Sistema General de Saneamiento :
Colector de fecales desde el sector hasta la nueva Depuradora de Aguas y la propia nueva estación depuradora, así como la conexión desde esta última hasta el emisario submarino ya existente.

3º.- Red viaria:
Conexión viaria desde el Sector hasta el el suelo urbano de la Atunara, siguiendo el trazado del actual camino de Torrenueva y en el tramo comprendido entre las perpendiculares a la costa que parten de los hitos H-12 hasta el hito H-16 de la delimitación actual de la zona marítimo terrestre.

4º.- Sistema General de Espacios libres vinculado al Secto
Un veinte por ciento al menos de la superficie total
del Sistema General espacios libres, ordenados y con
getación.

La ejecución de los anteriores sistemas de infraestructura
espacios libres se llevará a cabo de acuerdo con las caracterís
cas, condiciones y trazado o emplazamiento señalados por el Ayu
miento en el P.G.O.U. e instrumentos urbanísticos que lo desarr
llen.

Los costes de urbanización de los sistemas descritos serán
sufragados por EUROFRAM, S.A. en la parte proporcional que les
responda en función del aprovechamiento urbanístico y distanc
de sus terrenos a los distintos puntos de conexión.

En el caso de que se solicitase licencia de edificación p
alguna zona antes de tener ejecutadas dichas infraestructuras
sistemas generales, podrán otorgarse licencias de edificación
pre que se garantice el 100% del coste de aquellas y se asegure
ejecución simultánea con la edificación. Nunca se permitirá el
de la edificación hasta que no estén ejecutadas dichas obras de
banización simultáneas. Todo ello con independencia de lo dispu
to en el artículo 42 del Reglamento de Gestión Urbanística que
rá igualmente de aplicación. Siempre y cuando el Ayuntamiento
ga a disposición de la propiedad los terrenos que se ocupen c
trazado de las referidas infraestructuras generales.

El coste estimado de dichas infraestructuras generales es
que se recoge en anexo adjunto.

UNDECIMA.- El Ayuntamiento en el P.G.O.U. recogerá los si
mas de infraestructuras y espacios libres señalados en la esti
lación anterior como de interés para el sector en aplicación d
dispuesto por el artículo 122,1 de la Ley del Suelo. En conse
cia la responsabilidad de su financiación corresponderá a los
pietarios integrados en la Junta de Compensación que se consti
para la ejecución del Sector, en la parte proporcional que les
responda junto a otros Sectores programados de carácter turís

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN 1992
La línea de la Concepción 03 NOV 1992
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN 1994
SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
SECRETARIA

mantenimiento de que todos o algunos de los propietarios integrantes de la Junta de Compensación del Sector, distintos a EUROFRAM, S.A. no acepten en cualquier forma la obligación de costear las mencionadas infraestructuras y sistemas exteriores del Sector, EUROFRAM, S.A. no solo financiará la parte proporcional que le corresponda en el Sector, sino también la que corresponda a aquellos primeros propietarios en concepto de pago adelantado de las cuotas de estos. En tal caso el Ayuntamiento se compromete a juiciar inmediatamente el expediente de cobro de dichas cuotas a los propietarios distintos a EUROFRAM, S.A. que no hayan aceptado la obligación referida, incluso por el sistema de contribuciones especiales recurriendo a la via ejecutiva si fuese necesario, todo ello para garantizar a EUROFRAM, S.A. el reintegro de las cantidades adelantadas que no le correspondan. Mientras no se produzca dicho reintegro EUROFRAM, S.A. quedará exenta de la ejecución del 20% del sistema general de espacios libres vinculadas al sector, en la proporción que a ella le corresponda en la Junta de Compensación y en la cuantía de las cantidades adelantadas que no hayan sido reintegradas.

DUODECIMA.- Las condiciones y plazos para la realización de las obras de urbanización y edificación serán las establecidas en el Plan de Etapas del Plan Parcial, comprometiéndose la propiedad a inicial, en los dos primeros años de vigencia del Plan Parcial, al menos el 10% de la superficie edificable permitida y contabilizada como lucrativa, siempre y cuando se hayan dado las condiciones establecidas en la claúsula anterior.

DECIMOTERCERA.- En caso que exista un desajuste importante entre la oferta inmobiliaria generada por la ejecución del programa previsto y la demanda turística, se podrán revisar los plazos pactados, con el fin de adaptarlos, previo acuerdo formal del Ayuntamiento en dicho sentido, a las condiciones del mercado.

DECIMOCUARTA.- Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos, obligaciones y deberes asumidos por EUROFRAM, S.A., esta constituirá las siguientes garantías:

1º.- Aval por cuantía equivalente al 50% del coste de urbanización de las infraestructuras y sistemas descritos en la Estipulación Décima, en la parte proporcional que correspondería a EUROFRAM, S.A. en el Proyecto de Compensación del Sector 14.A.01.01. Dicha garantía deberá estar constituida antes de la elevación a público del preconvenio suscrito mediante protocolización notarial.

2º.- Aval por cuantía equivalente al 6% del coste que resulte de la ejecución de las obras de urbanización interiores al Sector evaluadas de acuerdo con el estudio económico-financiero del Plan Parcial.

Esta garantía deberá constituirse con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan Parcial.

3º.- Con independencia de lo anterior, la sociadad promotora deberá garantizar la ejecución simultánea de las obras de urbanización asociadas a la edificación, en los términos previstos en el art. 40 del Reglamento de Gestión, en el momento de solicitar las correspondientes licencias de obras de urbanización y edificación no pudiendo utilizar las construcciones hasta tanto no estén concluidas las referidas obras de urbanización.

Las garantías a que se refiere esta estipulación serán prestadas mediante aval bancario de entidad financiera reconocida en España.

DECIMOQUINTA.- La conservación mantenimiento y reparación de todos los elementos de la urbanización y de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos correrán a cargo del promotor y de los propietarios incluidos en cada zona de actuación que a dichos efectos constituirán la entidad o entidades urbanísticas colaboradoras de conservación que sean necesarias de acuerdo con las prescripciones del Plan Parcial.

La obligación anterior se entenderá referida a las dotaciones deportivas y comerciales siempre que su uso sea privado en aplicación de la estipulación octava, apartado segundo.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 03 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

TIMBRE DEL ESTADO
CINCO PESETAS

Aun cuando se mantenga el carácter público del viario la Urbanización tendrá las adecuadas medidas de control de los accesos por parte de la Comunidad de Propietarios.

0K9596784

DECIMOSEPTIMA.- EUROFRAM deberá presentar en un plazo máximo de seis meses a partir de la firma del presente preconvenio, el Plan Parcial de Ordenación del sector definido, apto para su tramitación. Hasta la aprobación definitiva del referido Plan Parcial y el correspondiente Proyedto de Urbanización, se estará a lo dispuesto en la Ley del Suelo, reglamentos que la desarrollen y el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad.

DECIMOCTAVA.- En el caso de que EUROFRAM, S.A. no cumpliera cualquiera de las estipulaciones de este preconvenio o los compromisos asumidos en el mismo, el Ayuntamiento en función de la gravedad y transcendencia de dichos incumplimientos podrá proceder a la desprogramación del suelo objeto de aquel en el proceso de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana. La misma sanción podrá acordarse para el caso de que la sociedad promotora no elevara este Preconvenio a Escritura pública.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

POR EUROFRAM, S.A.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

A N E X O

Los costes estimados de ejecución de la infraestructura generales exteriores al sector según datos facilitados por el Ayuntamiento son los siguientes:

Conducción de agua potable	36.000.000 Ptas
Aportación Sector 14 A.01.01.....	15.000.000 Ptas
Colectores de saneamiento	10.000.000 Ptas
Aportación Sector 14 A.01.01.....	10.000.000 Ptas
Nueva Depuradora Aguas Residuales.....	80.000.000 Ptas
Aportación Sector 14 A.01.01.....	20.000.000 Ptas
Red viaria acceso al Sector	44.000.000 Ptas
Aportación Sector 14 A.01.01.....	44.000.000 Ptas
Espacios libres vinculados Sector.....	60.000.000 Ptas
Aportación Sector 14 A.01.01.....	60.000.000 Ptas
20%.....	12.000.000 Ptas

De acuerdo con lo anterior la aprotación del Sector 14 A.01.01. a los sistemas generales e infraestructuras exteriores de interés para el mismo sería según coste estimativo de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESETAS - (149.000.000'- Ptas) aproximadamente.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 03 JUN. 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA DEPOSITARIA

CARTA DE PAGO

OK9596785

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

REGISTRO DE EXPEDICION	
NUM.	6.929

DIARIO DE INTERVENCION	
NUM.	

APLICACION PRESUPUESTARIA

CAPITULO	ARTICULO	GRUPO	CONCEPTO
11		0	10/0000

CONCEPTO: RECIBO EL SIGUIENTE INGRESO POR PESETAS

IMPORTE

TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESETAS ********

PERSONA QUE EFECTUA EL INGRESO

EUROFRAM S.A

CONCEPTO DEL INGRESO

AVAL GARANTIA OBRAS UER. DE URBANIZACION SECTOR 14-A0101 CAMINO SOBREVELA TORREMUELLA

NUMERO DE CARGO

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Línea de la Concepción 07 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

Asimismo firmo con esta fecha el equivalente Mandamiento de Ingreso, bajo el propio número debiendo tomarse razón de la presente en INTERVENCION, sin cuyo requisito no será válida esta CARTA DE PAGO

Este documento va sin enmiendas ni raspaduras y será nulo caso de tenerlas

La línea, a 14 de [illegible] de 1994

TOMÉ RAZON EL INTERVENTOR

EL DEPOSITARIO

Son pts.

NUM. TALON DE CAJA

0050058

TAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ENCIA.- Para hacer constar que el presente docu
ha sido aprobado provisionalmente por
Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria c
brada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

yo, JUAN ANTONIO MADERO GARCIA, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de la fecha, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es reproducción exacta de su original, que he tenido a la vista y devuelto.- La Linea de la Concepcion, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.----------

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento
MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

NOTARIA DE D. JUAN A. MADERO GARCIA - NIVEL FAUSTINO - La Linea de la Concepción (Cadiz)

ES COPIA PARA EUROFRAM S.A., que a su instancia dejando nota de su saca, expido en La Linea el mismo dia de su autorización en nueve folios de clase 8ª, números OK, - 9596777, y siguientes en orden. doy fe.-

NOTARIA DE D. JUAN A. MADERO GARCIA - NIVEL FAUSTINO - La Linea de la Concepción (Cadiz)

YO, JUAN ANTONIO MADERO GARCIA, Notario del Ilustre Colegio
De Sevilla, con residencia en esta ciudad,- - - - - - - - - - -
DOY FE: Que la presente fotocopia en papel del Colegio, es-
reproducción exacta de su original que dejo unido a la ma-
triz por mi autorizada en el día de hoy con el nº 3.361 de-
mi protocolo.- La Linea de la Concepción a quince de diciem-
bre de mil novecientos ochenta y ocho.-

AYU... DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIG... Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobad... provisionalmente por est
Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cele-
brada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO SECRETARIA GENERAL MOTRIL

D. JUAN A. MADERO GARCIA - NOTARIA DE LA LINEA (Cádiz) - La Concepción

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobado definitivamente por este
Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cele-
brada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION SECRETARIA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

ANEXO A LA MEMORIA

INDICE

A) OBJETO DEL ANEXO

B) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD O CONVENIENCIA DE LA URBANIZACION

C) MODO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION

D) SISTEMA DE ACTUACION

E) RELACION DE PROPIETARIOS INCLUIDOS EN EL AMBITO DEL PLANEAMIENTO

F) CONVENIO URBANISTICO ENTRE LA SOCIEDAD PROMOTORA Y EL AYUNTAMIENTO

G) COMPROMISOS ENTRE LA SOCIEDAD PROMOTORA Y EL AYUNTAMIENTO

H) GARANTIAS DEL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS

I) DOCUMENTACION ADJUNTA

CONVENIO URBANISTICO

ESCRITOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO

ACTA DE COMPROMISOS

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA" ENTRE EL CAMINO DE TORRENUEVA Y EL CAMINO DE SOBREVELA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.-(CADIZ).----------

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

ANEXO A LA MEMORIA

A) OBJETO DEL ANEXO

Se redacta el presente Anexo a la Memoria en cumplimiento de los artículos 46 y 64 del Reglamento de la Ley del Suelo, así como de las determinaciones que se establecen en el artículo 1.1.10 del Documento de Cumplimiento del P.G.O.U. aprobado definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía el 4 de Agosto de 1.989.

B) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD O CONVENIENCIA DE LA URBANIZACION

La finalidad del presente apartado es justificar la necesidad o conveniencia de la urbanización y edificación de los terrenos afectados, de manera que se permita al Ayuntamiento evaluar positivamente la procedencia de insertar coherentemente este Plan de iniciativa particular en el ámbito de las prioridades fijadas por el Plan General, y en concreto por su programa de actuación.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

Aunque en el apartado 1.2 de la memoria se alude a la procedencia del desarrollo urbano de estos terrenos, - es innecesario insistir en ello ante la evidencia que supone la formalización del Convenio Urbanístico entre el - Excmo. Ayuntamiento y la sociedad promotora Eurofram S.A. de fecha 15 de Diciembre de 1.988, donde se regulan las - obligaciones mutuas para la clasificación, programación - y ejecución de los terrenos.

C) MODO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION

La definición técnica y detallada de las obras de= urbanización se llevarán a cabo en el correspondiente Proyecto de Urbanización, que se someterá a las preceptivas= aprobaciones recogidas en la L.S. y sus reglamentos.

El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones necesarias para la ejecución de la totalidad de= las obras de urbanización a excepción de las correspon - dientes a los Sistemas Generales Asociados, los cuales - serán objeto de otros Proyectos de Urbanización que se redactarán por iniciativa municipal. Los Sistemas Generales Asociados a dos o mas sectores tendrán prioridad de ejecución, proporcionando las conexiones exteriores a toda la= infraestructura propia de los terrenos ahora ordenados.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEP...
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

El resto de la urbanización podrá realizarse en una única fase, de acuerdo con la previsión de un único polígono.

D) SISTEMA DE ACTUACION

El sistema de actuación será el de COMPENSACION, tanto para la ejecución de este Plan Parcial como para la de los Estudios de Detalle a que pudiese dar lugar.

Por tanto no podrá iniciarse obra alguna de urbanización ni transmitirse validamente ninguna parcela de terreno, dentro del ámbito del Supersector, sin que se haya constituido la correspondiente Junta de Compensación.

Las Juntas de Compensación no podrán disolverse hasta que no se haya suscrito con la Administración Municipal las actas de formalización de las cesiones de obras, instalaciones y dotaciones de cada uno de los polígonos,= previo informe favorable al efecto de los servicios municipales.

E) RELACION DE PROPIETARIOS INCLUIDOS EN EL AMBITO DEL PLANEAMIENTO

Como complemento al apartado 1.3.5. de la memoria= y al plano de información nº 3, se relacionan aquellos propietarios de terrenos incluidos dentro del Supersec-

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCI
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente d
ha sido aprobad provisionalmente
Excmo. Ayuntamiento en sesión plena
brada el dia 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

tor, con la información que ha sido posible conseguir a - efectos de sus localizaciones postales

JUANA QUIROS ROJAS
(HEREDEROS DE F^CO CAMACHO MERINO)..... CAMINO DE TORRENUEVA Nº 3
LA LINEA DE LA C.. (CADIZ)

RAFAEL GILES PABON..... C/REAL Nº 65. CAMPAMENTO
SAN ROQUE (CADIZ)

ANTONIO TRUJILLO MASCARENHAS..... C/BUENAVISTA Nº 42-SOTOGRANDE
SAN ROQUE (CADIZ)

EUROFRAM S.A..... C/CANARIAS Nº 117
LA LINEA DE LA C.(CADIZ)

EUGENIO JIMENEZ GUERRERO..... C/SAN ANTONIO Nº 18
LA LINEA DE LA C.(CADIZ)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA
DE LA CONCEPCION..... AVDA. ESPAÑA S/N
LA LINEA DE LA C.(CADIZ)

F) CONVENIO URBANISTICO ENTRE LA SOCIEDAD PROMOTORA Y EL= AYUNTAMIENTO

Vease fotocopias adjuntas

G) COMPROMISOS ENTRE LA SOCIEDAD PROMOTORA Y EL AYUNTA - MIENTO

Vease ACTA DE COMPROMISO adjunta

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobad definitivamente por este
Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cele-
brada el dia 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

H) GARANTIAS DEL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS - CONTRAIDOS

Vease ACTA DE COMPROMISO adjunta

I) DOCUMENTACION ADJUNTA

Convenio Urbanístico

Escritos al Excmo. Ayuntamiento

Acta de Compromisos

La Linea de la Concepción, Febrero de 1.993

EL ARQUITECTO

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEP
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción, 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION, Y LA COMPAÑIA "EUROFRAM, S.A"; SOBRE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA" PROMOVIDO POR LA ENTIDAD "EUROFRAM,S.A".

En La Linea de la Concepción, a venticinco de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

R E U N I D O S:

De una parte, D. SALVADOR PAGAN FERNANDEZ, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Y de otra, D. JOSE MARIA VOZMEDIANO VALDERA, mayor de edad, vecino de La Línea, con domicilio en Ctra. de Sobrevela, s/n, con D.N.I. nº 5.827.637.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción, 08 JUNIO 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

I N T E R V I E N E N:

El Sr. Pagán, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, debidamente autorizado para este Acto, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de Noviembre de 1.990.

Haciéndolo el Sr. Vozmediano Valdera, en nombre y representación de EUROFRAM, S.A., cuya legal representación tienen acreditada en el expediente iniciado ante el propio Ayuntamiento de La Linea, en orden a la aprobación del Plan Parcial de Ordenación del Sector 14A.01.01 "La Campana".

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal en derecho necesaria y, a tal efecto, exponen como,

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- Que EUROFRAM S.A., formalizó con fecha venticuatro de Agosto de 1.988, con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción un Convenio Urbanístico para la clasificación de los terrenos de la finca denominada "La Campana" como suelo urbanizable programado; dicho convenio fue elevado a escritura pública el 15 de Diciembre de 1.988.

E.L.P. ESPACIO LIBRE PUBLICO

E.S

E.L.P

R

E.L.P

R.T

A.C.I.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente en el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1992
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente en el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

03038-77

YO, JUAN ANTONIO MADERO GARCIA, Notario del Ilustre Colegio De Sevilla, con residencia en esta ciudad,- - - - - - - - - -
DOY FE: Que la presente fotocopia en papel del Colegio, es- reproducción exacta de su original que dejo unido a la ma- triz por mi autorizada en el dia de hoy con el nº 3.361 de- mi protocolo.- La Linea de la Concepción a quince de diciem bre de mil novecientos ochenta y ocho.-

NOTARIA DE D. JUAN A. MADERO GARCIA - La Línea de la Concepción (Cádiz) -

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

SEGUNDO.- Que EUROFRAM S.A., presentó, ante la Corporación Municipal de La Línea de la Concepción, un proyecto de Plan Parcial de Ordenación para el sector 14A.01.01 "La Campana", del cual es propietaria mayoritaria en una participación superior al 60 por 100. Dicho Plan de Ordenación fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento con fecha 7 de Noviembre de 1.991 y fue sometido al trámite preceptivo de información pública por periodo de un mes, habiéndose aprobado provisionalmente por la Corporación el 4 de Junio de 1.992.

TERCERO.- Con posterioridad y antes de proceder a la aprobación definitiva, el Ayuntamiento requirió a EUROFRAM S.A. para la suscripción de un Acta de Compromiso que se hubiera de contraer entre dicha Sociedad, en su calidad de promotora, y el Ayuntamiento, y entre aquella y los futuros compradores de solares, y en el otorgamiento de un aval bancario que garantizara estos compromisos, y una vez subsanadas estas deficiencias, se elevaría el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz a fin de que emita el preceptivo informe no vinculante previo a la aprobación definitiva.

CUARTO.- Que con el fin de cumplimentar lo anteriormente expuesto, D. Jose Mª Vozmediano Valdera, en nombre y representación de EUROFRAM S.A.,y en el de los futuros compradores de solares incluidos sobre el sector 14A.01.01, formula la presente ACTA DE COMPROMISOS con sujeción a las siguientes,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO

B A S E S:

PRIMERA.- D. Jose Mª Vozmediano Valdera, en nombre de la sociedad promotora EUROFRAM S.A., y en el de los futuros compradores de solares, con independencia de las repercusiones de gastos que legalmente correspondan en su día sobre otros miembros que puedan incorporarse a la Junta de Compensación que a los efectos se constituya se compromete, a sufragar la financiación, en la cuantía que finalmente resulte de la aplicación de las respectivas cuotas de participación, fijadas en el estudio económico-financiero del Plan Parcial, y, cuantificadas por los proyectos de urbanización que en su día se aprueben, en la proporción de costes totales que al sector 14A.01.01. corresponda por la ejecución de los Sistemas Generales Asociados o de interés, para el Sector que se señalan en la correspondiente ficha particular del documento de Cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana y que son los siguientes:

JUNTA DE GOBIERNO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN
Para hacer constar que el presente doc. ha sido aprobad provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

a) Sistema General de Parque Urbano asociado(SGP-A-14A),20%.

b) Abastecimiento de agua al sector 14A.01.01(SGA-A-14A),100%.

c) Abastecimiento de agua desde el depósito municipal en el Kilómetro 3 hasta kilómetro 8 de la red existente (SGA-A-14),38%.

d) Conducciones de desagüe de las aguas residuales del sector 14A.01.01(SGS-A-14A),100%.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por el Excmo. Ayuntamient sión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

e) Depuradora de aguas residuales (SGS-A-14A),13%.

f) Red viaria de acceso al sector, 100%.

g) Linea de suministro de energía eléctrica al sector 14A.01.01 (SGEE-A-14A),100%.

El abono de los costes correspondientes se realizará en cualquier caso en el momento inmediato anterior al acuerdo municipal de adjudicación definitiva de las obras de ejecución de cada uno de los Sistemas Generales de Infraestructura mencionados, a requerimiento expreso del Ayuntamiento a dichos efectos y en el plazo no superior a quince días.

No obstante lo anterior, podrá solicitarse del Ayuntamiento en dicho momento el ingreso de las cantidades correspondientes a las inversiones y gastos a realizar en los seis meses siguientes al requerimiento efectuado por el Ayuntamiento, con independencia de las obligaciones de garantía fijadas en el compromiso sexto de la presente acta.

SEGUNDA.- La Sociedad promotora se compromete a que las cesiones correspondientes al 10% del Aprovechamiento Medio se efectúen en solares edificables urbanizados a costa de los miembros de la Junta de Compensación excluido el Ayuntamiento actuante, sin perjuicio de lo establecido en el art. 125.1 de la Ley del Suelo.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

4.-

TERCERA.- EUROFRAM S.A., se compromete a la cesión gratuita y libre de cargas de la totalidad de los terrenos de su propiedad destinados a Sistemas Generales Asociados en los plazos establecidos en el Plan de Etapas (DOCUMENTO Nº 4) del Plan Parcial del sector.

CUARTA.- El Ayuntamiento se compromete a la ejecución de la totalidad de los Sistemas Generales Asociados, redactando y aprobando los correspondientes Proyectos de Urbanización, ocupando los terrenos necesarios para su ejecución y realizando la totalidad de las obras de urbanización, con la suficiente antelación como para que sea posible la ejecución del resto de la urbanización del Supersector 14A.01.01. en los planos establecidos en el Plan de Etapas de Plan Parcial.

QUINTA.- El Ayuntamiento se compromete a aceptar la Urbanización ejecutada, formalizando la Recepción de las obras correspondientes a cada fase en un plazo máximo de dos meses a partir de la solicitud formal de la misma por parte de la Sociedad Promotora, siempre que hayan sido correctamente ejecutadas y cuenten con el informe favorable del Técnico Municipal competente.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

SEXTA.- A los efectos de la garantía de los compromisos asumidos por EUROFRAM S.A., y con carácter previo a la Aprobación Definitiva del Plan Parcial, habrá de constituirse, de acuerdo con el artículo 46.C del vigente Reglamento de Planeamiento, una garantía por importe del 6 por 100 de la cifra total con que se valora la urbanización del sector en el Estudio Económico Financiero, (DOCUMENTO Nº 5) del Plan Parcial.

Además EUROFRAM S.A., contrae la obligación de constituir garantía por importe del 50% del coste de ejecución de las infraestructuras y sistemas generales declarados de interés para el sector en cuestión, evaluadas de acuerdo con el coste otorgado a las mismas en el Plan Parcial, o en su caso, si estuviesen aprobados en los correspondientes proyectos de obras o de urbanización.

Dichas garantías consistirán en avales bancarios solidarios de entidad inscrita y registrada oficialmente en España y con arreglo al modelo facilitado por el Ayuntamiento a tales efectos.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN 1992
La Línea de la Concepción, 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

5.-

Las garantías presentadas podrán reducirse proporcionalmente previa petición del interesado, a partir del momento en que se emita el certificado final de obras y se suscriba el acta de recepción provisional correspondiente a cada Sistema General, equivaliendo la cuantía de dicha reducción a la incidencia proporcional que suponga en la cuantía total del aval la cuantía concreta garantizada referida al Sistema General que se haya finalizado y recibido.

Por cada obra se presentará una garantía que reunirá los requisitos anteriormente citados.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción, 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

Las garantías podrán ser actualizadas, previo ajuste de los costes reales de ejecución de las obras y a requerimiento expreso del Ayuntamiento.

Las garantías prestadas de las que se presentarán avales por cada unidad de obra, quedarán proporcionalmente sin efecto a la recepción definitiva por parte del Ayuntamiento de las obras de urbanización correspondiente a cada Sistema General, previo informe favorable de los servicios técnicos municipales, de cada una de las obras recibidas.

SEPTIMA.- El Ayuntamiento se compromete a incluir en el Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación, y con carácter previo a sus aprobaciones definitivas, los gastos legalmente repercutibles a los miembros de la Junta de Compensación, como partida de gastos de urbanización, los importes proporcionales de gastos que se hubiesen ya abonado por adelantado por la Entidad Promotora EUROFRAM S.A., en concepto tales como honorarios de redacción de Plan Parcial y Proyecto de Urbanización, gastos derivados de los avales bancarios en concepto de garantias constituidas ante el Ayuntamiento, o cualquier otro gasto diferente adelantado por la Sociedad Promotora EUROFRAM S.A. en favor del desarrollo urbanístico del Supersector.

Este compromiso se referirá sólo a aquellos gastos que sean legalmente repercutibles a los miembros de la Junta de Compensación, excluyendo aquellos que correspondan particularmente a la Entidad Promotora, EUROFRAM S.A.

OCTAVA.- La Sociedad Promotora se compromete gratuitamente y libre de cargas a efectuar al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, a través de la correspondiente

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

Junta de Compensación, la totalidad de las cesiones obligatorias del suelo que establece el Plan Parcial para Sistemas de dominio y uso público, en los plazos establecidos en el Plan de Etapas del Plan Parcial.

NOVENA.- La conservación de la urbanización, el mantenimiento y reparación de las instalaciones y servicios públicos del sector,serán siempre a cargo de los actuales y futuros propietarios de parcela y de los promotores-urbanizadores con carácter subsidiario, constituidos al efecto en Entidad de conservación, por un periodo de tiempo que se extenderá hasta el momento en que el Ayuntamiento relève a aquellos de la obligación de conservación, siempre que la Entidad Local tenga asegurada la financiación de los costes reales de conservación y mantenimiento, y acuerde formalmente la asunción de aquella obligación.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

DECIMA.- La Promotora y los participantes de la Junta de Compensación intervendrán en las adjudicaciones de los correspondientes Proyectos de Urbanización de los Sistemas Generales, teniendo conocimiento de los mismos y acceso al control y a la supervisión de estos, ya que se subrogan en el pago de los respectivos presupuestos, sin que ello menoscabe la competencia y facultades atribuidas legalmente al Ayuntamiento para la contratación, supervisión, dirección y recepción de las obras correspondientes.

UNDECIMA.- El Ayuntamiento se compromete a aceptar formalmente, una vez concluida la ejecución del polígono,el control por parte de la correspondiente Comunidad de Propietarios, de los accesos rodados y peatonales que sean de uso exclusivamente privados, no pudiendo referirse en ningún caso el compromiso municipal a los accesos rodados y peatonales de uso público, ya sean Sistemas Generales o Locales del Sector.

DUODECIMA.- EUROFRAM S.A., se compromete a hacer constar, en todas aquellas transmisiones de terrenos de su propiedad que realice o gestione en favor de terceros adquirentes, una cláusula expresa por la que estos quedan subrogados expresamente en el cumplimiento de los compromisos, deberes y obligaciones contraidas por la Sociedad Promotora Inicial.

DECIMOTERCERA.- Los Promotores se comprometen a la observancia y cumplimiento estricto de los plazos establecidos en el Plan de Etapas de este Plan Parcial para la

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

7.-

ejecución de la Urbanización y de la edificación de los terrenos incluidos en el sector de plancamiento, así como de los plazos previstos en dicho Plan de Etapas para todas las actuaciones preparatorias de aquella ejecución y en concreto para la presentación de las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación, y para la constitución de la misma.

Y en prueba de conformidad, suscriben la presente Acta de Compromiso por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción D. Salvador Pagán Fernández y por EUROFRAM S.A. D. Jose Mª Vozmediano Valdera y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de La Linea:

Por EUROFRAM S.A.

fdo: Salvador Pagán Fernández

Fdo: Jose Mª Vozmediano Valdera

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

7.-

ejecución de la Urbanización y de la edificación de los terrenos incluidos en el sector de plancamiento, así como de los plazos previstos en dicho Plan de Etapas para todas las actuaciones preparatorias de aquella ejecución y en concreto para la presentación de las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación, y para la constitución de la misma.

Y en prueba de conformidad, suscriben la presente Acta de Compromiso por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción D. Salvador Pagán Fernández y por EUROFRAM S.A. D. Jose Mª Vozmediano Valdera y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de La Linea:

Por EUROFRAM S.A.

fdo: Salvador Pagán Fernández

Fdo: Jose Mª Vozmediano Valdera

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAIO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

ra hacer constar que el pres ocumento
ha sido aprobad provisiona por es
Excmo. Ayuntamiento en ses aria cel -
brada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

D. JOSE MARIA VOZMEDIANO VALDERA, MAYOR DE EDAD, CASADO, INDUSTRIAL, CON DOMICILIO EN C/DUQUE DE TETUAN, Nº 25 - 4º - B, LA LINEA DE LA CONCEPCION, CON D.N.I. 5.827.637 EN REPRESENTACION DE EUROFRAM S.A

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

REGISTRO GENERAL 7 AGO. 1989

E X P O N E:

1º Que con fecha 15 de Diciembre de 1.988 se elevó a Escritura Pública el preconvenio urbanístico, relativo al sector 14A.01.01, que previamente había sido firmado con ese Excmo. Ayuntamiento en agosto del mismo año.

2º Que en la estipulación decimoséptima de dicho convenio Eurofram= se comprometía a la presentación, en el plazo de 6 meses del correspondiente Plan Parcial de Ordenación del Sector referido.

3º Que por razones de prioridad evidentes Eurofram S.A presentó para su tramitación el Plan Parcial del sector colindante al anterior e identificado como 13B.01.01 en el P.G.O.U., dando así muestras de sus intenciones de actuar inmediatamente para la ejecución y edificación de los sectores de Suelo Programado en los que dispone de la mayor parte de la propiedad del suelo.

4º Que como ya conoce ese Ayuntamiento, la entrada en vigor de la - vigente ley de costas y sobre todo la delimitación provisional de - la linea de la Rivera del Mar cuyo expediente se ha incoado recientemente, afectaron de una manera importante las ordenaciones de ambos sectores, lo que motivó la necesidad de volver a redactar y a - tramitar el Plan Parcial correspondiente al 1º de ellos, labor que= actualmente ocupa el equipo técnico de Eurofram.

5º Que la ubicación definitiva de las distintas zonas de servidum - bre de la referida ley de costas aplicadas al sector 14A.01.01 aún= permanecen en tramitación, por lo que se estima precipitado el abarcar la ordenación definitiva del sector objeto del convenio urbanístico.

6º Que por las distintas iniciativas tomadas por Eurofram desde la=- adquisición de los terrenos en cuestión no debe existir duda por - parte de ese Ayuntamiento acerca de las intenciones de esta Empresa, por lo que, junto con lo anteriormente expuesto se

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
REGISTRO GENERAL

7 AGO. 1989

S O L I C I T A: Queden en suspenso el plazo de presentación del referido Plan Parcial del sector 14A.01.01 hasta que definitivamente quede aclarada la localización del límite de Rivera del Mar, y por consiguiente la delimitación del suelo ocupable por la edificación, así como cualquier otro aspecto cuya modificación sea necesaria como consecuencia de dicha delimitación, que podría incluso suponer cambios importantes en la localización de los sistemas generales de parques y espacios libre tal y como se ha manifestado en alguna ocasión ese Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

14 NOV. 1988

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION REGISTRO GENERAL

JOSE MARIA VOZMEDIANO VALDERAS, en nombre y representación de la sociedad EUROFRAM S.A. domiciliada en Paseo Las Palmeras nº 6, Campamento San Roque (Cádiz), teniendo conocimiento de que actualmente se encuentra en Información Pública el Documento de Cumplimiento de Resolución de 27 de Noviembre de 1.987 sobre el Plan General de Ordenación Urbana de La Linea de la Concep - ción, y siendo propietaria la mencionada sociedad de terrenos en las Unidades - urbanísticas 13 A. 01. 01 y 14 A. 01. 01 en ejercicio del derecho que le confiere la Ley del Suelo presenta la siguiente

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción, 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

ALEGACION

Estando actualmente en vigor la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas, según la cual se establecen en sus artículos 23,24,25,26,27 y 28 - las denominadas SERVIDUMBRES LEGALES y en su artículo 30 la llamada ZONA DE - INFLUENCIA, y afectando directamente a los terrenos incluidos en las referidas = unidades urbanísticas,

SE SOLICITA: Se considere tanto la ubicación de Sistema de Espacios Libres como la ordenación y ordenanzas de la edificación previstos para los menciona - dos terrenos, dentro de su actual Clasificación del Suelo, de tal manera que se compatibilice los espacios libres no edificables que establece el Plan, con las referidas Servidumbres Legales, posibilitando la ubicación de la totalidad del - aprovechamiento previsto y su ordenación de volúmenes de acuerdo con nuevas or - denanzas que lo hagan posible, a fin de que la superposición de las prescrip - ciones del P.G.O.U. y de la referida Ley de Costas no disminuya su aprovecha - miento total o la ubicación y distribución del mismo, de acuerdo con los com - promisos contraidos entre el Excmo. Ayuntamiento de La Linea de la Concepción y la sociedad EUROFRAM, en el Convenio Urbanístico firmado recientemente.

Se acompaña levantamiento topográfico a escala 1:1.000 de los terrenos afecta - dos por esta alegación, con el deslinde real de la Zona Maritimo Terrestre y la= Servidumbre de Protección de 100m. que establece la Ley de Costas.

AL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO Nº 2

PLANOS

INDICE

PLANOS DE INFORMACION

PLANO Nº 1.- SITUACION RESPECTO A LA CIUDAD

" " 2.- SITUACION SEGUN P.G.O.U.

" " 3.- ESTADO ACTUAL/TOPOGRAFIA/ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

" " 4.- INFRAESTRUCTURA

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

AYU[illegible] DE LA LINEA DE L[illegible] C

DILIG[illegible].- Para hacer constar que el [illegible]
ha sido aprobad[illegible] provisio[illegible]
Excmo. Ayuntamiento en s[illegible]
brada el día 04 JUN 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GE[illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

2.1.- PLANOS DE INFORMACION

	USOS	MANZANAS	SUPERFICIE SUELO (m^2s)	APROVECHAMIENTOS LUCRATIVOS RESIDENCIAL I_R (m^2t/m^2s)	EDIFICABILIDAD (m^2t)	OTROS USOS I_o (m^2t/m^2s)	EDIFICABILIDAD (m^2t)	NO LUCRATIVOS EDIFICABILIDAD (m^2t)	TIPOLOGIA DE LA EDIFICACION	Nº MAXIMO DE VIVIENDAS	Nº MINIMO DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS	DOMINIO Y USO
SISTEMA GENERAL	PARQUE		57.800	---	---	---	---	---	---	---	108	PUBLICO
SISTEMAS LOCALES	JARDINES Y JUEGOS DE NIÑOS	1	4.370	---	---	---	---	0	---	---	---	
		2	3.915	---	---	---	---	0	---	---	---	
		3	3.480	---	---	---	---	0	---	---	---	
		4	3.310	---	---	---	---	0	---	---	---	
		5	3.600	---	---	---	---	0	---	---	---	
	DOCENTE COMERCIAL Y SOCIO-CULTURAL	9	6.286 (*)	---	---	---	---	4.862(**)	---	---	---	
	VIARIO Y APARCAMIENTOS		28.741	---	---	---	---	0	---	---	437	
	DEPORTIVO	6	7.412	0,0000	0	0,0000	0	0	---	---	---	PRIVADO
		7	7.412	0,0000	0	0,0000	0	0	---	---	---	
		8	5.352	0,0000	0	0,0000	0	0	---	---	---	
	RESIDENCIAL Y OTROS USOS	10	3.788	0,7214	2.733	0,0520	197	---	AGRUPADAS	27	18	
		11	7.510	0,7214	5.418	0,0520	390	---	AGRUPADAS	54	35	
		12	10.074	0,7214	7.267	0,0520	524	---	AGRUPADAS	73	47	
		13	10.950	0,7214	7.899	0,0520	569	---	AGRUPADAS	79	51	
		14	7.650	0,7214	5.519	0,0520	398	---	AGRUPADAS	55	35	
		15	10.950	0,7214	7.899	0,2686	2.941	---	AGRUPADAS	79	65	
		16	10.950	0,7214	7.899	0,2686	2.941	---	AGRUPADAS	79	65	
		17	7.750	0,7214	5.591	0,2686	2.082	---	AGRUPADAS	56	46	
TOTAL SUPERSECTOR			201.300	0,2495	50.225	0,0499	10.042	4.862		502	907	

(*) DE ESTA SUPERFICIE DE SUELO SE RESERVARAN 2.500 m^2s COMO MINIMO PARA EQUIPAMIENTO DOCENTE, DESTINANDOSE EL RESTO A LA MANZANA PARA EQUIPAMIENTO COMERCIAL Y SOCIO-CULTURAL.

(**) DE ESTA EDIFICABILIDAD SE RESERVARAN COMO MINIMO 1.952 m^2t PARA EQUIPAMIENTO SOCIO-CULTURAL y 976 m^2s PARA EQUIPAMIENTO COMERCIAL, DESTINANDOSE EL RESTO DE LA EDIFICABILIDAD DE LA MANZANA A EQUIPAMIENTO DOCENTE.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA D[illegible] PCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar [illegible] el presente documento ha sido aprobad[illegible] definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA [illegible] DCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar [illegible] el presente documento ha sido aprobad[illegible] definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

1.5.- CUADRO RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DEL P.G.O.U.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994
03 JUN. 1994
La Linea de la Concepción
EL SECRETARIO GENERAL

ORDENACION DE LOS SECTORES					P.G.O.U	PLAN PARCIAL
SUPERSECTOR					14A.01	14A.01
SECTOR					14A.01.01	14A.01.01
PROGRAMACION					I	I
SUPERFICIES	SUPERSECTOR		A	Has.	20,13	20,13
	SECTOR		B	Has.	14,35	14,35
	SISTEMA GENERAL		A-B	Hss.	5,78	5,78
INTENSIDADES BRUTAS LUCRATIVAS	VIVIENDAS (MAXIMA)			m^2t/m^2s.	0,35	0,35
	OTROS USOS			m^2t/m^2s.	0,07	0,07
	TOTAL MAXIMA			m^2t/m^2s.	0,42	0,42
DENSIDADES MAXIMAS	SUPERSECTOR		E=D/A	Viv/Ha.	25	25
	SECTOR		D/B	Viv/Ha.	35	35
NUMERO DE VIVIENDAS	EXISTENTES		C	Viv.	4	--
	PREVISTO		D	Viv.	502	502
	INCREMENTO		C-D	Viv.	484	--
NUMERO DE HABITANTES PREVISTO			4xD	hb.	1.952	1.952
ESPACIOS LIBRES	JARDINES Y JUEGOS	ESTANDAR	F	$m^2s/Viv.$	10%	10%
		SUPERFICIE	FxD	m^2s.	14.350	18.675
	ZONAS DEPORTIVAS	ESTANDAR	G	$m^2s/Viv.$	6	40
		SUPERFICIE	GxD	m^2s.	2.928	20.176
	TOTAL	SUPERFICIE	F+G	Hos.	1,73	3,89
		PROP. SECTOR	(F+G)/B	%	12,04	27,07
EDUCATIVO	PREESCOLAR	ESTANDAR	H	$m^2s/Viv.$		
		SUPERFICIE	HxD	m^2s.		
	E.G.B.	CENTROS				
		SUPERFICIE		m^2s.	2.500	2.500
COMERCIAL Y SOCIO-CULTURAL	COMERCIAL	ESTANDAR	I	$m^2t/Viv.$	2	2
		SUPERFICIE	IxD	m^2t	976	976
	SOCIO - CULTURAL	ESTANDAR	J	$m^2t/Viv.$	4	4
		SUPERFICIE	JxD	m^2t	1.952	1.952

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cele-

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

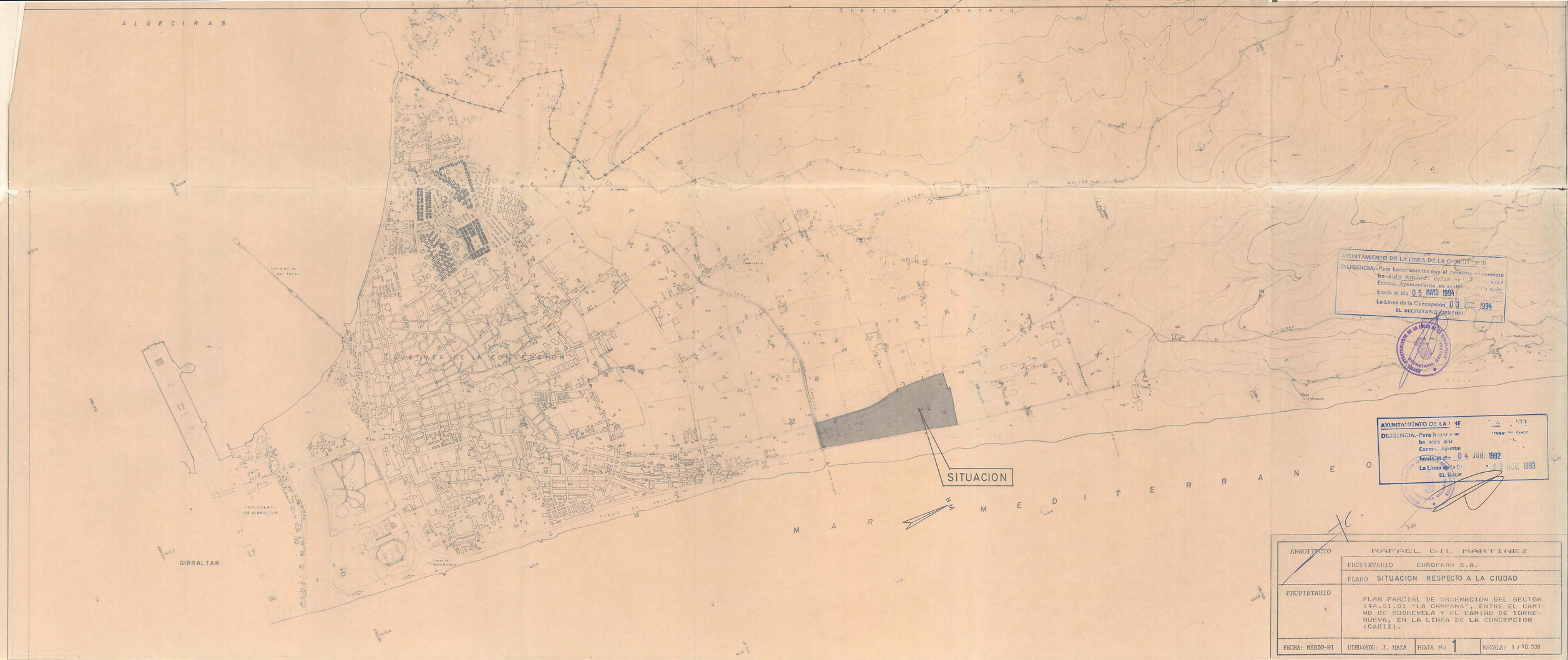
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL

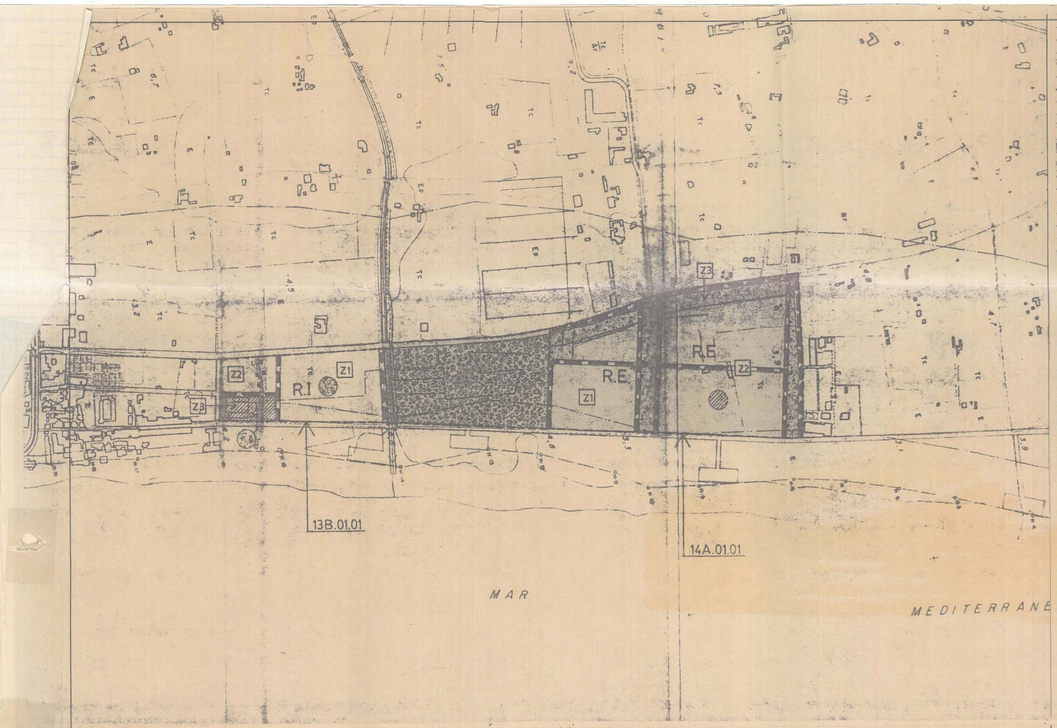
2.2.- PLANOS DE ORDENACION



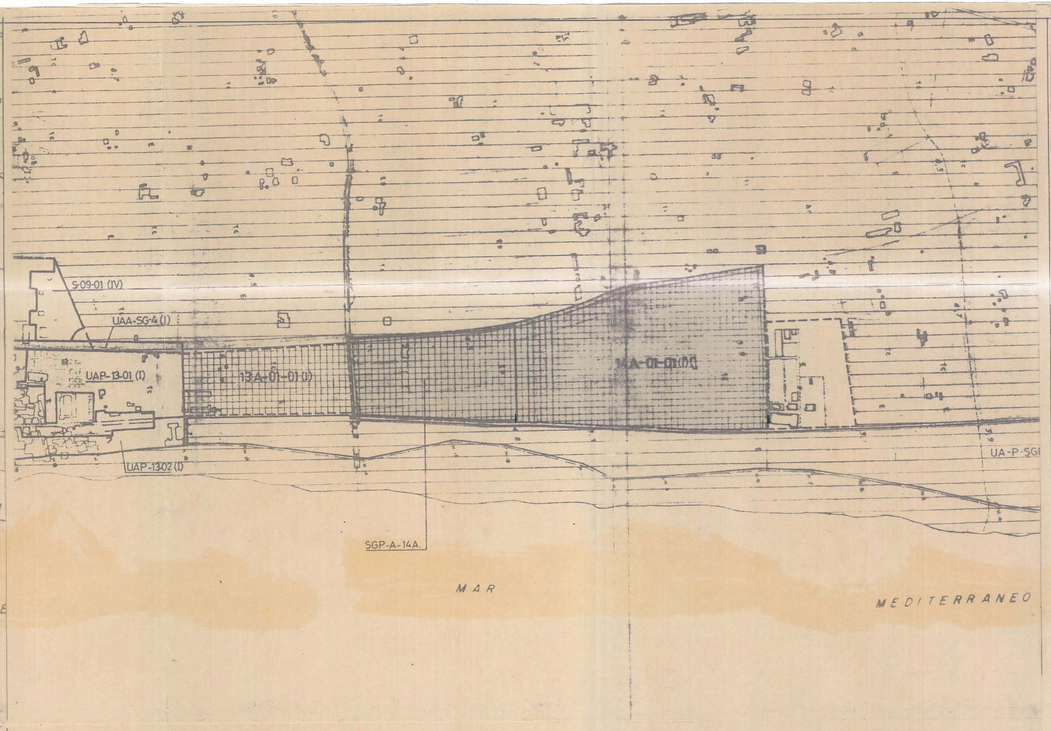
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción, 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción, 09 NOV. 1993
EL SECR

ARQUITECTO	RAFAEL GIL MARTINEZ		
	PROPIETARIO EUROFRAM S.A.		
	PLANO SITUACION RESPECTO A LA CIUDAD		
PROPIETARIO	PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA", ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRENUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).		
FECHA: MARZO-91	DIBUJADO: J. MAYA	HOJA Nº 1	ESCALA: 1/10.000



ZONIFICACION SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO



GESTION Y SECTORIZACION

RESIDENCIAL INTENSIVO. (R.I) R.I
RESIDENCIAL EXTENSIVO (R.E) R.E
INDUSTRIAL (R.I.)
TERCIARIO-COMERCIAL (T.C)
RESIDENCIAL EXTENSIVO DEPORTIVO COMPLEMENTARIO

EQUIPAMIENTO Y DOTACIONES (E.S.)
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES COLECTIVOS

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS (I.S.P.)
SISTEMA GENERAL
SISTEMA LOCAL

ESPACIOS LIBRES PUBLICOS (E.L.P.)
SISTEMA GENERAL PARQUES Y JARDINES
SISTEMA LOCAL COMPLEMENTARIO PARQUES Y JARDINES
SISTEMA LOCAL DEPORTIVO

SISTEMA LOCAL COMPLEMENTARIO PARQUES Y JARDINES (Sin precisar su localizacion)
EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES COLECTIVAS (Sin precisar su localizacion)

SUELO URBANO.
SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO.
SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO (RECINTO TRANSITORIO).
SUELO NO URBANIZABLE..
SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO.

S SECTOR DE PLANEAMIENTO (III y IV cuatrienio - S. Urbano)
S(*) SECTOR ... PLANEADO (I y II cuatrienio - S. Urbano)
SGP-A SISTEMA ... APTOS
SGL-A SISTEMA ... APTOS
SGEC-A SISTEMA ... APTOS
SGEC-A SISTEMA GRAL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO ASOCIADO A SECTOR
UA UNIDAD DE ACTUACION
UAP UNIDAD DE ACTUACION PROGRAMADA (I y II cuatrienio)
UAA UNIDAD AISLADA DE ACTUACION NO PROGRAMADA (III y IV cuatrienio)
UAA-P UNIDAD AISLADA DE ACTUACION PROGRAMADA (I y II cuatrienio)
UAA-SG UNIDAD AISLADA DE ACTUACION PARA EJECUCION DE SISTEMAS GENERALES

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 MAY. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

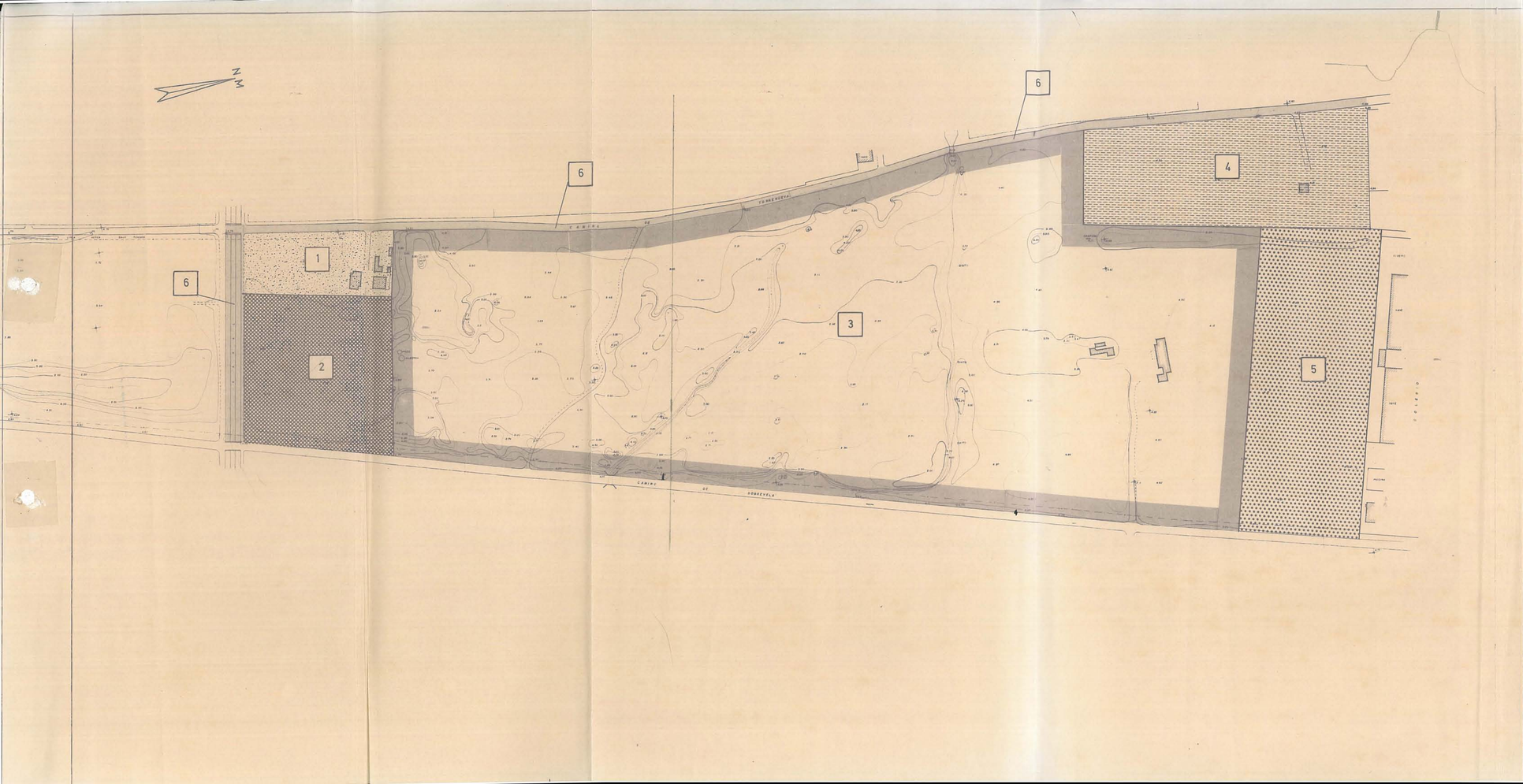
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAY. 1995
La Línea de la Concepción 04 OCTUBRE 1994
EL SECRETARIO GENERAL

ARQUITECTO: RAFAEL [illegible]
PROPIETARIO: EUROFRANSA [illegible]
PLANO: SITUACION SEGUN P.G.O.U.

PROPIETARIO

PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA" ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRENUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).

FECHA: MARZO-91 | DIBUJADO: J. MAZA | HOJA Nº 2 | ESCALA: 1/5.000



IDENTIFICACION FINCA	SUPERFICIE (m^2)	PROPIETARIOS	% S/ TOTAL
1	5.301	JUANA QUIROS ROJAS (HEREDEROS DE F.CAMACHO MERINO)	2,6334
2	12.984	RAFAEL GILES PABON Y ANTONIO TRUJILLO MASCARENHAS.	6,4501
3	140.816	EUROFRAM, S.A.	69,9533
4	17.781	EUGENIO JIMENEZ GUERRERO	8,8331
5	20.158	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA C.	10,0139
6	4.260	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA C.	2,1162
TOTAL SUPERSECTOR	201.300	——	100,0000

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción, 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL

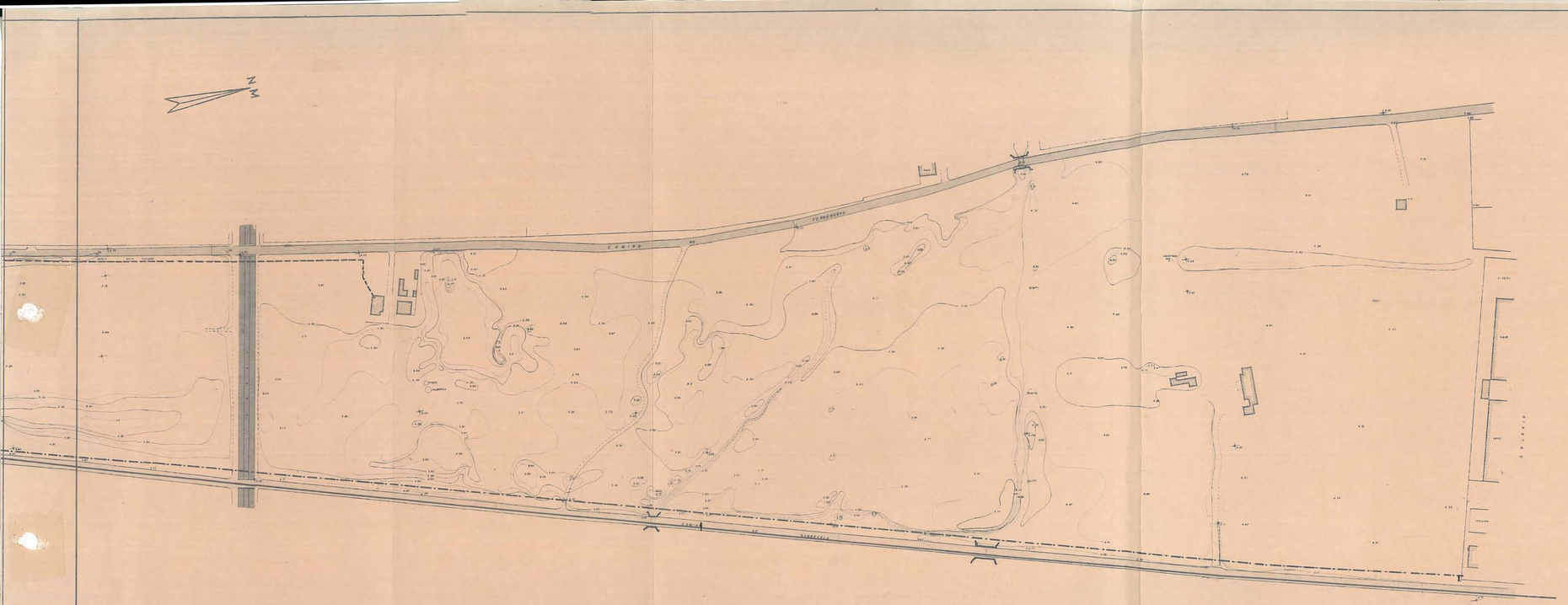
AYUNTAMIENTO DE L

DILIGENCIA.-Para hac
ha sido
Excmo.
brada el
La Linea
cepción
TARIO GENERAL

LA CONCEPCION

ue el presente documento
definitivamente por este
n sesión plenaria cele-
05 MAYO 1994
03 JUN. 1994

ARQUITECTO	RAFAEL GIL MARTINEZ		
	PROPIETARIO EUROFRAM S.A.		
PROPIETARIO	PLANO ESTADO ACTUAL/ TOPOGRAFIA/ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD		
	PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA", ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRENUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).		
FECHA: MARZO-91	DIBUJADO: J. MAZA	HOJA Nº 3	ESCALA: 1/2.000



CAMINO SIN PAVIMENTAR

" PAVIMENTADO

CANAL EVACUACION DE PLUVIALES

ABASTECIMIENTO DE AGUA ø 100

RED AEREA TELEFONIA

BAJA TENSION

PONTON EVACUACION PLUVIALES

EDIFICACION EXISTENTE

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO D' A DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para h star que el presente documento ha si dad definitivamente por este Excm miento en sesión plenaria celebrada el 05 MAYO 1994

La Linea d oncepción 03 JUN. 1994

RETARIO GENERAL.

ARQUITECTO	RAFAEL [illegible] MARTINEZ		
PROPIETARIO	PROPIETARIO EUROFRUIT S.A.		
	PLANO INFRAESTRUCTURA EXISTENTE		
PROPIETARIO	PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA", ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRENUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).		
FECHA: MARZO-91	DIBUJADO: J. MAZA	HOJA Nº 4	ESCALA: 1 / 2.000

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

DOCUMENTO Nº 2

PLANOS

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

INDICE

PLANOS DE ORDENACION

PLANO Nº 5.- RED VIARIA

" " 5.1.- PERFILES LONGITUDINALES.VIARIO

" " 5.2.- " " "

" " 5.3.- " " "

" " 6.- ZONIFICACION

" " 7.- USOS PORMENORIZADOS

" " 8.- PERIMETROS REGULADORES Y NUMERO DE PLANTAS

" " 9.- ESQUEMA RED EVACUACION AGUAS FECALES

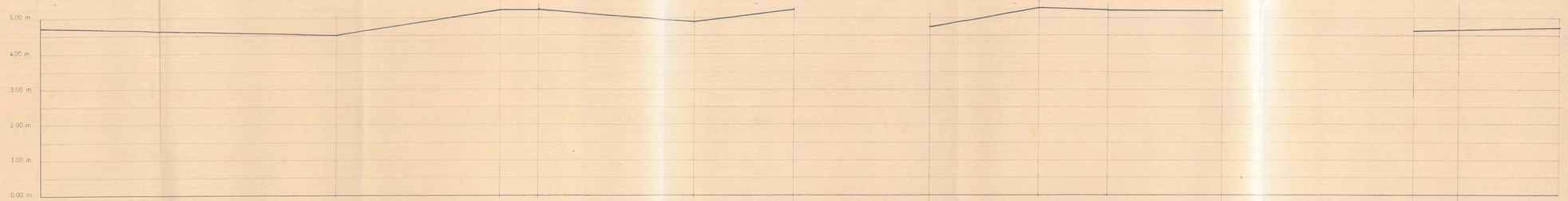
" " 10.- ESQUEMA RED EVACUACION AGUAS PLUVIALES

" " 11.- ESQUEMA RED ABASTECIMIENTO DE AGUA

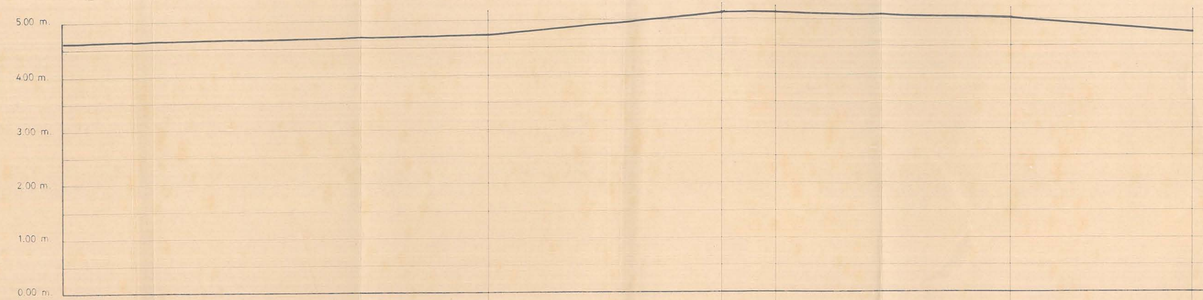
" " 12.- ESQUEMA RED DE BAJA TENSION

" " 13.- ESQUEMA RED DE TELEFONIA

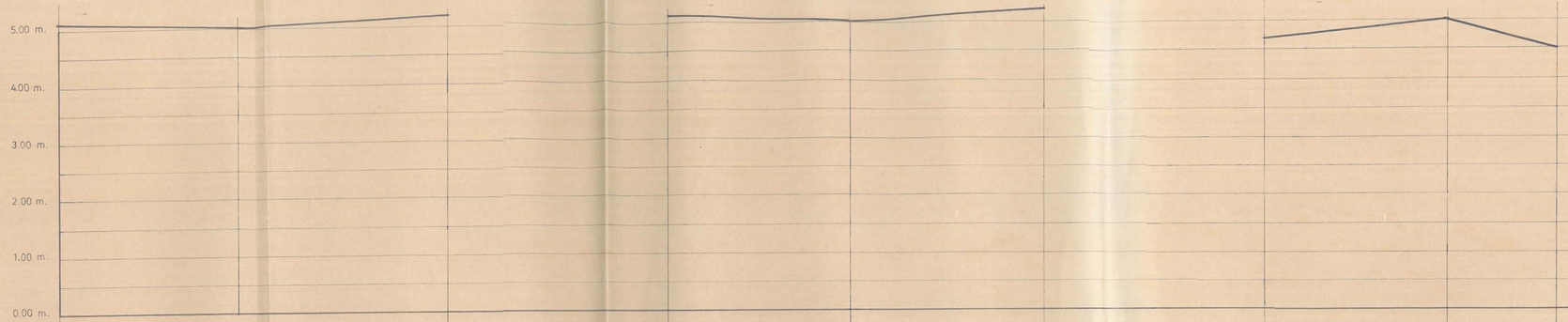
" " 14.- PLANO DE IMPACTO AMBIENTAL


5.00 m.
4.00 m.
3.00 m.
2.00 m.
1.00 m.
0.00 m.

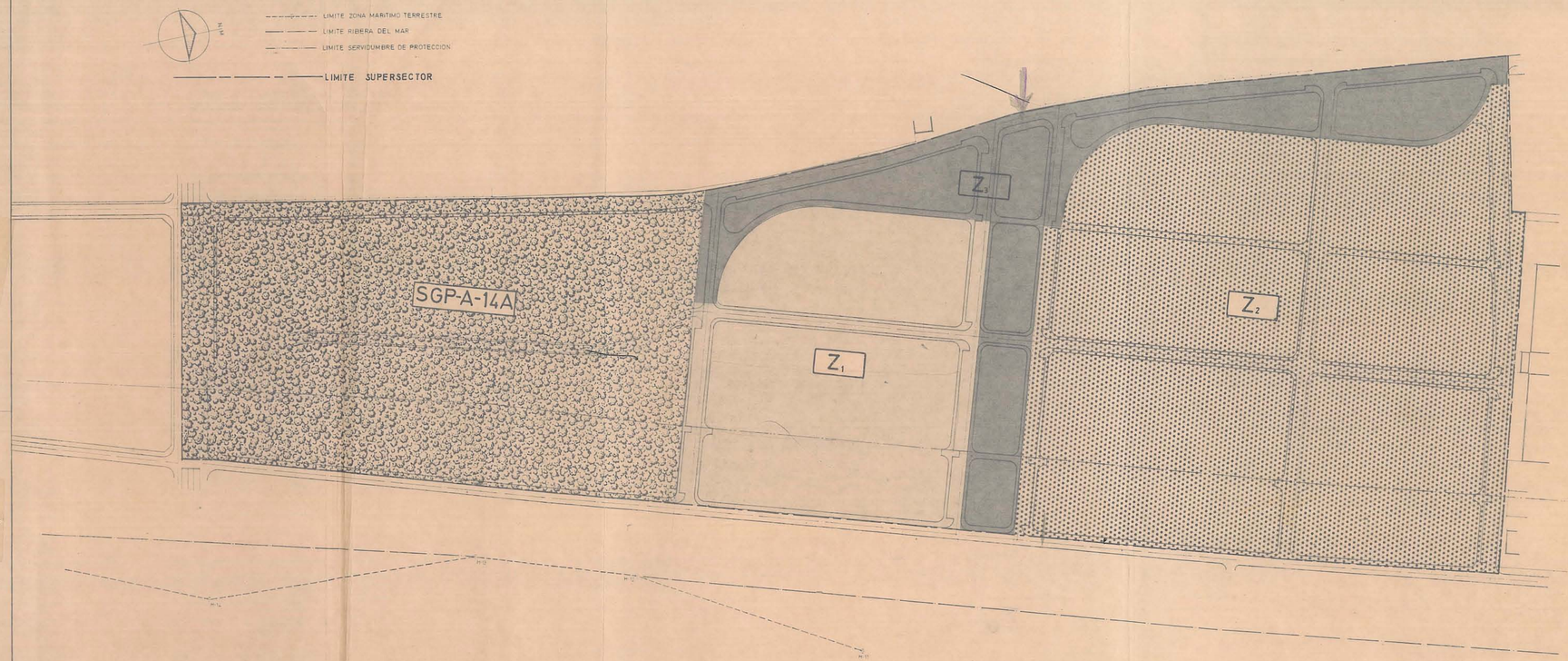
| | | |


5.00 m.
4.00 m.
3.00 m.
2.00 m.
1.00 m.
0.00 m.

| | | |


5.00 m.
4.00 m.
3.00 m.
2.00 m.
1.00 m.
0.00 m.

| | | |



AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

Z1	ZONA 1 RESIDENCIAL	34.660 m²
Z2	ZONA 2 RESIDENCIAL	82.750 m²
Z3	ZONA 3 ESPACIOS LIBRES	26.090 m²
	TOTAL SECTOR	143.500 m²
SGP-A-14A	SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES PARQUE URBANO PUBLICO	57.800 m²
	TOTAL SISTEMAS GENERALES ASOCIADOS	57.800 m²
	TOTAL SUPERSECTOR	201.300 m²

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

ARQUITECTO: RAFAEL GIL MARTINEZ

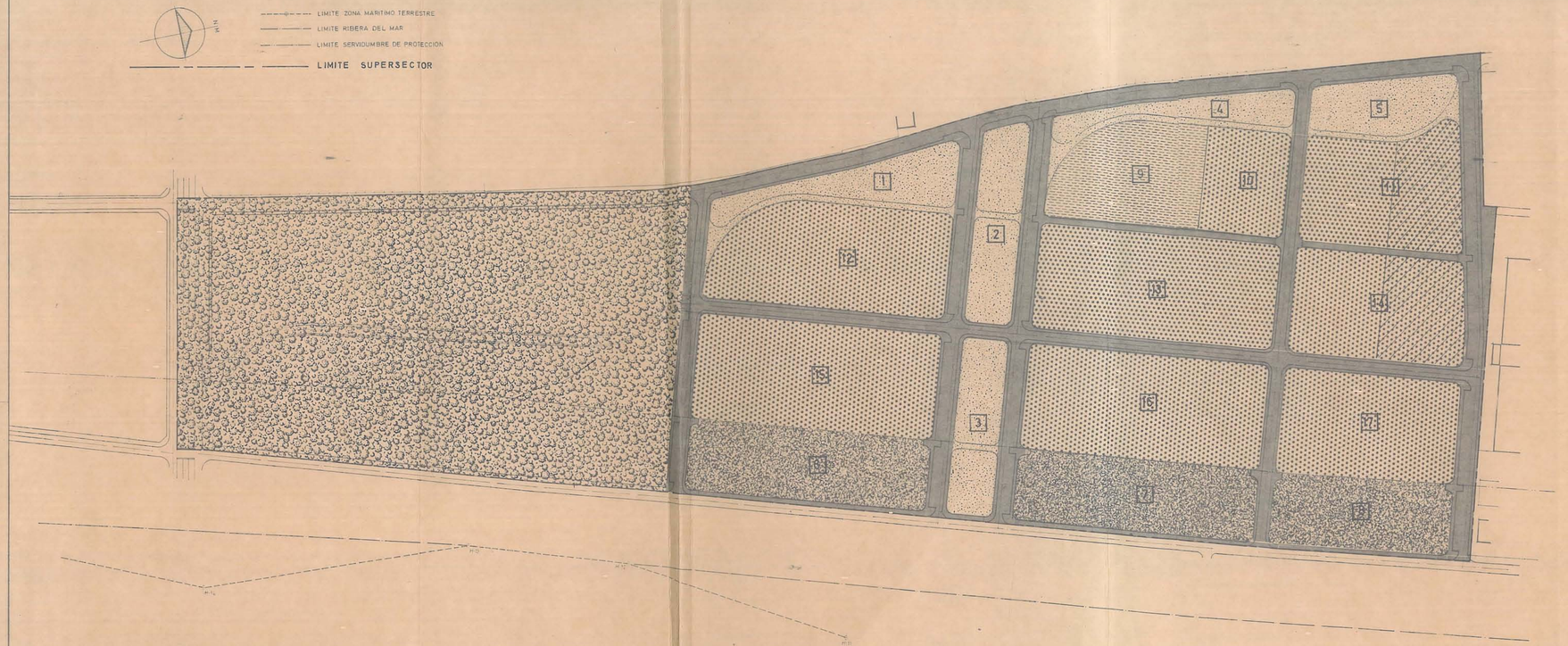
PROPIETARIO: EUROFRAM S.A.

PLANO: ZONIFICACION

PROPIETARIO

PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA", ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRENUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).

FECHA: MARZO-91 | DIBUJADO: J. MAZA | HOJA Nº 6 | ESCALA: 1 / 2.000



DOMINIO Y USO PUBLICO

SISTEMA GENERAL DE PARQUE ASOCIADO AL SECTOR..... 57.800 m^2

SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES (JARDINES Y JUEGOS).. 18.675 "

SISTEMA LOCAL VIARIO..... 28.741 "

EQUIPAMIENTO DOCENTE COMERCIAL Y SOCIO-CULTURAL..... 6.286 "

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

SUPERFICIE DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DOMINIO Y USO PRIVADO

RESIDENCIAL (VIVIENDAS AGRUPADAS) Y OTROS USOS..... 65.583 m^2

SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES (ZONA DEPORTIVA).... 24.215 "

TOTAL SUPERFICIE LUCRATIVA..... 89.798 m^2

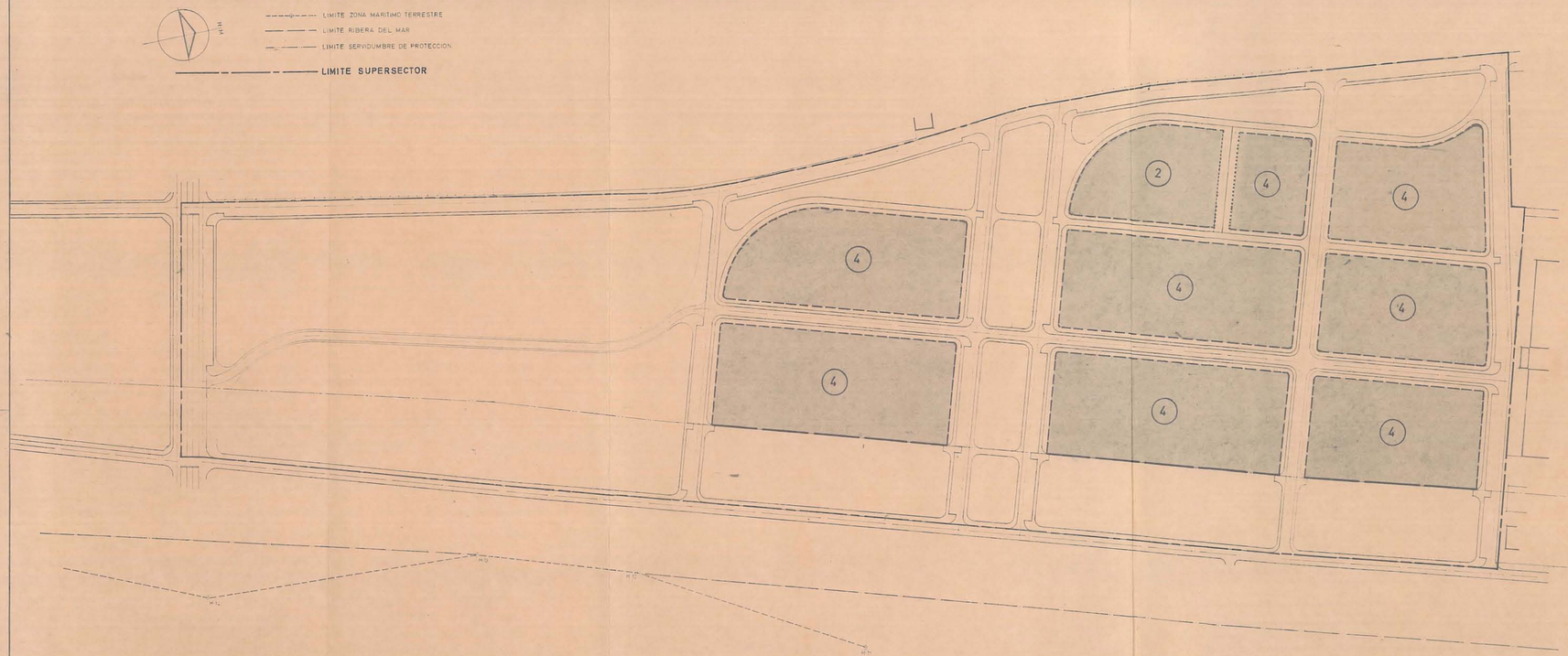
TOTAL SUPERSECTOR..... 201.300 m^2

LOCALIZACION PREFERENTE DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MEDIO (CESION EXCMO. AYUNTAMIENTO)

IDENTIFICACION DIMENSIONAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

ARQUITECTO	RAFAEL [illegible] MARTINEZ		
	PROPIETARIO EUROPRAM S.A.		
	PLANO USOS PORMENORIZADOS		
PROPIETARIO	PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA", ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRENUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).		
FECHA: MARZO-91	DIBUJADO: J. MAZA	HOJA Nº 7	ESCALA: 1 / 2.000



PERIMETROS REGULADORES

..... LIMITE EDIFICACION
(A 5m DEL LIMITE DE MANZANA)

– – – – – – – LIMITE EDIFICACION
(A 3 m. DEL LIMITE DE MANZANA)

——— ——— LIMITE EDIFICACION
(COINCIDENTE CON EL LIMITE DE MANZANA)

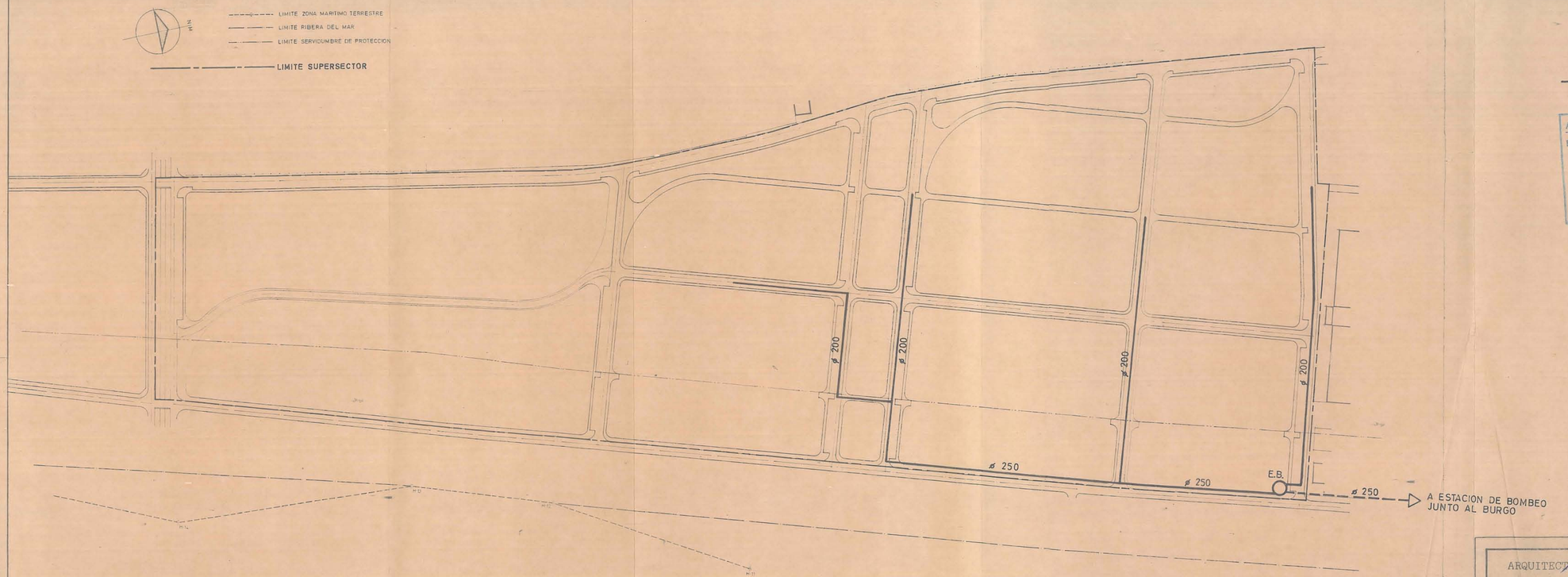
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

POSIBLE SITUACION DE LA EDIFICACION

NUMERO MAXIMO DE PLANTAS

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

ARQUITECTO	RAFAEL GIL MARTINEZ		
	PROPIETARIO EUROFRAM S.A.		
	PLANO PERIMETROS REGULADORES Y NUMERO DE PLANTAS		
PROPIETARIO	PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA", ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRENUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).		
FECHA: MARZO-91	DIBUJADO: J. MAZA	HOJA Nº 8	ESCALA: 1 / 2.000



AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

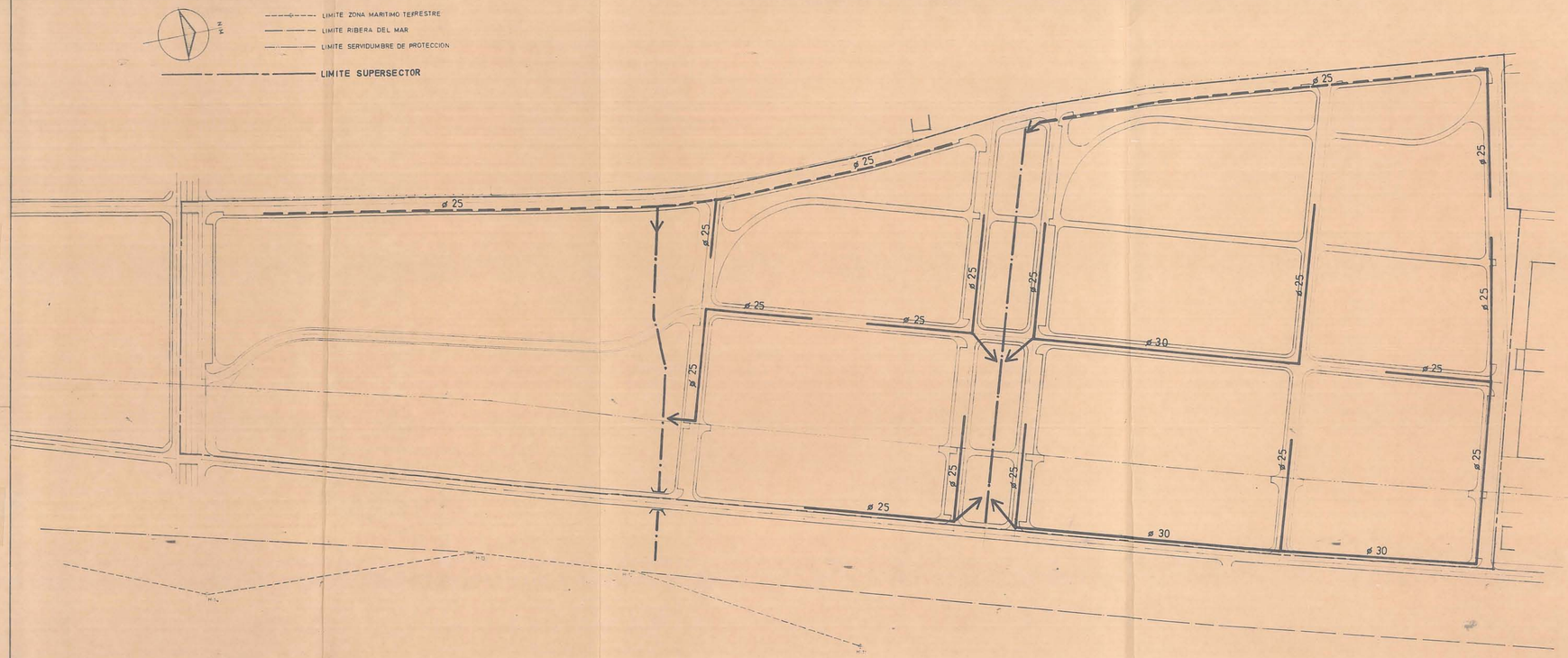
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

ARQUITECTO	RAFAEL GIL MARTINEZ		
	PROPIETARIO EUROFRAM S.A.		
	PLANO ESQUEMA RED EVACUACION AGUAS FECALES		
PROPIETARIO	PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA", ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRENUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).		
FECHA: MARZO-91	DIBUJADO: J. MAZA	HOJA Nº 9	ESCALA: 1 / 2.000



CONDUCCION YA PROYECTADA *

NUEVA CONDUCCION

ENCAUZAMIENTO ARROYO

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

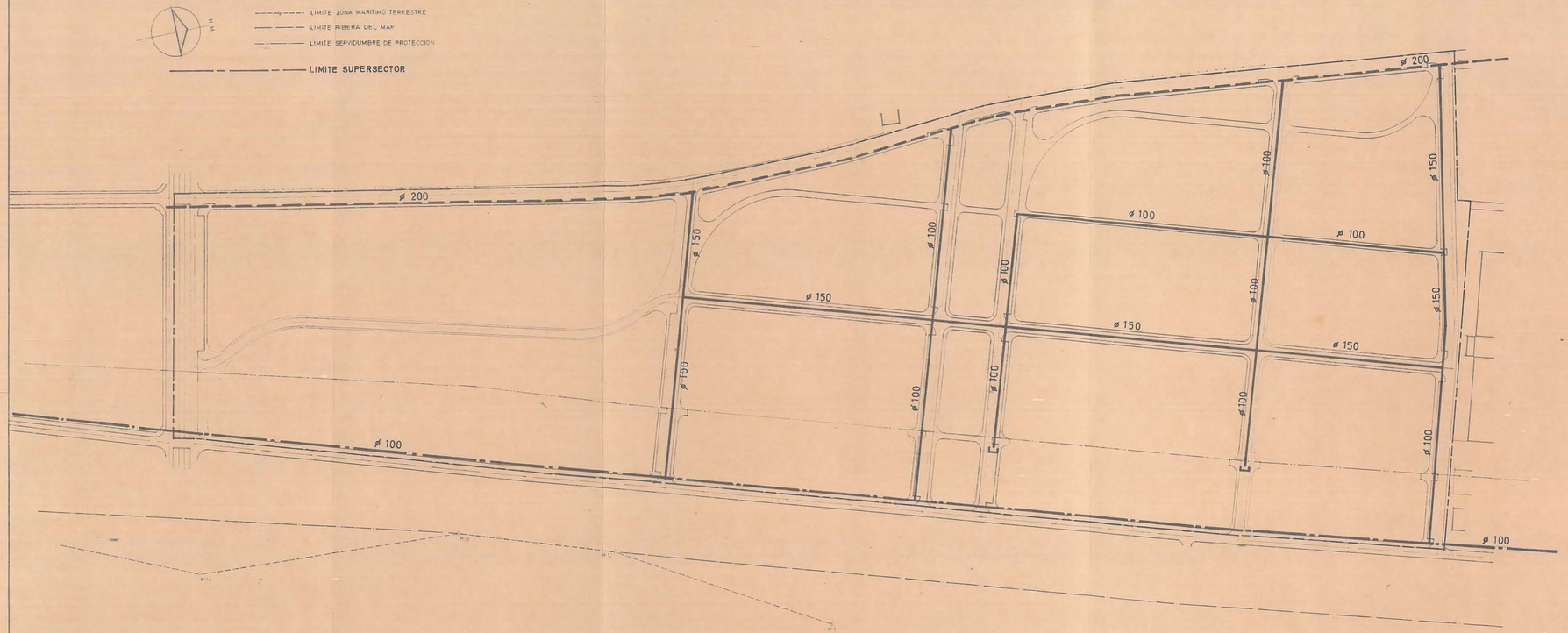
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL

* PROYECTO DE URBANIZACION DE LOS SISTEMAS VIARIO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA DE INTERES PARA EL SECTOR= 14A.01.01, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION(CADIZ).---

ARQUITECTO	RAFAEL GIL MARTINEZ		
	PROPIETARIO EUROFRAM S.A.		
	PLANO ESQUEMA RED EVACUACION AGUAS PLUVIALES		
PROPIETARIO	PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA", ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRENUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).		
FECHA: MARZO-91	DIBUJADO: J. MAZA	HOJA Nº 10	ESCALA: 1 / 2.000



CONDUCCION EXISTENTE

CONDUCCION YA PROYECTADA *

NUEVA CONDUCCION

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

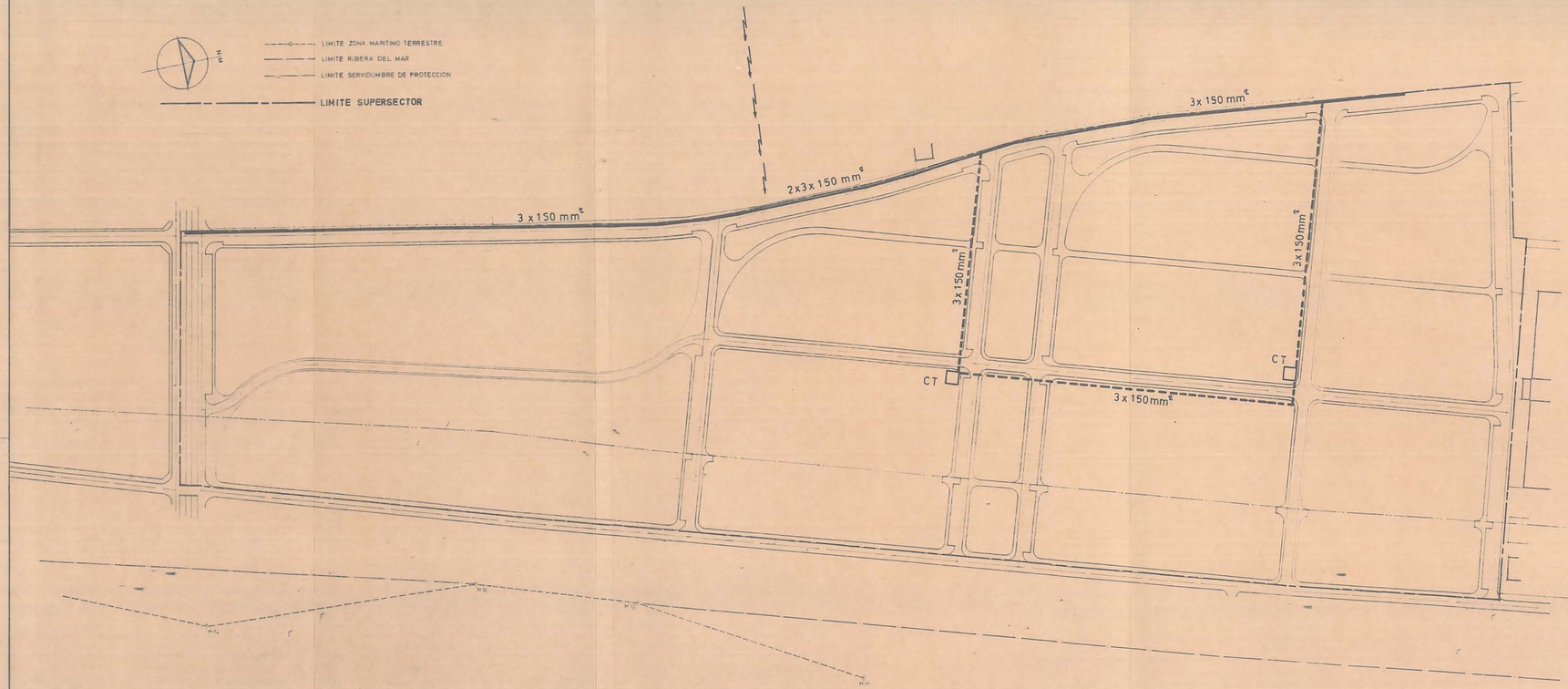
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL

* PROYECTO DE URBANIZACION DE LOS VIALES, VIARIO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA DE INTERES PARA EL SECTOR= 14A.01.01, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).---

ARQUITECTO	RAFAEL GIL MARTINEZ		
	PROPIETARIO EUROFRAM S.A.		
	PLANO ESQUEMA RED ABASTECIMIENTO DE AGUA		
PROPIETARIO	PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA", ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRENUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).		
FECHA: MARZO-91	DIBUJADO: J. MAZA	HOJA Nº 11	ESCALA: 1 / 2.000



RED AEREA YA PROYECTADA *

RED SUBTERRANEA YA PROYECTADA *

NUEVA RED SUBTERRANEA

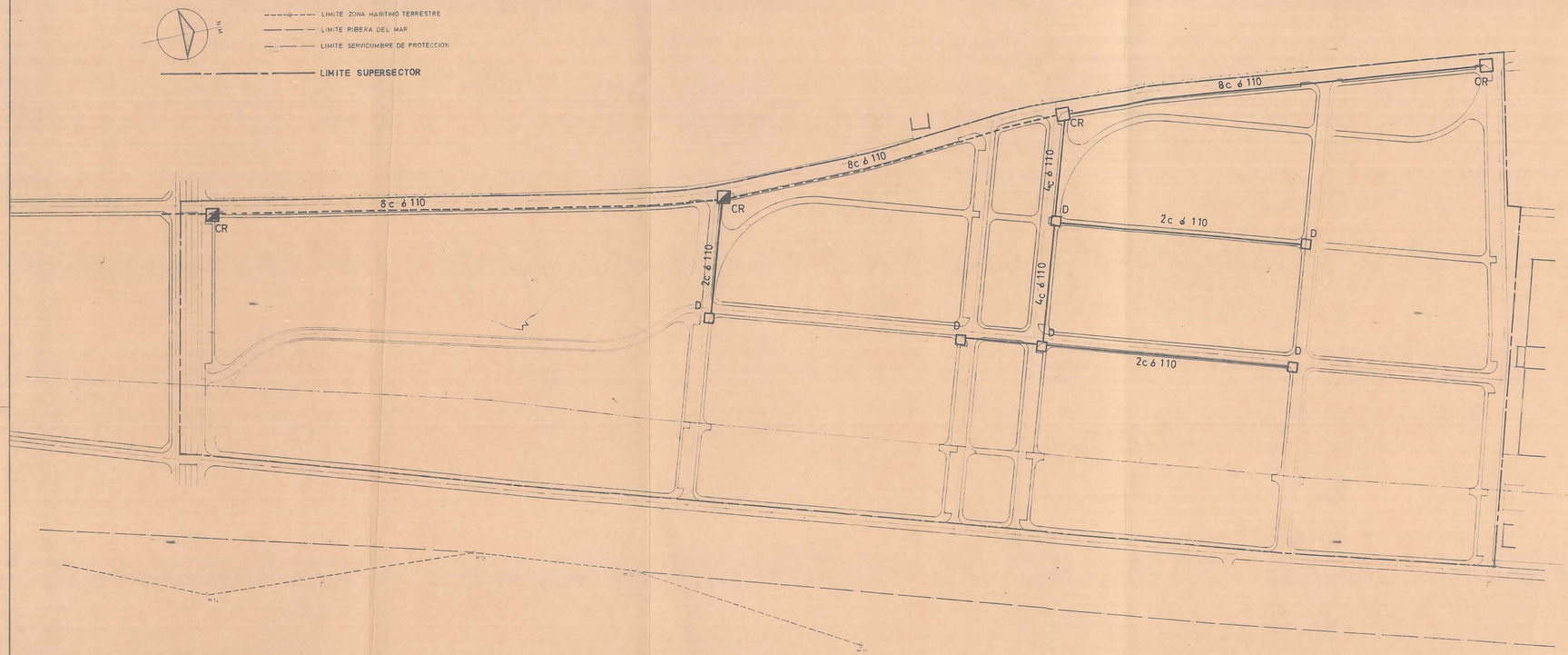
CT☐ CENTRO DE TRANSFORMACION

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

* PROYECTO DE URBANIZACION DE LOS SISTEMAS VIARIO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA DE INTERES PARA EL SECTOR 14A.01.01, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).---

ARQUITECTO	RAFAEL GIL MARTINEZ		
	PROPIETARIO EUROFRAM S.A.		
	PLANO ESQUEMA RED DE BAJA TENSION		
PROPIETARIO	PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA", ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRENUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).		
FECHA: MARZO-91	DIBUJADO: J. MAZA	HOJA Nº 12	ESCALA: 1 / 2.000



CONDUCCIONES YA PROYECTADAS *

NUEVAS CONDUCCIONES

CR ◪ CAMARA REGISTRO YA PROYECTADA *

CR □ NUEVA CAMARA DE REGISTRO

D □ ARQUETA TIPO D

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

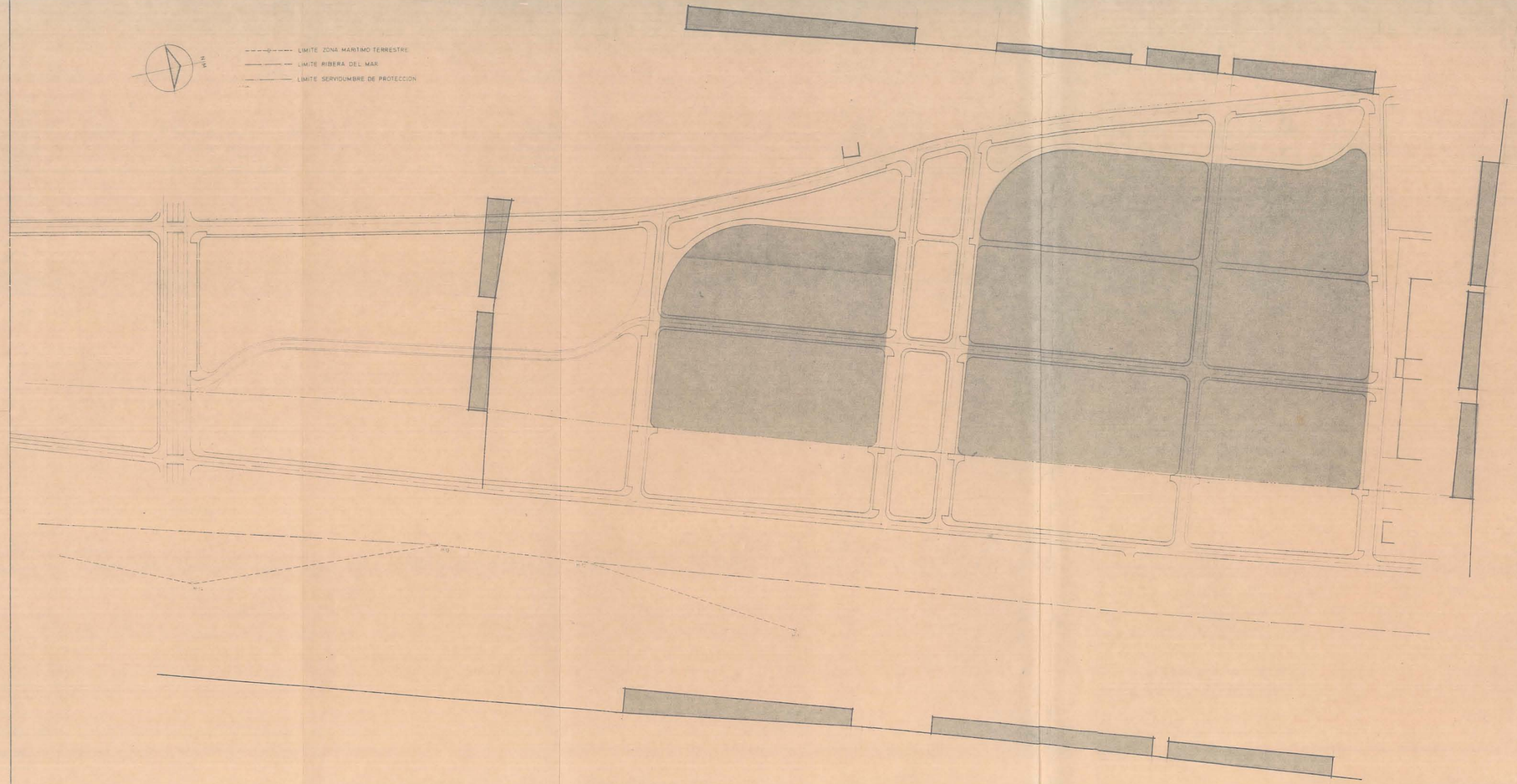
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL

* PROYECTO DE URBANIZACION DE LOS SISTEMAS VIARIO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA DE INTERES PARCIAL DEL SECTOR= 14A.01.01,EN LA LINEA DE LA CONCEPCION(CADIZ).----

ARQUITECTO	RAFAEL GIL MARTINEZ		
	PROPIETARIO EUROFRAM S.A.		
	PLANO ESQUEMA RED DE TELEFONIA		
PROPIETARIO	PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA", ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRENUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).		
FECHA: MARZO-91	DIBUJADO: J. MAZA	HOJA Nº 13	ESCALA: 1 / 2.000



AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV 1993

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

ARQUITECTO	RAFAEL GIL MARTINEZ		
	PROPIETARIO EUROFRAM S.A.		
	PLANO PLANO DE IMPACTO AMBIENTAL		
PROPIETARIO	PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA", ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRENUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).		
FECHA: MARZO-91	DIBUJADO: J. MAZA	HOJA Nº 14	ESCALA: 1 / 2.000

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

3.- ORDENANZAS REGULADORAS

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

DOCUMENTO Nº 3

ORDENANZAS REGULADORAS

INDICE

3.1.- GENERALIDADES

3.1.1.- OBJETO DE LAS ORDENANZAS

3.1.2.- AMBITO DE APLICACION

3.1.3.- ESTRUCTURA DEL ARTICULADO

3.1.4.- PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN PARCIAL

3.1.5.- EJECUTIVIDAD DEL PLAN PARCIAL

3.1.6.- MODIFICACIONES AL PLAN PARCIAL

3.2.- REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO

3.2.1.- ZONIFICACION DEL PLAN PARCIAL

3.2.2.- SISTEMAS DE ACTUACION

3.2.3.- PROYECTOS DE COMPENSACION

3.2.4.- PROYECTO DE URBANIZACION

3.2.5.- ESTUDIOS DE DETALLE

3.2.6.- LICENCIAS DE EDIFICACION

3.3.- NORMAS REGULADORAS DE LOS USOS

3.3.1.- CLASIFICACION Y DEFINICIONES

3.3.2.- REGULACION DE USOS

3.4.- ORDENANZAS GENERALES DE LA EDIFICACION

3.4.1.- TERMINOLOGIA

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

3.4.1.1.- SUPERSECTOR

3.4.1.2.- SECTOR

3.4.1.3.- POLIGONO

3.4.1.4.- MANZANA

3.4.1.5.- PARCELA

3.4.1.6.- SOLAR

3.4.1.7.- EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA

3.4.1.8.- INDICE DE EDIFICABILIDAD

3.4.1.9.- OCUPACION

3.4.1.10.- ALINEACION DE VIAL

3.4.1.11.- ALINEACION DE FACHADA

3.4.1.12.- SEPARACION A LINDEROS

3.4.1.13.- PERIMETRO REGULADOR

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

3.4.1.14.- PLANTA SOTANO

3.4.1.15.- PLANTA BAJA

3.4.1.16.- PLANTA PISO

3.4.1.17.- ELEMENTOS TECNICOS

3.4.1.18.- CUERPOS SALIENTES

3.4.1.19.- ELEMENTOS SALIENTES

3.4.1.20.- PATIO

3.4.1.21.- CERRAMIENTOS DE PARCELAS

3.4.1.22.- LINEA DE RASANTE

3.4.2.-CRITERIOS DE MEDICION

3.4.2.1.- MODOS DE MEDIR LA ALTURA

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

3.4.2.2.- MODOS DE MEDIR LA SUPERFICIE CONSTRUIDA

3.4.2.3.- MODOS DE MEDIR EL NUMERO DE PLANTAS

3.4.3.-DETERMINACIONES GENERALES

3.4.3.1.- PARCELA MINIMA

3.4.3.2.- REGULACION DE CUERPOS SALIENTES

3.4.3.3.- PATIOS INTERIORES

3.4.3.4.- PATIOS EXTERIORES

3.4.3.5.- CERRAMIENTOS DE PARCELAS

3.4.3.6.- CONDICIONES ESTETICAS

3.4.4.-TIPO DE ORDENACION

3.4.5.-PROCEDENCIA DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE

3.4.6.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS OBRAS EN RELACION CON LAS VIAS PUBLICAS

3.4.7.-CONSIDERACION FINAL

3.5.- ORDENANZAS PARTICULARES DE LA EDIFICACION

3.5.1.-FICHAS RELATIVAS A CADA MANZANA EDIFICABLE

MANZANA 9

MANZANA 10

MANZANA 11

MANZANA 12

MANZANA 13

MANZANA 14

MANZANA 15

MANZANA 16

MANZANA 17

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION SECRETARIA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción

EL SECRETARIO GENERAL.

PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA" ENTRE EL CAMINO DE TORRENUEVA Y CAMINO DE SOBREVELA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION. (CADIZ).----------

DOCUMENTO Nº 3

ORDENANZAS REGULADORAS

3.1.- GENERALIDADES

3.1.1.- OBJETO DE LAS ORDENANZAS

Las presentes ordenanzas tienen por objeto establecer las condiciones mínimas que deben regular el proceso de edificación, garantizando la posibilidad de que este se lleve a cabo de forma ordenada y armónica, de acuerdo con las determinaciones y objetivos de este Plan Parcial.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION SECRETARIA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

3.1.2.- AMBITO DE APLICACION

El ámbito territorial de aplicación de estas ordenanzas se circunscribe al Supersector que el Documento de Cumplimiento del Plan General de La Linea de la Concepción identifica con la denominación de 14A.01, cuya superficie total es de 201.300 m^2.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

3.1.3.- ESTRUCTURA DEL ARTICULADO

El articulado según el cual se regulan las normas de obligado cumplimiento se estructura según los siguientes apartados:

a) Régimen Urbanístico del Suelo

b) Normas reguladoras de los usos

c) Ordenanzas generales de la edificación para todo el ámbito de aplicación

d) Ordenanzas particulares de la edificación para cada una de las manzanas edificables

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

3.1.4.- PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN PARCIAL

El periodo de vigencia del Plan Parcial será por tiempo indefinido en tanto no se acuerde su revisión. En caso de que en el plazo de un año desde su Aprobación Definitiva no se haya iniciado su ejecución, por causas no imputables a los promotores y urbanizadores del Plan Parcial, su caducidad será automática, pudiéndose proceder en este caso a redactar y tramitar un nuevo Plan Parcial.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

3.1.5.- EJECUTIVIDAD DEL PLAN PARCIAL

Aprobado definitivamente el Plan Parcial, - será ejecutivo según las prescripciones del mismo a par - tir de la publicación reglamentaria del acuerdo de Aprobación Definitiva.

La ejecución deberá realizarse según el - Plan de Etapas del propio Plan Parcial, que se entiende - como periodo máximo de ejecución por lo que las distin - tas etapas podrán acometerse paralelamente siempre que se garantice suficientemente su ejecución.

En el caso de que, por razones imputables= a los promotores o a los propietarios, se incumplieran - los deberes y compromisos contraidos por estos con el - Ayuntamiento, este podrá aplicar las medidas que al respecto contempla el art. 1.1.10.2.B.g de las normas SUP, DC - PGOU.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992 03 NOV. 1993
La Linea de la Concepción
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

3.1.6.- MODIFICACIONES AL PLAN PARCIAL

Se podrán efectuar modificaciones a este Plan Parcial ajustándose a lo que al respecto establece la Ley del Suelo y sus reglamentos.

Para llevar a cabo dichas modificaciones será preceptivo proceder a la misma tramitación seguida para la Aprobación Definitiva del presente Plan Parcial.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

3.2.- REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO

En este apartado se regula el régimen urbanístico - concedido al suelo objeto de este Plan Parcial, según las determinaciones que figuran en el mismo, y cuya aplica - ción se considerará efectiva a partir de la Aprobación - Definitiva.

Cualquier duda, contradicción o interpretación a - que diese lugar la puesta en práctica de las presentes - normas, deberá resolverse mediante el concurso de las disposiciones dictadas por la Ley del Suelo y los Reglamentos que la desarrollan, así como por las determinaciones= y normas del Documento de Cumplimiento del Plan General - de La Linea de la Concepción.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

3.2.1.- ZONIFICACION DEL PLAN PARCIAL

Se recuerda esquemáticamente la zonificación, por manzanas, de la presente ordenación, concretando sus usos pormenorizados y destacando aquellas manzanas edificables objeto de las actuales ordenanzas.(*)

MANZANA	USO
1	JARDINES Y JUEGOS (E.L.P.)
2	" " " "
3	" " " "
4	" " " "
5	" " " "
6	DEPORTIVO (D)
7	" "
8	" "
(*) 9	EQUIPAMIENTO DOCENTE, COMERCIAL Y SOCIO-CULTURAL (E.S.)
(*)10	RESIDENCIAL Y OTROS USOS (R y O.U.)
(*)11	" " " " "
(*)12	" " " " "
(*)13	" " " " "
(*)14	" " " " "
(*)15	" " " " "

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

(*)16	" " " " "
(*)17	" " " " "
VIARIOS Y APARCAMIENTOS	INFRAESTRUCTURA Y REDES DE SERVICIOS (I.S.P.)

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

SECRETARIO GENERAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION SECRETARIA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION SECRETARIA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

3.2.2.- SISTEMAS DE ACTUACION

El sistema de actuación elegido para la ejecución del polígono con que se identifica la unidad de planeamiento es el de COMPENSACION, de acuerdo con lo que al respecto estipula el Documento de Cumplimiento del P.G.O.U.

Tras la Aprobación Definitiva de este Plan Parcial se deberá presentar a trámite el correspondiente Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación. Esta será la entidad responsable de la ejecución del polígono.

A requerimiento municipal se transcribe el contenido íntegro del art. 1.1.10.B) apartados a),b) y c) del Documento de Cumplimiento del P.G.O.U., para la aplicación del sistema de compensación en la gestión de= planes parciales de iniciativa particular:

"a) Los Planes Parciales de urbanizaciones de iniciativa particular siempre serán ejecutados por el sistema de compensación, no pudiendo iniciarse obra alguna de urbanización ni transmitirse validamente parcelas= de terrenos dentro del ámbito de aquellos sin que se haya constituido la Junta de Compensación, a la que deberá incorporarse, en cualquier caso, el promotor como empre-

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

14.-

sa urbanizadora aún cuando no sea propietario de terrenos.

b) La Junta de Compensación no podrá disolverse, hasta que no se hayan suscrito con la Administración Municipal las actas de formalización de las cesiones de obras, instalaciones y dotaciones del polígono, previo informe favorable al efecto de los servicios municipales.

c) Los Planes Parciales localizarán los terrenos destinados a la ubicación del 10 por ciento del aprovechamiento medio del sector, que será objeto de cesión obligatoria en solares edificables urbanizados a costa de los miembros de la Junta de Compensación excluído el Ayuntamiento actuante, salvo que por éste se autorice expresamente la aplicación de lo dispuesto en el artículo 125,1 de la Ley del Suelo por situarse el sector en un paraje aislado del núcleo urbano, en cuyo caso el valor del aprovechamiento se incrementará con el de los correspondientes costes de urbanización del mismo con el grado expresado anteriormente."

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

3.2.3.- PROYECTOS DE COMPENSACION

Una vez constituida la Junta de Compensación, se redactará el correspondiente Proyecto de Compensación,donde se localizarán las parcelas de cesión obligatorias y gratuitas a la Administración, definiendo al= mismo tiempo el procedimiento de reparto equitativo de - beneficios y cargas derivadas de la ordenación.

En los Proyectos de Compensación se determinarán las localizaciones exactas del 10% del Aprovechamiento Medio, cuya cesión gratuita y libre de cargas se= llevará a cabo en cumplimiento de las determinaciones - del art. 172 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Las cesiones correspondientes al 10% del - Aprovechamiento Medio se efectuarán en solares edificables urbanizados a costa de los miembros de la Junta de= Compensación.

Las cesiones correspondientes a los suelos destinados a Sistema Generales Asociados, así como la - financiación de las obras urbanizadoras de las cone - xiones y sistemas exteriores al sector que han sido de - claradas de interés para el mismo y que se detallan en -

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento
Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

el apartado 1.3.4. de la memoria de ordenación de este - Plan Parcial, deberán ser aportados y financiados en la= proporción que establece el Estudio Económico Financiero del Plan General y del propio Plan Parcial por los promotores de éste y los propietarios de los terrenos incluidos dentro de la delimitación del Supersector 14A.01.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

3.2.4.- PROYECTO DE URBANIZACION

Con carácter previo a la iniciación de las obras de urbanización se habrá de redactar y tramitar el Proyecto de Urbanización, que será único para la totalidad de los Sistemas Locales, tanto de viario y aparcamientos, como de jardines y juegos de niños, definiendo detalladamente las características técnicas de las obras que deban realizarse y evaluando los costes de las mismas.

En cumplimiento de lo establecido por el art. 1.1.4.3.7.b) de las Normas SUP del Documento de Cumplimiento del P.G.O.U.: "Los Proyectos de Urbanización..... deberán incluir, al menos para su evaluación económica las previsiones mínimas necesarias referidas a las obras de urbanización de los sistemas generales asociados o de interés para el sector de planeamiento al que se refieran. En tal sentido los Proyectos de Urbanización asumirán como propias las determinaciones de los proyectos de obras ordinarias municipales que se refieren a terrenos incluidos en dicho sector de planeamiento o a los sistemas generales asociados o de interés para el mismo".

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

UNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
LIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

3.2.5.- ESTUDIOS DE DETALLE

Aunque de la lectura de lo que resta de - las actuales ordenanzas se desprende la no necesaria - obligatoriedad de la redacción y tramitación de Estudios de Detalle para las parcelas resultantes de la ordena - ción, en el caso de utilizarse esta figura de planea - miento, se ajustarán a las disposiciones dictadas en el= art. 65 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, así como a lo dispuesto en el punto 1.1.9.7. del D.C. del - P.G.O.U.

Los Estudios de Detalle recogerán claramente el cumplimiento de las normas urbanísticas y demás - disposiciones contenidas en este Plan Parcial.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

3.2.6.- LICENCIAS DE EDIFICACION

Para llevar a cabo las obras de edificación se deberá presentar ante el Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Edificación redactado por técnico competente y visado por su Colegio profesional.

El Proyecto deberá observar todas y cada una de las disposiciones contenidas en el P.G.O.U. en el presente Plan Parcial y en el correspondiente Estudio de Detalle si este hubiese sido tramitado y aprobado definitivamente.

Se transcribe a continuación el contenido de la Estipulación Décima del Convenio Urbanístico suscrito el 24 de Agosto de 1.988 por el Excmo. Ayuntamiento y la entidad Eurofram S.A., en lo referente al grado de ejecución de los sistemas generales y locales de infraestructura exigido con carácter previo al otorgamiento de la primera licencia de edificación:

"Con carácter previo al otorgamiento de la primera licencia de edificación sobre los terrenos del sector deberán estar totalmente ejecutados por ser de interés para el mismo los sistemas generales y/o locales de infraestructuras que se relacionan a continuación, -

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIEN[illegible] LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad[illegible] provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN 1992
La Línea de la Concepción 03 [illegible] 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

aún cuando sean exteriores a aquel:

1º.- Sistema General de Abastecimiento de Agua:

Conducción desde el actual depósito regulador= hasta la estación de bombeo de Santa Margari - ta, y ramal de abastecimiento hasta el propio= Sector 14A.01.01.

2º.- Sistema General de Saneamiento:

Colector de fecales desde el sector hasta la - nueva Depuradora de Aguas y la propia nueva - estación depuradora, así como la conexión des- de esta última hasta el emisario submarino ya= existente.

3º.- Red viaria:

Conexión viaria desde el Sector hasta el suelo urbano de la Atunara, siguiendo el trazado del actual Camino de Torrenueva y en el tramo com- prendido entre las perpendiculares a la costa= que parten de los hitos H-12 hasta el hito H - 16 de la delimitación actual de la zona marítimo terrestre.

4º.- Sistema General de Espacios Libres vinculado - al Sector:

Un veinte por ciento al menos de la superficie

AYUNTA[illegible] DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad[illegible] definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

total del Sistema General espacios libres, ordenados y= con getación.

La ejecución de los anteriores sistemas de infraestructura espacios libres se llevará a cabo de acuerdo con las características, condiciones y trazado o em - plazamiento señalados por el Ayuntamiento en el P.G.O.U. e instrumentos urbanísticos que lo desarrollen.

Los costes de urbanización de los sistemas descritos serán sufragados por EUROFRAM S.A. en la parte proporcional que les corresponda en función del aprovecha - miento urbanístico y distancia de sus terrenos a los distintos puntos de conexión.

En el caso de que se solicitase licencia de - edificación para alguna zona antes de tener ejecutadas - dichas infraestructuras y sistemas generales, podrán otorgarse licencias de edificación siempre que se garantice - el 100% del coste de aquellas y se asegure su ejecución - simultánea con la edificación. Nunca se permitirá el uso= de la edificación hasta que no estén ejecutadas dichas - obras de urbanización simultáneas. Todo ello con independencia de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento - de Gestión Urbanística que será igualmente de aplicación.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

Siempre y cuando el Ayuntamiento tenga a disposición de - la propiedad los terrenos que se ocupen con el trazado - de las referidas infraestructuras generales.

El coste estimado de dichas infraestructuras - generales es el que se recoge en anexo adjunto."

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

3.3.- NORMAS REGULADORAS DE LOS USOS

3.3.1.- CLASIFICACION Y DEFINICIONES

A estos efectos estas ordenanzas se remiten a lo establecido al respecto en el art. 1.1.5. del Documento de Cumplimiento del P.G.O.U. aprobado definitivamente el 4 de Agosto de 1.989.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA...
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

3.3.2.- REGULACION DE USOS

Los usos obligatorios en cada fracción de= territorio resultante de la ordenación han quedado reite radamente explícitos en lo que antecede de la documentación de este Plan Parcial, extractándose en la relación= contenida en el apartado 3.2.1. de estas Ordenanzas.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

3.4.- ORDENANZAS GENERALES DE LA EDIFICACION

3.4.1.- TERMINOLOGIA

3.4.1.1.- SUPERSECTOR

Unidad de planeamiento objeto de este Plan Parcial.

3.4.1.2.- SECTOR

Porción de territorio resultante de extraer del Supersector aquellos terrenos destinados= a Sistemas Generales Asociados. El Sector queda pues destinado a edificación lucrativa, a Sistema Local de Espacios Libres, a Sistema Local Viario y de Aparcamientos - y al Sistema Local de Equipamientos Colectivos.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 JUN. 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

3.4.1.3.- POLIGONO

Unica Unidad de ejecución con - la que se identifica el ámbito de este Plan Parcial.

3.4.1.4.- MANZANA

Cada una de las diecisiete unidades de referencia incluidas en el Supersector, formadas= por agrupaciones de parcelas adosadas por sus linderos,= cuyos límites físicos corresponden a los del viario o a= los de otras manzanas.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

3.4.1.5.- PARCELA

Fracción de terreno delimitada - con el fin de ejecutar urbanización o edificación, ser - vir de referencia a la edificabilidad y asegurar la unidad mínima de edificación. Unidad de propiedad catas - tral.

3.4.1.6.- SOLAR

Parcela que cumple las condi - ciones mínimas de urbanización estipuladas en estas Ordenanzas o en su defecto las condiciones especificadas en= los artículos 78 y 82 de la vigente L.S.

3.4.1.7.- EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA

Es la cantidad, expresada en m^2t que expresa la máxima superficie de techo interior edificable en una fracción de terreno, entendiéndose por tal= la superficie cubierta delimitada por el perímetro exterior del cerramiento de la edificación.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

3.4.1.8.- INDICE DE EDIFICABILIDAD

Es la cantidad, expresada en m^2t/m^2s, resultante del cociente entre la edificabilidad máxima y la superficie de suelo sobre la que se permite.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

3.4.1.9.- OCUPACION

Es la parte de solar, parcela o= manzana, expresada en tanto por ciento, que es posible - cubrir con la proyección horizontal del forjado-techo - de una determinada planta.

3.4.1.10.-ALINEACION DE VIAL

Es la definida en el planeamiento para deslindar el vial correspondiente de las manza - nas contiguas.

3.4.1.11.-ALINEACION DE FACHADA

Es la linea que delimita exte - riormente la ocupación de la edificación. Desde ella se= medirá la separación a linderos, tanto públicos como privados, definida en las ordenanzas particulares.

3.4.1.12.-SEPARACION A LINDEROS

Es la mínima distancia a la que= debe situarse el punto mas saliente de la edificación - de los límites de manzanas.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

3.4.1.13.-PERIMETRO REGULADOR

Es la poligonal definida en cada manzana por la separación a linderos.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

3.4.1.14.-PLANTA SOTANO

Es aquella planta de edificación en la que la altura desde la linea de rasante al plano - inferior del forjado-techo no es superior a 1,00 m.

3.4.1.15.-PLANTA BAJA

Es la planta de edificación si - tuada a menor altura y por encima de la planta sótano si esta existiese.

3.4.1.16.-PLANTA PISO

Es cualquiera de las plantas si- tuadas por encima de la planta baja.

3.4.1.17.-ELEMENTOS TECNICOS

Son aquellos cuerpos o volúmenes ocasionados por exigencias técnicas de la edificación - no suceptibles de ser habitados, tales como filtros de - aire, depósitos acumuladores, conductos de ventilación,- claraboyas, remates de muros, antenas, escaleras de - acceso a cubierta, cuarto de máquina de ascensores...etc

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

3.4.1.18.-CUERPOS SALIENTES

Son las partes de la edificación que sobresalen, en las plantas piso, del plano de facha- da o plano vertical que contiene a la alineación de fa - chada.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV 1993
EL SECRETARIO GENERAL

3.4.1.19.-ELEMENTOS SALIENTES

Son aquellos cuerpos salientes - no suceptibles de ser ocupados o habitados.

3.4.1.20.-PATIO

Espacio no edificado integrado - en el volumen de la edificación, destinado a propor - cionar iluminación y ventilación a determinadas dependencias del edificio.

3.4.1.21.-CERRAMIENTOS DE PARCELAS

Es cualquier elemento dispuesto= perimetralmente a una parcela, materializando sus límites y separándola de los espacios públicos o de otras - parcelas.

3.4.1.22.-LINEA DE RASANTE

Es la línea quebrada situada en= cada uno de los planos de fachada de un edificio, línea= quebrada constituida por rectas horizontales y vertica - les a partir de la cual se medirán las alturas para cada edificio.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 OCT. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

El trazado de la línea rasante,= según los casos, se efectuará del modo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

Cuando la alineación de la vía pública coincida con la alineación de fachada, la línea de rasante será la intersección de la superficie de la acera con el plano vertical que contiene a la alineación de la vía pública (figura 1).

Cuando la alineación de la vía pública sea diferente a la alineación de fachada, se considerará como línea de rasante la intersección de la superficie libre delantera en contacto con la edificación con el plano vertical que contiene a la alineación de fachada (figura 2), siempre que aquella se encuentre, como máximo, a 1,50 metros por encima o por debajo de la línea de rasante definida en el párrafo anterior.

En caso contrario, la línea de rasante será la intersección del plano vertical que contiene a la alineación de vía pública con la superficie de la acera (figura 3).

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

FIGURA 1

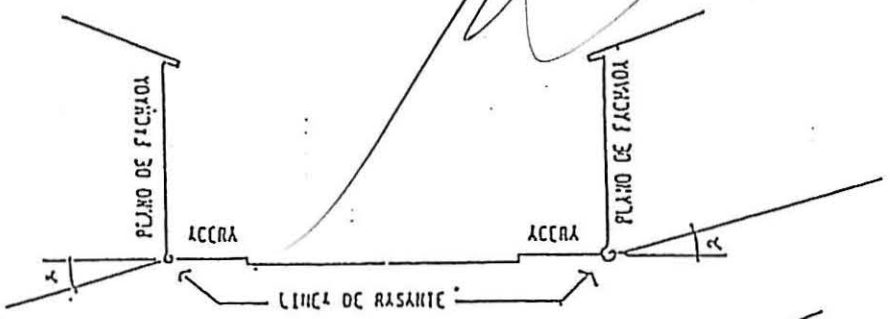


FIGURA 2

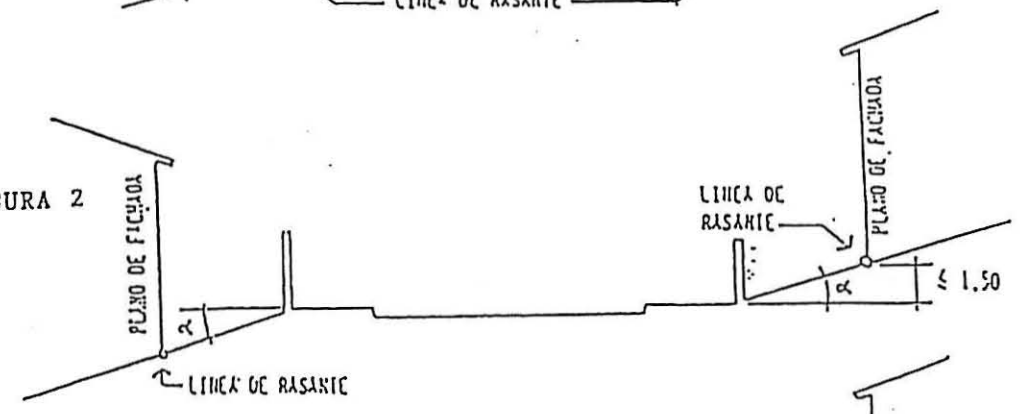
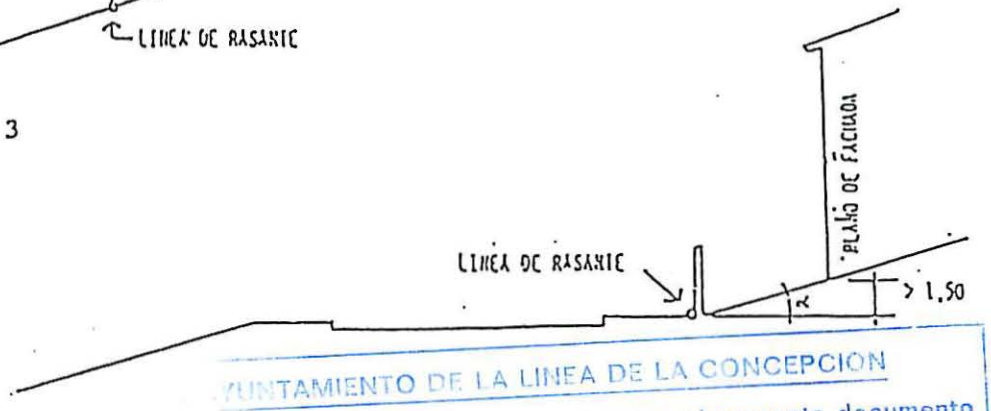


FIGURA 3



AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

3.4.2.- CRITERIOS DE MEDICION

3.4.2.1.- MODOS DE MEDIR LA ALTURA

La altura de la edificación se - medirá desde la línea de rasante, en el punto de referencia que a continuación se define, hasta el plano inferior del último forjado.

La forma de obtener el punto de= referencia será la siguiente:

- En fachadas con longitud menor de 15 m., se tomará como punto - de referencia el punto medio de= las mismas.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 JUN 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

- En fachadas con longitud mayor de 15 m., se establecerán escalonamientos no superiores a 15 m.; los puntos de referencia serán - los puntos medios de cada escalón.

Por encima de la altura reguladora solo podrán sobresalir las cubiertas, chimeneas, casetones de escalera y cuartos de máquina.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV 1993
EL SECRETARIO GENERAL

3.4.2.2.- MODOS DE MEDIR LA SUPERFICIE CONSTRUIDA

Se computarán, a efectos de consumo de edificabilidad, las superficies construidas interiores, cubiertas y cerradas en todo su perímetro de todas las plantas a excepción de la planta sótano.

Los balcones, terrazas, porches y soportales, aunque estén cubiertos, no computarán siempre y cuando no estén cerrados en todos sus lados, y se haga constar registralmente la prohibición explícita de cerrarlos.

Los elementos técnicos de instalaciones contabilizarán como superficie construida en el caso de que su interior sea accesible.

3.4.2.3.- MODOS DE MEDIR EL NUMERO DE PLANTAS

A efectos del cumplimiento del número ~~máximo de plantas~~ autorizado, se computarán todas las plantas a excepción de las plantas sótanos y los elementos técnicos.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN 1994
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

3.4.3.- DETERMINACIONES GENERALES

3.4.3.1.- PARCELA MINIMA

La superficie de la parcela mínima a efectos de edificación o parcelación se cifra en - 800 m^2, las parcelas con superficie menor al doble de la parcela mínima se consideran indivisibles a menos que - las fracciones que resulten se anexionen a parcelas para formar al menos otras iguales a la mínima.

3.4.3.2.- REGULACION DE CUERPOS SALIENTES

Sobre las alineaciones de fachadas no se autoriza ningún tipo de cuerpos salientes.

3.4.3.3.- PATIOS INTERIORES

Tendrán una superficie mayor o - igual a h 2/8 con un mínimo de $9m^2$ y se podrá inscribir= en ellos un circulo de diámetro mayor o igual a 0,3 H y= mayor de 3 m., siendo H la altura del patio hasta el plano inferior del forjado habitable mas alto.

Las luces rectas de las piezas - que abran hueco a patios, medidas en el centro geométrico del hueco de iluminación serán en todo caso iguales - o mayores a 3 m.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

No se permitirá reducir las luces mínimas interiores con cuerpos salientes de ningún género, si bien los patios podrán cubrirse con clarabo - yas translúcidas siempre que se deje un espacio periféri co libre de cerramiento con altura mínima de 30 cms, en= todo su perímetro y no existen paramentos en cubiertas - a menos de 3 m. de distancia del mencionado espacio.

Los patios medianeros podrán man comunarse.

3.4.3.4.- PATIOS EXTERIORES

Se les exigirá que el lado abier to sea como mínimo 1,5 veces la profundidad del patio - respecto a la fachada.

En caso de existencia de patios= exteriores colindantes con medianeras éstas serán tratadas como fachada.

3.4.3.5.- CERRAMIENTOS DE PARCELAS

Se podrán realizar cerramientos= de parcela semitransparente u opacas bajo las siguientes condiciones:

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

a) Semitransparentes: la altura= máxima sobre rasante será de 1,50m. pudiéndose disponer=

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

una franja opaca de 0,70m de altura y el resto con celosía de densidad mínima de vano 0,60 m., seto verde o reja.

b) Opacos: la altura máxima sobre rasante será de 2,00 m. Serán de fábrica y estarán incluidos formalmente en el diseño de la edificación constituyendo parte del mismo.

3.4.3.6.- CONDICIONES ESTETICAS

Será obligatorio el acabado de fachadas con materiales durables, prohibiéndose la utilización de alicatados en las mismas en paños de superficie superior a 1 m^2 y en el 20% de la alineación de zona.

Serán permitidos los alicatados de fachadas en zócalos de hasta 1,30 m. de altura siempre que sus paramentos configuren un espacio interior a la alineación de zona y el material empleado esté decorado con motivos o figuras geométricas tradicionales.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

Se prohibe expresamente el uso directamente al exterior de placas de fibrocemento y similares en la resolución de cubiertas, dejándose en libertad el diseño y tratamiento de las mismas.

Todas las medianeras que puedan aparecer vistas serán tratadas como fachada y deberá justificarse tal extremo en el Proyecto de Edificación previo a la solicitud de Licencia Municipal de Obras.

3.4.4.- TIPO DE ORDENACION

Para la totalidad de las actuaciones edificatorias emprendidas dentro del ámbito de este Plan Parcial el tipo de ordenación será el de VOLUMETRIA ESPECIFICA, según lo establecido al respecto por el P.G.O.U.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

3.4.5.- PROCEDENCIA DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE

Los Estudios de Detalle se formularán con= la exclusiva finalidad descrita en los apartados a,b y c del art. 65 del Reglamento de Planeamiento.

Su tramitación y aprobación serán obligatorias con antelación a la presentación de cualquier proyecto de edificación, siempre y cuando este no contemple la edificación completa de una o varias manzanas.

Es decir, que se podrá prescindir de la tramitación y aprobación previa del correspondiente Estudio de Detalle en cualquier caso, a menos que el proyecto de edificación no abarque la totalidad de la superficie de una o varias de las manzanas identificadas en este Plan Parcial como: 9,10,11,12,13,14,15,16 y 17.

Los Estudios de Detalle se atendrán a lo dispuesto en el punto 1.1.9.7. del Documento de Cumplimiento del P.G.O.U.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

3.4.6.- CONDICIONES TECNICAS DE LAS OBRAS EN RELACION CON LAS VIAS PUBLICAS

La realización de obras en las parcelas edificables producirán las mínimas interferencias en las vias públicas urbanizadas por completo. En consecuencia, no se permitirá el acopio de materiales en ellas y se evitarán las acciones que puedan producir desperfectos en pavimentos, instalaciones y arbolado.

Cuando resulte inevitable la ocupación de las aceras por las vallas de las obras se formará un paso de viandantes provisional a costa de la calzada; dicho paso contará con un piso que asegure la continuidad del plano de la acera, una valla protectora de la obra y una cubierta resistente al impacto a la caida de objetos y herramientas. El paso en la calzada se señalará convenientemente y contará con iluminación nocturna.

Los pasos de carruajes y las arquetas, pozos y zanjas de las acometidas de los servicios se localizarán de forma que no causen daño a los árboles ni al alumbrado de las calles. Los armarios de acometida y contadores se situarán en la edificación, fuera del espacio público.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

3.4.7.- CONSIDERACION FINAL

Para cualquier determinación no contenida= en las Presentes Ordenanzas será de obligado cumplimiento lo que al respecto dispongan las NORMAS GENERALES - PARA EL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, del Documento de - Cumplimiento del P.G.O.U.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL

3.5.- ORDENANZAS PARTICULARES DE LA EDIFICACION

3.5.1.- FICHAS RELATIVAS A CADA MANZANA EDIFICABLE

A continuación se extractan las diferentes prescripciones urbanísticas específicas de cada una de - las manzanas edificables en fichas individuales.

La Linea de la Concepción, Febrero de 1.993

EL ARQUITECTO

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION SECRETARIA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION SECRETARIA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN 1994
EL SECRETARIO GENERAL

MANZANA 9

		OBSERVACIONES
SUPERFICIE (m^2s)	6.286	DE ESTA SUPERFICIE DE SUELO SE RESERVARAN 2.500 m^2s COMO MINIMO PARA EQUIPAMIENTO DOCENTE
USO	EQUIPAMIENTOS: DOCENTE COMERCIAL SOCIO -CULTURAL	DOMINIO Y USO PUBLICO
MODO DE ORDENACION	------	------
EDIFICABILIDAD (m^2t)	4.862	DE ESTA EDIFICABILIDAD SE RESERVARAN COMO MINIMO 1.925 m^2t PARA EQUIPAMIENTO SOCIO-CULTURAL= y 976m^2s PARA EQUIPAMIENTO COMERCIAL.
INDICE DE EDIFICABILIDAD (m^2t/m^2s)	0,7734	------
OCUPACION	$\leqslant$60%	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LIMITES DE MANZANAS (m)	$\geqslant$5(LIMITE CON MANZANA 10) $\geqslant$3(RESTO LIMITE DE MANZANA)	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LINDEROS DE PARCELAS (m)	$\geqslant$4	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION ENTRE EDIFICACIONES (m)	$\geqslant$SEMISUMA DE ALTURAS DE AMBOS BLOQUES	EN TODAS LAS PLANTAS
NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	2	
ALTURA MAXIMA (m)	7,50	
NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS	------	-------
NUMERO MINIMO DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS	------	-------

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

MANZANA 10

		OBSERVACIONES
SUPERFICIE (m^2s)	3.788	
USO	RESIDENCIAL Y OTROS USOS	DOMINIO Y USO PRIVADO
MODO DE ORDENACION	UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR AGRUPADAS	-------
EDIFICABILIDAD (m^2t)	2.930	R..... 2.733 O.U..... 197
INDICE DE EDIFICABILIDAD (m^2t/m^2s)	0,7734	R..... 0,7214 O.U..... 0,0520
OCUPACION	$\leq$ 50%	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LIMITES DE MANZANAS (m)	$\geq$5(LIMITE CON MANZANA 9) $\geq$3(RESTO LIMITE DE MANZANA)	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LINDEROS DE PARCELAS (m)	$\geq$5	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION ENTRE EDIFICACIONES (m)	$\geq$SEMISUMA DE ALTURAS DE AMBOS BLOQUES	EN TODAS LAS PLANTAS
NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	4	
ALTURA MAXIMA (m)	13,50	
NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS	27	-------
NUMERO MINIMO DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS	18	-------

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción, 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV 1993
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

MANZANA 11

		OBSERVACIONES
SUPERFICIE (m^2s)	7.510	
USO	RESIDENCIAL Y OTROS USOS	DOMINIO Y USO PRIVADO
MODO DE ORDENACION	UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR AGRUPADAS	-------
EDIFICABILIDAD (m^2t)	5.808	R..... 5.418 O.U..... 390
INDICE DE EDIFICABILIDAD (m^2t/m^2s)	0,7734	R..... 0,7214 O.U..... 0,0520
OCUPACION	$\leqslant$ 50%	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LIMITES DE MANZANAS (m)	$\geqslant$ 3	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LINDEROS DE PARCELAS (m)	$\geqslant$ 5	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION ENTRE EDIFICACIONES (m)	$\geqslant$ SEMISUMA DE ALTURAS DE AMBOS BLOQUES	EN TODAS LAS PLANTAS
NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	4	
ALTURA MAXIMA (m)	13,50	
NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS	54	-------
NUMERO MINIMO DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS	35	-------

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

MANZANA 12

		OBSERVACIONES
SUPERFICIE (m^2s)	10.074	
USO	RESIDENCIAL Y OTROS USOS	DOMINIO Y USO PRIVADO
MODO DE ORDENACION	UNIFAMILIAR Y PLURI-FAMILIAR AGRUPADAS	-------
EDIFICABILIDAD (m^2t)	7.791	R..... 7.267 O.U..... 524
INDICE DE EDIFICABILIDAD (m^2t/m^2s)	0,7734	R..... 0,7214 O.U..... 0,0520
OCUPACION	$\leqslant$ 50%	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LIMITES DE MANZANAS (m)	$\geqslant$ 3	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LINDEROS DE PARCELAS (m)	$\geqslant$ 5	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION ENTRE EDIFICACIONES (m)	$\geqslant$ SEMISUMA DE ALTURAS= DE AMBOS BLOQUES	EN TODAS LAS PLANTAS
NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	4	-------
ALTURA MAXIMA (m)	13,50	-------
NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS	73	-------
NUMERO MINIMO DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS	47	-------

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción, 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUL. 1992
La Linea de la Concepción, 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

MANZANA 13

SUPERFICIE (m^2s)	10.950	OBSERVACIONES
USO	RESIDENCIAL Y OTROS USOS	DOMINIO Y USO PRIVADO
MODO DE ORDENACION	UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR AGRUPADAS	-------
EDIFICABILIDAD (m^2t)	8.468	R..... 7.899 O.U..... 569
INDICE DE EDIFICABILIDAD (m^2t/m^2s)	0,7734	R..... 0,7214 O.U..... 0,0520
OCUPACION	$\leqslant$ 50%	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LIMITES DE MANZANAS (m)	$\geqslant$ 3	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LINDEROS DE PARCELAS (m)	$\geqslant$ 5	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION ENTRE EDIFICACIONES (m)	$\geqslant$ SEMISUMA DE ALTURAS DE AMBOS BLOQUES	EN TODAS LAS PLANTAS
NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	4	
ALTURA MAXIMA (m)	13,50	
NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS	79	-------
NUMERO MINIMO DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS	51	-------

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

MANZANA 14

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad... provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

SUPERFICIE (m^2s)	7.650	OBSERVACIONES
USO	RESIDENCIAL Y OTROS USOS	DOMINIO Y USO PRIVADO
MODO DE ORDENACION	UNIFAMILIAR Y PLURI FAMILIAR ADOSADAS	-------
EDIFICABILIDAD (m^2t)	5.917	R..... 5.519 O.U..... 398
INDICE DE EDIFICABILIDAD (m^2t/m^2s)	0,7734	R..... 0,7214 O.U..... 0,0520
OCUPACION	$\leqslant$ 50%	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LIMITES DE MANZANAS (m)	$\geqslant$ 3	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LINDEROS DE PARCELAS (m)	$\geqslant$ 5	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION ENTRE EDIFICACIONES (m)	$\geqslant$ SEMISUMA DE ALTURAS DE AMBOS BLOQUES	EN TODAS LAS PLANTAS
NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	4	-------
ALTURA MAXIMA (m)	13,50	-------
NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS	55	-------
NUMERO MINIMO DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS	35	-------

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

MANZANA 15

		OBSERVACIONES
SUPERFICIE (m^2s)	10.950	
USO	~~RESIDENCIAL~~ Y OTROS USOS	DOMINIO Y USO PRIVADO (*)
MODO DE ORDENACION	UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR ADOSADAS	-------
EDIFICABILIDAD (m^2t)	10.840	R..... 7.899 O.U..... 2.941
INDICE DE EDIFICABILIDAD (m^2t/m^2s)	0,9900	R..... 0,7214 O.U..... 0,2686
OCUPACION	$\leqslant$ 50%	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LIMITES DE MANZANAS (m)	$\geqslant$ 3	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LINDEROS DE PARCELAS (m)	$\geqslant$ 5	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION ENTRE EDIFICACIONES (m)	$\geqslant$ SEMISUMA DE ALTURAS DE AMBOS BLOQUES	EN TODAS LAS PLANTAS
NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	4	
ALTURA MAXIMA (m)	13,50	-------
NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS	79	-------
NUMERO MINIMO DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS	65	-------

(*)ESTA MANZANA COMPARTE CON LA Nº 16 LA OBLIGACION DE ALBERGAR LA INSTALACION HOTELERA A LA QUE SE REFIERE EL CONVENIO URBANISTICO DEL 15-12-88.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

MANZANA 16

		OBSERVACIONES
SUPERFICIE (m^2s)	10.950	
USO	RESIDENCIAL Y OTROS USOS	DOMINIO Y USO PRIVADO (*)
MODO DE ORDENACION	UNIFAMILIAR Y PLURI FAMILIAR ADOSADAS	-------
EDIFICABILIDAD (m^2t)	10.840	R..... 7.899 O.U..... 2.941
INDICE DE EDIFICABILIDAD (m^2t/m^2s)	0,9900	R..... 0,7214 O.U..... 0,2686
OCUPACION	$\leqslant$ 50%	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LIMITES DE MANZANAS (m)	$\geqslant$ 3	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LINDEROS DE PARCELAS (m)	$\geqslant$ 5	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION ENTRE EDIFICACIONES (m)	$\geqslant$ SEMISUMA DE ALTURAS DE AMBOS BLOQUES	EN TODAS LAS PLANTAS
NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	4	
ALTURA MAXIMA (m)	13,50	
NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS	79	-------
NUMERO MINIMO DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS	65	-------

(*) ESTA MANZANA COMPARTE CON LA Nº 15 LA OBLIGACION DE ALBERGAR LA INSTALACION HOTELERA A LA QUE SE REFIERE EL CONVENIO URBANISTICO DE 15-12-88.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción, 13 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción, 03 JUN. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

MANZANA 17

		OBSERVACIONES
SUPERFICIE (m^2s)	7.750	-------
USO	RESIDENCIAL Y OTROS USOS	DOMINIO Y USO PRIVADO
MODO DE ORDENACION	UNIFAMILIAR Y PLURI-FAMILIAR ADOSADAS	-------
EDIFICABILIDAD (m^2t)	.7673	R..... 5.591 O.U..... 2.082
INDICE DE EDIFICABILIDAD (m^2t/m^2s)	0,9900	R..... 0,7214 O.U..... 0,2686
OCUPACION	$\leqslant$ 50%	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LIMITES DE MANZANAS (m)	$\geqslant$ 3	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION A LINDEROS DE PARCELAS (m)	$\geqslant$ 5	EN TODAS LAS PLANTAS
SEPARACION ENTRE EDIFICACIONES (m)	$\geqslant$ SEMISUMA DE ALTURAS DE ABMBOS BLOQUES	EN TODAS LAS PLANTAS
NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	4	-------
ALTURA MAXIMA (m)	13,50	-------
NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS	56	-------
NUMERO MINIMO DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS	46	-------

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

4.- PLAN DE ETAPAS

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

DOCUMENTO Nº 4

PLAN DE ETAPAS

INDICE

4.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

4.2.- ACTUACIONES PREPARATORIAS

4.3.- ACTUACIONES URBANIZADORAS

4.4.- ACTUACIONES EDIFICATORIAS

4.5.- OCUPACION DE TERRENOS DESTINADOS A SISTEMAS GENERALES

4.6.- PLAZOS PREVISTOS PARA LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS Y URBANIZADORAS

4.7.- PLAZOS PARA LA ADQUISICION GRADUAL DE FACULTADES URBANISTICAS

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

A UNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción

EL SECRETARIO GENERAL,

2.-

PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA",ENTRE EL CAMINO DE SOBREVELA Y EL CAMINO DE TORRE NUEVA, EN LA LINEA DE LA CONCEPCION.----------(CADIZ)

DOCUMENTO Nº 4

PLAN DE ETAPAS

4.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El ámbito de este Plan Parcial, tal y como se precisa en los documentos que anteceden, queda identificado, a efectos de ejecución, con un solo polígono, que se llevará a cabo por el sistema de COMPENSACION.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

4.2.- ACTUACIONES PREPARATORIAS

Una vez obtenida la aprobación definitiva del Plan Parcial se procederá a la redacción y tramitación del proyecto de bases y estatutos, el cual permitirá posteriormente la constitución de la Junta de Compensación, momento éste que se considerará origen del inicio de las acciones urbanizadoras. Antes se habrá de redactar y tramitar el correspondiente proyecto de urbanización que junto con el "Proyecto de Urbanización de los Sistemas Viario y Abastecimiento de Agua de Interés para el Sector 14A.01.01." (Camino de Torrenueva) ya redactado, completará las obras necesarias para la ejecución completa del sector.

El proyecto de compensación finalmente garantizará la equitativa distribución de las cargas y beneficios,en correspondencia con los derechos por cada uno aportados.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

4.3.- ACTUACIONES URBANIZADORAS

Las obras de urbanización serán las definidas en los dos proyectos de urbanización que se mencionan en el anterior apartado del presente documento, y deberán incluir: las redes de alcantarillado, red de abastecimiento de agua potable, redes de energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, pavimentaciones de calzadas y acerados, ajardinamiento y amueblamiento de espacios libres.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

5.-

4.4.- ACTUACIONES EDIFICATORIAS

El ejercicio de la facultad de edificar las parcelas resultantes de la ordenación quedará regulado por el contenido íntegro del artículo 1.1.7.2. del Documento de Cumplimiento de la Resolución del P.G.O.U.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994 6.-

La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

4.5.- OCUPACION DE TERRENOS DESTINADOS A SISTEMAS GENERALES

La ocupación material de los terrenos destinados a Sistemas Generales dentro del Supersector deberá efectuarse como máximo a los dos años de ejecución del correspondiente polígono previa inscripción libre de cargas de dichos terrenos en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con el art. 1.1.7.3. c) Normas S.U.P. del D.C.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

4.6.- PLAZOS PREVISTOS PARA LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS Y URBANIZADORAS

El plazo máximo para la ejecución completa del sector será el de CUATRO AÑOS contados desde la Aprobación= Definitiva de este Plan Parcial, fecha que en lo sucesivo se considerará origen de los distintos plazos que se= establecen en el diagrama de barras adjunto, donde se definen, por cuatrimestres, la totalidad de los plazos de= obligado cumplimiento hasta la ejecución completa del - sector.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

PLAZOS DE EJECUCION

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisic nalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL

APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL	4 MESES	1er AÑO	2º AÑO	3º AÑO	4º AÑO	COMENTARIOS
PROYECTO DE BASES Y ESTATUTOS						DEBERA ESTAR PRESENTADO A LOS CUATRO MESES DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL
CONSTITUCION DE LA JUNTA DE COMPENSACION						EN UN AÑO COMO MAXIMO DEBERA CONSTITUIRSE LA= JUNTA DE COMPENSACION. ESTA FECHA DARA ORIGEN AL INICIO DE LAS ACCIONES URBANIZADORAS
PROYECTO DE URBANIZACION						EL PROYECTO DE URBANIZACION DEBERA ESTAR PRESENTADO A LOS OCHO MESES DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL
PROYECTO DE COMPENSACION						A LOS CUATRO MESES DE LA CONSTITUCION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEBERRA ESTAR PRESENTADO EL PROYECTO DE COMPENSACION
EJECUCION DE LAS OBRAS						EL INICIO DE LAS ACCIONES URBANIZADORAS SERA EL DE LA CONSTITUCION DE LA JUNTA DE COMPENSACION Y SU FINALIZACION SERA A LOS 4 AÑOS DE LA APROBAC. DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL
CESION DE LOS SISTEMAS GENERALES ASOCIADOS						LOS SISTEMAS GENERALES ASOCIADOS DEBERAN ESTAR CEDIDOS A LOS VEINTE MESES DESDE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL
CESION DE LOS SISTEMAS LOCALES						A LOS 44 MESES COMO MAXIMO DESDE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEBERAN ESTAR CEDIDOS LOS SISTEMAS LOCALES

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994 9.-

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

4.7.- PLAZOS PARA LA ADQUISICION GRADUAL DE FACULTADES - URBANISTICAS

A los efectos de las sucesivas adquisiciones de los distintos derechos: a Urbanizar, al Aprovechamiento Urbanístico, a Edificar y a la Edificación, de acuerdo con lo que al respecto establece la Ley 8/90, de 25 de Julio, - serán de obligado cumplimiento los plazos establecidos - por dicha Ley, y en particular por los artículos 15.2, - 18.2 y 23.1.

La Linea de la Concepción, Febrero de 1.993

EL ARQUITECTO

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

DOCUMENTO Nº 5

ESTUDIO ECONOMICO - FINANCIERO

INDICE

5.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

5.2.- EVALUACION DE COSTES DE LAS ACCIONES URBANIZADORAS DEL SECTOR

5.3.- EVALUACION DE COSTES DEL SUPERSECTOR

5.4.- ESTUDIO DE REPERCUSIONES

5.5.- EVALUACION DE COSTES DE EFECTOS DE CONSTITUCION DE GARANTIAS

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14A.01.01 "LA CAMPANA" ENTRE EL CAMINO DE TORRENUEVA Y CAMINO DE SOBREVELA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION. (CADIZ).----------

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

DOCUMENTO Nº 5

ESTUDIO ECONOMICO - FINANCIERO

5.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El presente capítulo desarrolla lo prescrito en el A-55 R.P.U. sobre la evaluación económica de las obras - de urbanización, con inclusión de sus costes aproxima - dos.

La concreción total de estos costes se efectuará - en el correspondiente Proyecto de Urbanización que desarrollará las determinaciones de este Plan Parcial como - dispone el A-47 de R.P.U.

Como el Plan Parcial prevé el desarrollo continuo= del único polígono que se contempla en el sector, la evaluación de los costes será única y completa, y se refe - rirá a las siguientes obras y servicios:

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

- Explanación, pavimentación y señalización.
- Redes de abastecimiento de agua, riego e hidrantes
- Redes de alcantarillado
- Redes de suministro de energía eléctrica y alum - brado público.
- Red de telefonía.
- Jardinería y mobiliario urbano de los espacios li bres.
- Aportación de los Sistemas Generales de interés = para el sector.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

5.- ESTUDIO ECONOMICO - FINANCIERO

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

5.2.- EVALUACION DE COSTES DE LAS ACCIONES URBANIZADORAS DEL SECTOR

5.2.1.- EVALUACION DE COSTES DE LAS ACCIONES URBANIZADORAS DEL SECTOR

a) Viario rodado y peatonal.-

Tal como se detalla en el apartado de actuaciones urbanizadoras y referente al viario rodado disponemos en el Proyecto de Urbanización de once cesiones diferentes que se han descrito suficientemente en la memoria de infraestructura y en la documentación gráfica.

Se evaluan los costes por metro lineal de viario incorporando todos los elementos constitutivos de la sección transversal correspondiente: aceras, cunetas, aparcamientos, calzada y p.p. de alumbrado público. No se evaluan los costes repercutidos de alcantarillado, abastecimiento de agua, tendido eléctrico y telefonía por metro lineal de viario, debido sobre todo a la desigual distribución en los distintos tramos de cada sección.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992
La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

SECCION	COSTE POR ML	LONGITUD TRAMO (m)	COSTES DE - CADA TRAMO
B-B	50.700	440	22.308.000
C-C	23.100	505	11.665.500
G-G	41.000	505	20.705.000
H-H	51.300	460	23.598.000
I-I	55.000	60	3.300.000
J-J	41.000	310	12.710.000
K-K	22.400	510	11.424.000
TOTAL			105.710.500

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

Total viario rodado mas peatonal del sector, T=105.710.500 Pts.

b) Red de alcantarillado.-

Tal como se detalla en el apartado correspondiente de las acciones urbanizadoras, el coste de alcantarillado por metro lineal de tubería y sección será= el siguiente:

FECALES	DIAMETRO	LONGITUD	COSTE POR M.L	TOTAL
	Ø 20	820	3.200	2.624.000
	Ø 25	300	4.000	1.200.000
	TTOTAL			3.824.000

ESTACION DE BOMBEO 3.500.000

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 4 JUN. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

PLUVIALES	DIAMETRO	LONGITUD	COSTE POR M.L	TOTAL
	Ø 25	1.110	4.000	4.400.000
	Ø 30	470	5.000	2.350.000
	TOTAL			6.790.000

Total coste del alcantarillado

T=3.824.000 Pts + 3.500.000 + 6.790.000 =

= 14.114.000

c) Red de abastecimiento de agua potable y - riego.-

Tal como se detalla en el apartado de - acciones urbanizadoras el coste del abastecimiento de - agua será:

DIAMETRO	LONGITUD	COSTE	TOTAL
Ø 150	780	3.500	2.730.000
Ø 100	1.200	3.000	3.600.000
TOTAL			6.330.000

Total coste de abastecimiento

T= 6.330.000 Pts

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUL. 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993
EL SECRETARIO GENERAL,

d) Red de suministro eléctrico.-

El coste de la red es:

1.460 ml(de 3 x 150mm^2) x 6.000 Pts/m=

= 8.760.000Pts

2 Centros de Transformación a 4,5 millones por unidad hace un coste de:

2 CT x 4.500.000 = 9.000.000 Pts

Total coste del suministro de energía eléctrica:

T=8.760.000 + 9.000.000 = 17.760.000 Pts

e) Red de alumbrado público.-

Se ha repercutido en el ml. de viario, al= estimar que su distribución es uniforme en todas las - vias.

El coste repercutido por ml. de viario es= de 10.000 Pts/ml.

f) Telefonía.-

El total del coste de la telefonía será:

SECCION	LONGITUD	COSTE	TOTAL
2 Ø 110	450	2.300	1.035.000
4 Ø 110	150	3.300	495.000
8 Ø 110	280	5.300	1.484.000
TOTAL			3.014.000

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN. 1994
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL

8.-

2 C.R. x 120.000 = 240.000 Pts

6 Arquts. D x 40.000 = 240.000 Pts

TOTAL = 480.000 Pts

El total del coste de telefonía del Polígono 1 es de:

T=3.014.000 + 480.000 = 3.494.000 Pts

g) Ajardinamiento y amueblamiento.-

La superficie a ajardinar y amueblar es de 20.476 m^2 a un coste de 1.000 Pts/m^2, tendríamos la cantidad de - 20.176.000 Pts.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992

La Línea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

5.2.2.- RESUMEN GENERAL

El total del coste de las acciones urbanizadoras será:

- Explanación, pavimentación, alumbrado público y señalización.....	105.710.500
- Redes de abastecimiento de agua, riego e hidrantes.....	6.330.000
- Redes de alcantarillado....	14.114.000
- Redes de suministro de= energía eléctrica.....	17.760.000
- Red de telefonía.....	3.494.000
- Jardinería y mobiliario urbano.....	20.176.000
TOTAL URBANIZACION...	167.584.500

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 NOV 1992
La Línea de la Concepción 03 NOV 1993
EL SECRETARIO GENERAL.

5.3.- EVALUACION DE COSTES DEL SUPERSECTOR

El total del coste de las acciones urbanizadoras del supersector serán:

ACCIONES URBANIZADORAS DEL SECTOR:

TOTAL COSTE ACCIONES URBANIZADORAS DEL SECTOR..... 167.584.500 Pts

Sistemas Generales Asociados

- Abastecimiento de agua desde el depósito municipal en el Kilómetro 3 hasta el Kilómetro 8 de la red existente (SGA-A-14).

38% s/90.000.000 = 3.420.000 Pts

- Abastecimiento de agua al sector 14A.01.01 (SGA-A-14A).

100% s/14.000.000 = 14.000.000 Pts

- Conducciones de desagüe de las aguas residuales del sector 14A.01.01 (SGS-A-14A).

100% s/10.000.000 = 10.000.000 Pts

- Depuradora de aguas residuales (SGS-A-14A)

13% s/105.000.000 = 13.650.000 Pts

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994
La Línea de la Concepción 03 JUN 1994
EL SECRETARIO GENERAL.

- Red viaria de acceso al sector

100% s/50.000.000 = 50.000.000 Pts

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

11.-

- Linea de suministro de energía eléctrica al Sector 14A.01.01 (SGEE-A-14A).

100% s/5.000.000 = 5.000.000 Pts

- Parque urbano asociado al sector 14A.01.01 (SGP-A-14A).

20% s/60.000.000 = 12.000.000 Pts

TOTAL COSTE DE LOS SISTEMAS GENERALES:

108.070.000 Pts

En esta estimación de coste se incluyen aquellas valoraciones resultantes de la realización de los proyectos correspondientes ya ultimados con todos los gastos incluido en los mismos incluso el 12% de I.V.A.

TOTAL COSTE ACCIONES URBANIZADORAS DEL SECTOR:

275.654.500 Pts

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL.

12.-

5.4.- ESTUDIO DE REPERCUSIONES

El total del coste de las obras correspondientes= a las acciones urbanizadoras del supersector, asciende= a la cantidad de 275.654.500 Pts, lo que supone una repercusión sobre el m^2 de Aprovechamiento lucrativo de= 4.574 Pts/m^2t.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 05 MAYO 1994

La Linea de la Concepción 03 JUN. 1994

EL SECRETARIO GENERAL,

5.5.- EVALUACION DE COSTES A EFECTOS DE CONSTITUCION - DE GARANTIAS

El total del coste sujeto a la constitución de - una garantía del 6 por ciento, en cumplimiento del artículo 46 del R.P. será el correspondiente a las obras del sector y relativa a las actuaciones urbanizadoras= del mismo y asciende a la cantidad de: 167.584.500 Pts.

La Linea de la Concepción, Febrero de 1.993

EL ARQUITECTO

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 04 JUN. 1992

La Linea de la Concepción 03 NOV. 1993

EL SECRETARIO GENERAL,